



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Viernes, 3 de noviembre de 2000 Núm. 252	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	7.290	292	3.900	11.482	Semestral	4.065	163	1.950	6.178	Trimestral	2.460	98	975	3.533	Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78	Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIÓNES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	7.290	292	3.900	11.482																												
Semestral	4.065	163	1.950	6.178																												
Trimestral	2.460	98	975	3.533																												
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78																												
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94																												

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	3
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	13
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	3	Contiene anexo	

Ministerio de Fomento

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTUDIO INFORMATIVO "N-630. ACCESO SUR DE LEÓN. TRAMO: LEÓN-CEMBRANOS". CLAVE: EI4-LE-07.
PROVINCIA DE LEÓN

La Dirección General de Carreteras, por resolución de 29 de septiembre de 2000, ha aprobado provisionalmente el estudio informativo más arriba expresado y ha ordenado incoar el correspondiente expediente de información pública, en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento, y a efectos de lo dispuesto en el R.D. 1.302/86, de Evaluación de Impacto Ambiental, y su reglamento (R.D. 1131/88).

Esta Demarcación de Carreteras, de conformidad con lo indicado, abre un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, durante el cual ejemplares de este estudio informativo se encontrarán expuestos al público en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, Edificio Administrativo de Uso Múltiple, plaza de la Constitución, s/n, 4ª planta, 47071 Valladolid, y en los Ayuntamientos de León, Santovenia de la Valduncina, Onzonilla y Chozas de Abajo (provincia de León), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda presentar alegaciones o formular observaciones, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general del Acceso Sur de León y sobre la concepción global de su trazado, y aquellas que tengan relación con la evaluación del impacto ambiental.

Se hace constar expresamente que la nueva calzada deberá disponer de control de acceso de la propiedad colindante.

Valladolid, 10 de octubre de 2000.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

8699

4.375 ptas.

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24-03

NOTIFICACIÓN DE LAS PROVIDENCIAS DE EMBARGO DE BIENES

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que se ha dictado la siguiente:

Providencia de embargo de bienes:

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relaciona, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, una vez notificados en tiempo y forma los débitos perseguidos en estos expedientes, y habiendo transcurrido el plazo de 15 días sin haberse satisfecho la deuda, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 112 de su orden de desarrollo, procedáse a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, intereses, en su caso, recargo y costas de procedimiento.

Con dicha providencia se inicia la fase de embargo de bienes, que comprenderá todos los necesarios y suficientes (cuentas corrientes, vehículos, fincas, sueldos, etc.) para saldar las deudas con la Seguridad Social, por lo que se les requiere para que hagan manifestación de sus bienes y derechos ante esta Unidad con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, señalando las cargas que les afecten e identificando a las personas titulares de los derechos sobre los mismos. Si se omitiere la manifestación de los bienes en los términos expuestos, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la alteración del orden de prelación a observar en el embargo de bienes a que se refiere el artículo 118 del citado Reglamento.

Deudor: Manuel Enrique Valles Alonso.

Expediente: 24/03/00/428/04.

NIF: 9.767.202E.
 C.C.C.: 240055098607.
 Débitos: 86.603 ptas.
 Domicilio: Villamañán.

Si desea evitar los mayores gastos que conllevarían las diligencias de su expediente, deberá satisfacer la cantidad reclamada, en el plazo de cinco días, mediante cheque o ingresando el importe en la cuenta que esta Unidad tiene abierta en el BSCH, número 0049.6275.21.2810001017, consignando nombre y apellidos, el número de C.C.C. y NIF.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14 de enero de 1999), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

León, 20 de octubre de 2000.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

8860

7.750 ptas.

* * *

NOTIFICACIÓN DE LAS PROVIDENCIAS DE EMBARGO DE BIENES

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que se han dictado las siguientes:

Providencias de embargo de bienes:

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, una vez notificados en tiempo y forma los débitos perseguidos en estos expedientes, y habiendo transcurrido el plazo de 15 días sin haberse satisfecho las deudas, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 112 de su orden de desarrollo, procédase a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, intereses, en su caso, recargo y costas de procedimiento.

Con dicha providencia se inicia la fase de embargo de bienes, que comprenderá todos los necesarios y suficientes (cuentas corrientes, vehículos, fincas, sueldos, etc.) para saldar las deudas con la Seguridad Social, por lo que se les requiere para que hagan manifestación de sus bienes y derechos ante esta Unidad con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, señalando las cargas que les afecten e identificando a las personas titulares de los derechos sobre los mismos. Si se omitiere la manifestación de los bienes en los términos expuestos, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la alteración del orden de prelación a observar en el embargo de bienes a que se refiere el artículo 118 del citado Reglamento.

Deudor: Antonio Manuel Gomes.
 Expediente: 24/03/00/438/14.
 NIF: 0X2503470N.

C.C.C.: 241005542925.
 Débitos: 22.663 ptas.
 Domicilio: Gradefes.

Deudor: Saber Lekbir.
 Expediente: 24/03/00/439/15.
 NIF: 0X0850191L.
 C.C.C.: 320044380234.
 Débitos: 129.904 ptas.
 Domicilio: Mataluenga.

Deudor: Vicente Santo Tomás Sánchez.
 Expediente: 24/03/00/458/34.
 NIF: 9720836 R.
 C.C.C.: 009720836.
 Débitos: 3.292.724 ptas.
 Domicilio: Laguna de Negrillos.

Deudor: María Bernarda García Murciego.
 Expediente: 00/457/33.
 NIF: 9.748.214D.
 C.C.C.: 009748214.
 Débitos: 3.292.724 ptas.
 Domicilio: Laguna de Negrillos.

Deudor: Materiales y Transportes de Bélmez, S.L.
 Expediente: 00/440/16.
 NIF: B14395198.
 C.C.C.: 24102486440.
 Débitos: 236.787 ptas.
 Domicilio: Llanos de Alba.

Si desean evitar los mayores gastos que conllevarían las diligencias de sus expedientes, deberán satisfacer la cantidad reclamada, en el plazo de cinco días, mediante cheque o ingresando el importe en la cuenta que esta Unidad tiene abierta en el BSCH, número 0049.6275.21.2810001017, consignando nombre y apellidos, el número de C.C.C. y NIF.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14 de enero de 1999), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Al propio tiempo, se requiere a los deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse se le tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

León, 20 de octubre de 2000.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

8859

10.750 ptas.

* * *

NOTIFICACIÓN DE LAS PROVIDENCIAS DE EMBARGO DE BIENES

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 de León.

Hace saber: Que se ha dictado la siguiente:

Providencia de embargo de Bienes:

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a con-

tinuación se relaciona, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, una vez notificados en tiempo y forma los débitos perseguidos en este expediente, y habiendo transcurrido el plazo de 15 días sin haberse satisfecho la deuda, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 112 de su orden de desarrollo, procedase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, intereses, en su caso, recargo y costas del procedimiento.

Con dicha providencia se inicia la fase de embargo de bienes, que comprenderá todos los necesarios y suficientes (cuentas corrientes, vehículos, fincas, sueldos, etc.) para saldar las deudas con la Seguridad Social, por los que se les requiere para que hagan manifestación de sus bienes y derechos ante esta Unidad con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, señalando las cargas que les afecten e identificando a las personas titulares de los derechos sobre los mismos. Si se omitiere la manifestación de los bienes en los términos expuestos, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la alteración del orden de prelación a observar en el embargo de bienes a que se refiere el artículo 118 del citado Reglamento.

Deudor: Ángel Rodríguez Bragado.
Expediente: 24/03/00/293/63.
N.I.F.: 9.746.694F.
C.C.C.: 24054837212.
Débitos: 259.808 pesetas.
Domicilio: San Justo de las Regueras.

Si desea evitar los mayores gastos que conllevarían las diligencias de su expediente deberá satisfacer la cantidad reclamada, en el plazo de cinco días, mediante cheque o ingresado el importe en la cuenta que esta Unidad tiene abierta en el BSCH, número 0049.6275.21.2810001017, consignando nombre y apellidos, el número de C.C.C. y N.I.F.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-1-99), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, al fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre (BOE del día 24).

León, 24 de octubre de 2000.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

8942

7.750 ptas.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE GERONA

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración tributaria, realizar las notificaciones a los

interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas por dos veces, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Delegación de la A.E.A.T. de Gerona, Avda. Jaime I, 47, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Gerona, 8 de junio de 2000.—El Jefe del Servicio de Recaudación, Felipe Sierra Aguirre.

RELACIÓN PUBLICACIÓN COMUNIDADES

Interesado	NIF	Admon. Comparece	Procedimiento	Justificante
Lin, Yuxun	X0550361V	Avda. Jaime I, 47, Gerona	Providencia de apremio	S2040094240043
Lin, Yuxun	X0550361V	Avda. Jaime I, 47, Gerona	Providencia de apremio	S2040094240043
				5818
				2.500 ptas.

Junta de Castilla y León

Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León

NOTIFICACIÓN DE LA GERENCIA TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES DE LEÓN DE LAS DILIGENCIAS DE ARCHIVO RECAÍDAS EN LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES LE/1/99 Y LE/2/99, INCOADOS EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a las personas que a continuación se relacionan, en el domicilio que consta en los expedientes referenciados, la existencia de diligencia de archivo, se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 y en el art. 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar a los interesados la existencia de diligencia de archivo en los expedientes sancionadores en materia de acción social, en los que figuran como denunciante, mediante la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León* y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido, cuyo texto íntegro obra a su disposición en la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León (Sección de Acción Social), avda. de Peregrinos, s/n (planta 2ª).

Denunciante: Familiares de doña Máxima García Prado.

Número de expediente: LE/1/99 y LE/2/99.

León, 8 de agosto de 2000.—La Gerencia Territorial de Servicios Sociales, María Aurora Rodríguez García.

7252

2.875 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA DE PADRONES

A) Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 3 de octubre de 2000, se aprobaron los siguientes padrones de tasas:

1.-Tasa por suministro de agua.

2.-Tasa de alcantarillado.

3.-Tasa de basuras.

4.-Tasa por quioscos y otras instalaciones fijas en bienes de uso público.

Todos ellos corresponden al tercer trimestre de 2000 y, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y de las Ordenanzas Municipales reguladoras de tales ingresos, mediante el

presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar los padrones en la oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento e interponer contra el acto de aprobación recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. Se podrá, no obstante, interponer el recurso que se estime pertinente.

B) Periodo voluntario de pago: Del 16 de octubre al 15 de diciembre de 2000.

C) El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación:

a) En la Recaudación Municipal, calle Ordoño II, número 10, 1ª planta, de 9 a 13 horas, de lunes a viernes, durante los meses de julio y agosto, y de 9 a 13,30 horas, de lunes a viernes, a partir del mes de septiembre.

b) En las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras en la Recaudación:

- Banco Central Hispano Americano.
- Caixa Galicia.
- Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa.
- Banco de Asturias.
- Caja Duero.
- Banco Pastor.
- Caja Postal.
- Banco Simeón.
- Banco Atlántico.
- Caja España.
- Banco Santander.
- Banco Español de Crédito (Banesto).
- Banco Bilbao Vizcaya.
- Caja Madrid.
- Caixa Catalunya.
- Banco Herrero.

Para el abono de estos tributos y precios públicos los interesados se personarán en los lugares indicados con los ejemplares del recibo "Para el contribuyente" y "Para la entidad colaboradora", que se remiten por correo al domicilio de los interesados. En el supuesto de que dicho documento de ingreso no fuera recibido o se hubiese extraviado, deberá realizarse el ingreso en la Recaudación Municipal, que extenderá el recibo correspondiente.

D) Periodo Ejecutivo: Vencido el periodo voluntario de pago sin que hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio, con el recargo del 20%, intereses de demora y costas que resulten.

León, 10 de octubre de 2000.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

8634

8.250 ptas.

PONFERRADA

Por don Miguel Ángel Serrano Suárez, en representación de Parabras León, S.L., se ha solicitado licencia actividad centro instalación cristales para vehículos, con emplazamiento en Batalla de Bailén, 126 bis.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día

siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 11 de octubre de 2000.-El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

8890

2.000 ptas.

* * *

Por Hotel Los Templarios, S.L., Luis Fernández García, se ha solicitado licencia actividad hotel con servicio de restaurante y cafetería, con emplazamiento en Flórez Osorio, número 3, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 6 de octubre de 2000.-El Alcalde, P.D. el Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

8637

1.875 ptas.

* * *

Por Cenco, S.A., Ángel García Rodríguez, se ha solicitado licencia actividad supermercado alimentación con emplazamiento en Avenida del Castillo, 183-185.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 6 de octubre de 2000.-El Alcalde, P.D. el Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

8638

1.875 ptas.

Instituto Municipal para la Formación y el Empleo

Aprobadas por el Consejo del I.M.F.E., en la sesión celebrada el día 17 de octubre de 2000, las bases para la subvención de cursos de formación del CSI-CSIF, en el ámbito de servicios para la Tercera Edad, y en materia de sanidad, se expone al público durante el plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio, para que los interesados puedan examinarlas, en la Secretaría del IMFE, y presentar solicitudes.

Ponferrada, 20 de octubre de 2000.-La Vicepresidenta, María Gutiérrez Núñez.

8889

1.500 ptas.

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Almacén de mármol.

Bajo del número 56 de la carretera de Pandorado.

Solicitada por Agustín Fernández Alonso.

Astorga, 10 de octubre de 2000.-El Alcalde (ilegible).

8895

1.375 ptas.

VALDEVIMBRE

Finalizadas las obras de "Proyecto de acondicionamiento de piscinas municipales, 2.ª fase, y camino de acceso en Valdevimbre", y

solicitada por el adjudicatario Instalaciones Deportivas Isidoro, S.L., la cancelación de la garantía definitiva que tiene constituida, se hace público, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al mencionado contratista por razón del contrato garantizado.

Valdevimbre, 23 de octubre de 2000.—El Alcalde, Melquiades González Castellanos.

8891

1.375 ptas.

VILLAQUEJIDA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, y artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

-A don Carlos Palazuelo González, en representación de Embutidos Palazuelo, S.L., para bar-restaurant en carretera N-630, P.K. 196, margen izquierda, término de esta localidad de Villaquejida

-A don Constantino Menéndez Menéndez, para bar-parrilla, en calle Carretera, 70, de esta villa.

Villaquejida, 20 de octubre de 2000.—El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

8892

2.125 ptas.

RIELLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública y por plazo de 15 días, a contar del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efecto de reclamaciones, el expediente de autorización de uso excepcional de suelo rústico que a continuación se indica: José Luis Santos Díez, Retevisión Móvil, S.A.

Instalación de una estación base de telefonía móvil de la red DCS 1800 Mhz.

Ubicación: Centro de Retevisión, M.U.P. número 151, "El Cueto Rosales".

Riello, 24 de octubre de 2000.—El Alcalde (ilegible).

8893

1.750 ptas.

DESTRIANA

No habiéndose presentado reclamaciones al expediente de modificación de créditos número 1/00, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo provisional se eleva a definitivo, quedando cifrados los aumentos a nivel de capítulos del estado de gastos de la forma siguiente:

	Consignación anterior	Aumento	Total
Cap. VI	14.000.000	19.000.000	33.000.000
Cap. IX	8.000.000	3.100.000	11.100.000
Total presupuesto	54.607.614	22.100.000	76.707.614

Los citados aumentos se cubren:

a.—Con cargo al remanente líquido de Tesorería: 9.784.779.

b.—Con cargo a nuevos y mayores ingresos: 12.315.221.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme dispone el artículo 158 en relación con el artículo 150, ambos de la Ley 39/1988.

Destriana, 20 de octubre de 2000.—El Alcalde (ilegible).

8894

625 ptas.

BEMBIBRE

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2000, aprobó inicialmente el Plan Especial del Conjunto Histórico de Bembibre "Villavieja", redactado por los Arquitectos don Roberto Asensio Velasco y don José Amigo Valcárcel.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Urbanismo de Castilla y León, a los efectos de que se puedan deducir las alegaciones que se estimen pertinentes.

Bembibre, 20 de octubre de 2000.—El Alcalde, Jaime González Arias.

8897

688 ptas.

* * *

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2000, por unanimidad de los 16 miembros presentes de los 17 que lo forman, acordó enajenar mediante permuta una finca de 68 metros cuadrados, al sitio de Viña Corona, propiedad de este Ayuntamiento, con finca propiedad de don Antonio López Pérez, ubicada en el paraje La Chana, de 600 metros cuadrados.

Se somete a exposición pública el expediente correspondiente por un plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedando de manifiesto en las oficinas municipales durante igual plazo, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Bembibre, 23 de octubre de 2000.—El Alcalde, Jaime González Arias.

8898

875 ptas.

* * *

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2000, aprobó inicialmente la modificación y nueva redacción de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el suministro de agua.

Dicho expediente se somete a información pública durante el plazo de 30 días siguientes a la publicación del anuncio correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a cuyo efecto queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante dicho plazo y horas de 9.00 a 14.00, para su examen y presentación, en su caso, de alegaciones por los interesados, transcurridos los cuales sin haberse presentado quedará elevado a definitivo.

Bembibre, 20 de octubre de 2000.—El Alcalde, Jaime González Arias.

8899

813 ptas.

* * *

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2000, aprobó la renovación de la cesión de terrenos a la Junta de Castilla y León para la construcción de 50 viviendas de protección oficial.

Dicho expediente se somete a información pública durante el plazo de 15 días siguientes a la publicación del anuncio correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a cuyo efecto queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante dicho plazo y horas de 9.00 a 14.00, para su examen y presentación, en su caso, de alegaciones por los interesados, transcurridos los cuales sin haberse presentado quedará elevado a definitivo.

Bembibre, 20 de octubre de 2000.—El Alcalde, Jaime González Arias.

8900

875 ptas.

* * *

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2000, aprobó aceptación de la cesión de redes de distribución de agua y alcantarillado de la Junta Vecinal de Viñales al Ayuntamiento de Bembibre, para la asunción de la gestión del servicio.

Dicho expediente se somete a información pública durante el plazo de 15 días siguientes a la publicación del anuncio correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a cuyo efecto queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante dicho plazo y

horas de 9.00 a 14.00, para su examen y presentación, en su caso, de alegaciones por los interesados, transcurridos los cuales sin haberse presentado quedará elevado a definitivo.

Bembibre, 20 de octubre de 2000.—El Alcalde, Jaime González Arias.
8901 875 ptas.

* * *

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2000, aprobó inicialmente la modificación y nueva redacción del Reglamento del Servicio Municipal de Aguas de Bembibre (León).

Dicho expediente se somete a información pública durante el plazo de 30 días siguientes a la publicación del anuncio correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a cuyo efecto queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante dicho plazo y horas de 9.00 a 14.00, para su examen y presentación, en su caso, de alegaciones por los interesados, transcurridos los cuales sin haberse presentado quedará elevado a definitivo.

Bembibre, 20 de octubre de 2000.—El Alcalde, Jaime González Arias.
8902 813 ptas.

* * *

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2000, aprobó inicialmente la modificación del Reglamento Especial de Honores y Distinciones.

Dicho expediente se somete a información pública durante el plazo de 30 días siguientes a la publicación del anuncio correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a cuyo efecto queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante dicho plazo y horas de 9.00 a 14.00 para su examen y presentación, en su caso, de alegaciones por los interesados, transcurridos los cuales sin haberse presentado quedará elevado a definitivo.

Bembibre, 20 de octubre de 2000.—El Alcalde, Jaime González Arias.
8903 813 ptas.

* * *

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2000, aprobó inicialmente la Ordenanza no fiscal reguladora de subvenciones para finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, de ocio, servicios sociales y de fomento de empleo en el municipio de Bembibre.

Dicho expediente se somete a información pública durante el plazo de 30 días siguientes a la publicación del anuncio correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a cuyo efecto queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante dicho plazo y horas de 9.00 a 14.00, para su examen y presentación, en su caso, de alegaciones por los interesados, transcurridos los cuales sin haberse presentado quedará elevado a definitivo.

Bembibre, 20 de octubre de 2000.—El Alcalde, Jaime González Arias.
8904 937 ptas.

MANSILLA MAYOR

CONVOCATORIA Y BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO

1.—Normas generales.

1.1.—Número de plazas y sistema de provisión.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el procedimiento de concurso oposición, una plaza de Operario de Servicios Múltiples, con carácter laboral indefinido a tiempo parcial.

1.2.—Características, cometidos y retribuciones de la plaza.

Características:

La jornada de trabajo será de 20 horas semanales, con disponibilidad horaria para aquellos servicios que así lo requieran.

Cometidos de la plaza:

a) Servicios generales:

Limpieza viaria; control y mantenimiento de todo el material municipal; vigilancia de captación y abastecimiento público del agua y red de saneamiento (lectura y comprobación de contadores, clo-raciones de agua); acondicionamiento y mantenimiento de zonas verdes, jardines e instalaciones deportivas; limpieza, apertura, reparación y mantenimiento de inmuebles municipales; realización de tareas de vigilancia y control de la ocupación de vías públicas, de obras de particulares y municipales, conducción de vehículos municipales y emisión de informes dentro del ámbito de sus funciones.

b) Oficinas municipales:

Alguacilería; subalterno; efectuar notificaciones, comunicaciones, avisos, colocar bandos; colaboración en la atención al público en la oficina municipal y archivos; colaborar y prestar ayuda en la organización de festejos y actos que sean de la competencia municipal, y, en general, cualquier otro cometido que sea ordenado por la Alcaldía o Secretaría municipal, de naturaleza similar a las funciones anteriormente relacionadas.

c) Cualquier otro cometido relacionado con los servicios públicos municipales que así le sea ordenado.

Retribuciones:

La plaza está dotada económicamente con la parte proporcional del S.M.I. a la jornada de trabajo y las retribuciones complementarias que fije la Corporación.

2.—Requisitos de los aspirantes.

2.1.—Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del certificado de escolaridad o equivalente o bien en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia firme.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

g) Estar en posesión del carnet de conducir tipo B.

Todos estos requisitos deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la formalización del contrato.

3.—Solicitudes.

3.1.—Forma.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento de Mansilla Mayor, que se facilitará en el Registro General del mismo.

Los residentes en otras localidades deberán solicitar el impreso con la antelación suficiente a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

Junto con la instancia se deberá acompañar:

a) Copia autenticada del Documento Nacional de Identidad, o documento equivalente.

b) Resguardo acreditativo de haber ingresado en la Tesorería del Ayuntamiento los derechos de examen.

c) Documento acreditativo de estar en posesión del carnet de conducir tipo B.

e) Escrito manifestando que se reúnen todos y cada uno de los requisitos enumerados en la base anterior.

d) Documentación exigida en la base sexta, acreditativa de los méritos alegados.

3.2.—Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio

de convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, una vez que se hubieran publicado íntegramente las bases en el *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León*.

3.3.-Lugar de presentación.

El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado y reintegrado, se presentará con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen en el Registro General del Ayuntamiento de Mansilla Mayor, en horas de diez a trece de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 3.2.

3.4.-Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales en horas de oficina de cualquier día laborable.

4.-Admisión de candidatos.

4.1.-Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde Presidente dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. La resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y contendrá la relación nominal de los aspirantes excluidos con sus correspondientes D.N.I., e indicación de las causas y del plazo de subsanación de los defectos, así como el lugar en el que se encuentran expuestas al público las listas certificadas y completas de los aspirantes admitidos y excluidos.

4.2.-Transcurrido el plazo de reclamación, la Alcaldía dictará resolución con el siguiente contenido:

- a) Aceptación o rechazo de las alegaciones presentadas.
- b) Aprobación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos.
- c) Designación de los miembros del Tribunal Calificador.
- d) Lugar, fecha y hora del comienzo del proceso selectivo.

Esta resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Los sucesivos anuncios se harán públicos exclusivamente en el tablón de edictos de la Corporación.

5.-Tribunal calificador.

5.1.-Composición.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:
Presidente: El Alcalde del Ayuntamiento o Concejales en quien delegue.

Vocales: Dos Concejales de este Ayuntamiento.

Un representante de la Comunidad Autónoma.

Un funcionario de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación, con voz, pero sin voto.

5.2.-Actuación y constitución del Tribunal.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de los miembros presentes todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en esta resolución y determinará la actuación procedente en los casos no previstos.

5.3.-Revisión de las resoluciones del Tribunal.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

5.4.-Clasificación del Tribunal.

El Tribunal que actúe en esta prueba selectiva tendrá la categoría quinta.

6.-Procedimiento selectivo.

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso oposición, que constará de dos fases:

6.1.-Fase de concurso.

Consistirá en la apreciación de los siguientes méritos, que deberán ser justificados por los aspirantes antes de que finalice el plazo de presentación de instancias:

6.1.1. Residencia:

Residencia en el municipio de Mansilla Mayor más de 4 años: 3 puntos.

Residencia en el municipio de Mansilla Mayor entre 2 y 4 años: 1 punto.

Forma de acreditación: Mediante certificado de empadronamiento del Ayuntamiento de Mansilla Mayor.

6.1.2. Titulación:

Por estar en posesión del título de formación profesional de 1º grado, graduado escolar o similar: 2 puntos.

Por estar en posesión del título de formación profesional de 2º grado por la rama administrativa: 3 puntos.

Sólo se computará el título de mayor nivel académico.

Forma de acreditación: Mediante el título académico original o fotocopia compulsada.

6.1.3. Experiencia profesional:

Por servicios efectivamente prestados en la Administración Pública Local como contratado laboral dentro de la misma categoría laboral, por cada mes de servicio prestado 0,25 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

Forma de acreditación: Mediante certificado de servicios prestados del Ayuntamiento correspondiente.

6.2.-Fase de oposición.

Constará de un solo ejercicio con las pruebas que a continuación se dirán:

A) Redacción de un parte sobre un supuesto señalado por el Tribunal.

b) Responder por escrito a un tema propuesto por el Tribunal de entre los que figuran en el temario del anexo I de la convocatoria.

c) Responder oralmente a preguntas formuladas por el Tribunal relacionadas con las funciones a desempeñar.

El tiempo a emplear en los ejercicios será fijado prudencialmente por el Tribunal.

7.-Calificación de los ejercicios.

7.1.-Todas las pruebas tendrán carácter obligatorio y eliminatorio y serán calificadas de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas.

Cada miembro del Tribunal calificará cada una de las pruebas de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación definitiva.

7.2.-Calificación definitiva, orden de colocación y empates de puntuación.

La calificación definitiva de los aspirantes estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el concurso de méritos y en el ejercicio de la oposición, obteniendo la plaza el que tenga mayor puntuación.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva se seleccionados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán atendiendo a la mayor antigüedad en el servicio del Ayuntamiento, si se trata de personal de la Corporación o de aspirantes contratados por ella, atendiendo también a la mayor antigüedad en el servicio si se trata de aspirantes procedentes de otras corporaciones locales y de otras administraciones públicas, y finalmente, a la mayor edad del aspirante.

8.-Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

8.1.-Programa.

El programa que ha de regir la convocatoria es el que se publica como anexo I a la misma.

8.2.-Calendario de realización de pruebas.

La fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas se dará a conocer en la publicación de las listas de excluidos a que se refiere la base 4.2.

8.3.-Identificación de los aspirantes.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos del Documento Nacional de Identidad.

8.4.-Llamamiento y orden de actuación de los aspirantes.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido en consecuencia del procedimiento selectivo.

9.-Lista de seleccionados y propuesta del Tribunal.

9.1.-Publicación de la lista.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

9.2.-Elevación de la lista y acta de la última sesión.

Simultáneamente a su publicación el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía Presidencia para que se elabore la propuesta de nombramiento. Al propio tiempo se remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión.

10.-Presentación de documentos y nombramiento.

10.1.-Documentos exigibles.

Los aspirantes propuestos aportarán en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Mansilla Mayor los documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsada) del título académico, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el supuesto de haber invocado un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron los estudios.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como anexo II a esta convocatoria.

d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibiliten el normal ejercicio de la función a desempeñar, expedido por el Jefe Local de Sanidad.

10.2.-Plazo.

El plazo de presentación de documentos será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de seleccionados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

10.3.- Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado en la base 10.2 no presentaren la documentación o no reunieren los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en el orden de puntuación, siempre que haya superado las pruebas exigidas.

11.-Nombramiento y formalización del contrato.

11.1.-Nombramiento.

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base 9.1. anterior, la Alcaldía Presidencia procederá al nombramiento del aspirante.

11.2.-Formalización del contrato.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule el Tribunal Calificador a la Alcaldía Presidencia se formalizará el contrato laboral indefinido a tiempo parcial, en el plazo de 30 días naturales desde su notificación al aspirante propuesto.

Si dentro del plazo señalado no firmara el contrato, quedará en la situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del subsiguiente nombramiento conferido.

Asimismo, desde la firma del contrato quedarán obligados a utilizar los medios que para el ejercicio de sus funciones ponga a disposición el Excmo. Ayuntamiento de Mansilla Mayor.

12.-Periodo en prácticas.

El aspirante propuesto quedará sometido a un periodo en prácticas de un mes conforme establece la normativa vigente.

13.-Impugnaciones.

La convocatoria, sus bases, y actos administrativos que se deriven, podrán ser impugnados por los interesados en la forma y casos previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que en derecho proceda.

14.-Legislación supletoria.

En lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Administración Local, aprobado por R.D. 781/1986, Ley de la Función Pública, con las modificaciones introducidas en la Ley 23/1988, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; RD 896/1991, sobre Reglas Básicas y Programas Mínimos en el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local; Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidad del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas; Ley 8/1990, Reguladora del Estatuto de los Trabajadores, y demás disposiciones de aplicación en la materia.

ANEXO I

Temas:

1.-Municipio. Concepto. Organización y competencias. Obligaciones mínimas.

2.-Elementos constitutivos del municipio. El término municipal. La población. El padrón de habitantes.

3.-Órganos de gobierno municipales. El Alcalde. El Pleno.

4.-Otras entidades locales. Entidades de ámbito territorial inferior al municipio. Las comarcas. Las mancomunidades de municipios.

5.-Concepto y clases de documentos. Registro de entrada y salida de documentos.

6.-Notificación de los actos administrativos.

7.-Conocimiento del municipio de Mansilla Mayor, principales aspectos urbanísticos. Calles, plazas, monumentos, festejos, geografía, historia y servicios que presta.

8861

10.406 ptas.

CIMANES DE LA VEGA

Aprobado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento de Cimanos de la Vega, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2000, el padrón para el devengo de las tasas de tránsito de ganado por la vía pública, rodaje y arrastre de vehículos por la vía pública y desagüe, de canalones e instalaciones análogas a la vía pública, todas ellas correspondientes al ejercicio económico del año 2000. Se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cimanos de la Vega, 18 de octubre de 2000.-El Alcalde (ilegible).

8829

406 ptas.

GORDALIZA DEL PINO

Don Rafael Santos García ha solicitado licencia municipal para la actividad de explotación de una casa de turismo rural, situada en la calle Nueva, 8, del término municipal de Gordaliza del Pino.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría Municipal.

Gordaliza del Pino, 10 de octubre de 2000.-El Alcalde, Javier de Prado Bajo.

8830 2.000 ptas.

Se hace saber que por decreto de la Alcaldía de fecha 10 de octubre de 2000, se delegan expresamente en el Segundo Teniente Alcalde, don Florián Lozano Calvo, todas las atribuciones conferidas al Alcalde por las leyes vigentes, al amparo de lo previsto en el artículo 47 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 44 del mismo texto legal, desde el día 16 al 30 de octubre del presente ejercicio.

Gordaliza del Pino, 10 de octubre de 2000.-El Alcalde, Javier de Prado Bajo.

8831 344 ptas.

IZAGRE

Por don Arnaldo Palamidessi, con DNI número 14.595.368-M y domicilio en Avda. Padre Isla, número 22, 3º (León), se ha solicitado licencia para la instalación de una estación base de telefonía móvil para Retevisión Móvil, S.A., en la parcela 5096 del polígono 122 de este término municipal.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, sobre procedimiento de autorización de usos excepcionales en suelo rústico, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días para su examen y presentación de alegaciones que se consideren pertinentes.

Igualmente, en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Izagre, 17 de octubre de 2000.-El Alcalde, Miguel Santervás Paniagua.

8832 2.875 ptas.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de revisión del padrón de habitantes de este municipio a 1 de enero de 1999, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Lo que se hace público para que aquellos interesados que lo deseen puedan examinarlo y presentar, en su caso, las oportunas reclamaciones.

Izagre, 17 de octubre de 2000.-El Alcalde, Miguel Santervás Paniagua.

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1999

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del

Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación Izagre, 17 de octubre de 2000.-El Presidente (ilegible).

8833 875 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el "Proyecto de actuación por sistema de concierto y reparcelación" y el "Proyecto de urbanización del sector UE-27".

Por medio del presente se exponen al público dichos documentos por plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del mencionado edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 y 95 de la Ley 5/99, de 8 de abril, Ley de Urbanismo de Castilla y León (LUCYL).

Durante el plazo indicado todos los interesados podrán examinar el expediente y presentar contra el mismo cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de sus derechos e intereses.

Villaquilambre, 18 de octubre de 2000.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

8834 938 ptas.

VILLAZALA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 24 de agosto de 2000, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1/00 de suplemento de crédito, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO APROBADO, RESUMIDO POR CAPÍTULOS:

Capítulo	Denominación	Pesetas
1.12	Retribuciones personal funcionario	50.000
1.21	Reparaciones material oficina	200.000
1.22	Material, suministros, otros	1.000.000
4.22	Gastos especiales funcionamiento	750.000
3.48	A instituciones sin fin lucro	200.000
4.60	Inversiones reales	2.500.000
Total suplemento de crédito		4.700.000

El total anterior queda financiado con cargo a remanente líquido de Tesorería.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

a) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo, así como recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid, en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, a partir del día siguiente en que debe entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes.

b) O bien recurso contencioso-administrativo directo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia

de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

También se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Villazala, 20 de octubre de 2000.—El Alcalde (ilegible).

8835 1.250 ptas.

VILLAMORATIEL DE LAS MATAS

Habiendo sido tomados, en sesión de pleno celebrada el día 29 de junio de 2000, el acuerdo de aprobación inicial de las Ordenanzas Reguladoras de las licencias urbanísticas y de la ocupación de la vía pública, se exponen al público por espacio de un mes a efectos de que puedan ser examinadas y presentadas reclamaciones.

Villamoratiel de las Matas, 6 de julio de 2000.—La Alcaldesa (ilegible).

8836 281 ptas.

SOBRADO

De conformidad con el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de uso de suelo rústico:

Don Baltasar Fidalgo Fidalgo, en representación de la entidad Pizcompact, S.L., para implantación de una planta industrial de reciclado de pizarra en paraje denominado O Pozo, del término de Friera, municipio de Sobrado.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de formular alegaciones durante el plazo de quince días, a contar de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Sobrado, 20 de octubre de 2000.—El Alcalde (ilegible).

8837 1.625 ptas.

TRABADELO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 26 de junio de 2000, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número 1/00, dentro del actual Presupuesto General, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

Aplicación presupuestaria - Partida: 4-60.

Aumento: 2.879.340 pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos): 15.901.562 pesetas.

RECURSOS A UTILIZAR

Mayores ingresos: 2.879.340 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1	5.166.807
Cap. 2	4.803.087
Cap. 3	542.475
Cap. 4	790.900
Cap. 6	15.901.562
Cap. 7	750.000
Cap. 9	2.138.509

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Trabadelo, 10 de octubre de 2000.—El Alcalde (ilegible).

8822 875 ptas.

TORRE DEL BIERZO

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Torre del Bierzo, el día 29 de septiembre de 2000, acordó proceder a la devolución de la fianza a don Domingo Teijón Bello, adjudicatario de los pastos sobrantes en el monte de U.P. número 284 de la pertenencia del pueblo de Santibáñez de Montes, al haber transcurrido el plazo de garantía.

Lo que se hace público, para que durante el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario.

Torre del Bierzo, 19 de octubre de 2000.—El Alcalde-Presidente, Marcial Novo Santín.

8823 1.625 ptas.

LA VECILLA

La Comisión de Gobierno, en sesión de 20 de septiembre de 2000, adjudicó los siguientes contratos:

—Administrativo de contratista colaborador para la ejecución de las obras "Acondicionamiento margen izquierda del río Curueño para instalaciones deportivas —Mejora de la infraestructura deportiva en La Vecilla—", a través de concurso, a la empresa Presa Ibáñez, S.L., en el precio de 8.419.510 pesetas.

—Ejecución de la obra "Acondicionamiento margen izquierda del río Curueño para instalaciones deportivas", a través de concurso, a la empresa Presa Ibáñez, S.L., en el precio de 13.577.274 pesetas.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Vecilla, 18 de octubre de 2000.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

8824 2.000 ptas.

CASTROCALBÓN

La Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2000, acordó constituir el Patronato Municipal de Turismo "El Palacio" de Castrocalbón, instituido en forma de fundación pública municipal dotada de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para la consecución de sus fines, y aprobar inicialmente sus estatutos.

Los mencionados estatutos, junto con el expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 30 días a fin de que puedan ser examinados por los interesados y formular, durante dicho periodo, las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas. Si durante referido plazo no se presentaran reclamaciones, se entenderán tácitamente aprobados definitivamente, procediendo a su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Castrocalbón, 18 de octubre de 2000.—El Alcalde, José Antonio Prieto Huerga.

8827 563 ptas.

BENAVIDES

Resolución de la Alcaldía sobre listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de un puesto de trabajo de Administrativo, personal laboral, a tiempo parcial.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de administrativo, personal laboral, a tiempo parcial, aprobadas por acuerdo plenario y publicadas íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 188 de 17 de agosto, y en el Boletín Oficial de Castilla y León número 147 de 31 de julio, y en extracto en el Boletín Oficial del Estado número 217 de 9 de septiembre, he resuelto:

Primero. Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas, según consta en los anexos 1 y 2 al presente Decreto.

Segundo. Conceder un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión de la relación. Concluido este plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Tercero. De no existir reclamaciones en el plazo señalado, se elevarán a definitivas las listas aprobadas y publicadas.

Cuarto. Con la publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos, se hará público el lugar, fecha y hora de las pruebas selectivas.

Así lo manda y firma la señora Alcaldesa Presidente en Benavides de Órbigo a 11 de octubre de 2000, ante mí el Secretario, que doy fe.

ANEXO 1

Lista de admitidos:

Apellidos y nombre	D.N.I
1. Álvarez Cabello, Josefa María	10.202.528-G
2. Franco Natal, José	10.197.076-A
3. Fuertes Raposo, Margarita	9.792.698-B
4. García Fraile, Elena José	9.787.966-V
5. González Cordero, Raquel	10.201.244-P
6. López Vaca, Montserrat	71.551.807-A
7. Marcos Álvarez, María Esperanza	10.199.020-S
8. Martínez Guerra, Sonia	10.205.496-M
9. Pérez Villamañán, María Sonia	10.200.751-K
10. Ramos Fuertes, María Isabel	10.203.598-Q

ANEXO 2

Lista de excluidos:

Motivos de la exclusión: A) Falta de ingreso de derechos de examen. B) No presentación del D.N.I. Y C) Presentación de fotocopia no compulsada del D.N.I.

Apellidos y nombre	D.N.I
1. Alonso Fernández, Lorena	A y B
2. Álvarez Fernández, Miguel Ángel	A y B
3. Álvarez Núñez, Purificación	C
4. Barrientos Pérez, Javier Ángel	A y C
5. Castro Rodríguez, Cristina	C
6. Castro Rodríguez, Marta	C
7. Corrales Mínguez, José Manuel	A y B
8. Fernández Murciego, María Teresa	A y C
9. Ferrero Rodríguez, Rosa María	A y B
10. Martínez González, Susana	A y B
11. Montejo Díaz, Lorena	C

Benavides de Órbigo, 11 de octubre de 2000.—La Alcaldesa, Ana Rosa Sopena Ballina.

8825

1.938 ptas.

SAN JUSTO DE LA VEGA

Don Ángel Santiago Ramos García, en representación de Polvazares, S.L., solicita licencia municipal para la actividad de residencia de la tercera edad, en el pueblo de San Justo de la Vega, en el paraje denominado "La Retuerta".

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el expediente correspondiente se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publica-

ción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y puedan formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

San Justo de la Vega, 27 de abril de 2000.—El Alcalde (ilegible).
8828 2.000 ptas.

CANDÍN

Habiendo quedado definitivamente aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto para el ejercicio económico de 2000, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 14 de agosto de 2000, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público que dicho presupuesto asciende, tanto en gastos como en ingresos, a la cuantía de sesenta y siete millones cuatrocientos cinco mil quinientas nueve pesetas, correspondiendo a cada capítulo las cantidades que a continuación se expresan, según siguiente detalle:

GASTOS	Pesetas
Capítulo 1º—Gastos de personal	9.973.494
Capítulo 2º—Gastos en bienes corrientes y servicios	7.508.081
Capítulo 3º—Gastos financieros	50.000
Capítulo 4º—Transferencias corrientes	150.000
Capítulo 6º—Inversiones reales	45.568.397
Capítulo 7º—Transferencias de capital	3.216.177
Capítulo 9º—Pasivos financieros	939.360
Total	67.405.509
INGRESOS	Pesetas
Capítulo 1º—Impuestos directos	3.546.986
Capítulo 2º—Impuestos indirectos	596.193
Capítulo 3º—Tasas y otros ingresos	3.808.150
Capítulo 4º—Transferencias corrientes	14.062.004
Capítulo 5º—Ingresos patrimoniales	3.444.019
Capítulo 7º—Transferencias de capital	41.948.157
Total	67.405.509

En la referida sesión, también se acordó aprobar la plantilla y la relación de puestos de trabajo de esta Corporación que, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se reproducen a continuación:

-Una plaza de Secretaría-Intervención.

-Un operario de servicios múltiples a tiempo parcial.

Candín, 6 de octubre de 2000.—El Alcalde, Pablo Rubio Ortega.
8635 1.125 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BIERZO ALTO

Por el Consejo de la Mancomunidad, en sesión válidamente celebrada el día 11 de octubre de 2000, fue aprobado el pliego de cláusulas administrativas para la contratación mediante concurso, procedimiento abierto y expediente de tramitación urgente, el suministro de un vehículo (tractor) con desbrozadora lateral y desbrozadora de cadenas y manual y motosierras profesionales, sometiéndose a información pública por plazo de ocho días naturales contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados puedan examinarlo e interponer, por escrito, en el indicado plazo, cuantas reclamaciones consideren convenientes.

Simultáneamente se anuncia convocatoria de licitación para tomar parte en el concurso antes dicho, a fin de que puedan presentar proposiciones en el plazo de trece días naturales contados a par-

tir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. No obstante lo anterior, el concurso quedará aplazado en el caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas y hasta que éstas sean resueltas por el Consejo de la Mancomunidad, siendo el concurso de las siguientes características en resumen:

–Entidad adjudicataria: Mancomunidad de Municipios Bierzo Alto.

–Objeto del contrato: Adquisición de un tractor con motor de 90 cv, con inversor, cabina y contrapesos, equipado con desbrozadora lateral de 5,3 metros, desbrozadora de cadenas, motosierra profesional gama media, motosierra profesional de trabajos de poda y desbrozadora manual profesional.

–Tipo de licitación: 11.365.600 pesetas, IVA incluido.

–Tramitación y forma de adjudicación: Expediente de tramitación urgente, forma concurso, procedimiento abierto.

–Garantías: Para tomar parte en el concurso, 2 por 100 del presupuesto de licitación y garantía definitiva 4 por 100 del precio de adjudicación del contrato.

–Financiación del contrato: El precio de adjudicación del contrato se abonará una vez obre en poder de la Mancomunidad una subvención otorgada, al efecto, por la Junta de Castilla y León por importe de 7.000.000 de pesetas y el resto será de aportación de la Mancomunidad, para lo que existe consignación adecuada y bastante en el presupuesto de la Mancomunidad del ejercicio de 2000.

–Plazo del suministro: El adjudicatario vendrá obligado a entregar el suministro antes del 20 de diciembre de 2000.

–Proposiciones: Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría de la Mancomunidad en horas de oficina (de 9 horas a 13 horas) en el plazo de los trece días naturales a contar desde el día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la licitación para la adquisición del suministro del tractor con desbrozadoras y otros del concurso convocado por la Mancomunidad de Municipios Bierzo Alto", dentro de este sobre se contendrán dos sobres, A y B, cerrados, con la misma inscripción y un subtítulo.

El sobre A se titulará documentación y contendrá los siguientes documentos:

–DNI o fotocopia compulsada.

–Escritura de poder bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

–Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y NIF y/o CIF si concurre una sociedad de esta naturaleza.

–Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica profesional.

–Certificación expedida por los órganos correspondientes de hacienda y seguridad social de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de sus obligaciones con la Seguridad Social.

–Resguardo de constitución de la garantía provisional.

–Declaración jurada en la que se haga constar que el licitador no se halla incurso en ninguna de las causas y circunstancias que le impidan contratar con las Administraciones públicas señaladas en el artículo 20 de la Ley 13/95.

El sobre B, subtítulo oferta económica contendrá lo siguiente:

A.–Proposición con arreglo al siguiente modelo:

D., con domicilio en, municipio de C.P. y DNI número, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por, enterado del concurso convocado por la Mancomunidad de Municipios Bierzo Alto para la adjudicación del suministro de tractor con desbrozadoras y otros, anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número, de fecha, tomo parte en el mismo comprometiéndome a realizar el suministro de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas y pres-

cripciones técnicas que acepto íntegramente, proponiendo un precio de (letra y número), IVA incluido, con arreglo a los criterios siguientes, así como las modificaciones y mejoras que se especifican en documento adjunto, haciendo constar que mantengo la oferta durante meses y no me hallo incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Lugar, fecha y firma.

B.–Memoria con los criterios y variantes o alternativas que se ofrecen.

–Constitución de la mesa y apertura de pliegos: En acto público el tercer día hábil posterior al día en que termine el plazo de presentación de licitaciones, teniendo lugar a las doce en el salón de sesiones del Ayuntamiento que ostente la Presidencia de la mancomunidad (Iguña o Noceda).

–Criterios de valoración: Menor plazo de entrega del suministro, plazo de garantía del suministro; conservación, mantenimiento, repuestos y/o servicios postventa, mejor precio ofertado.

Las ofertas se valorarán aplicando a los criterios anteriores los porcentajes de 30%, 30%, 25% y 15%, respectivamente.

Todas las personas naturales o jurídicas interesadas podrán obtener una copia del pliego de cláusulas administrativas en la Secretaría de la Mancomunidad, situada en las Casas Consistoriales de Iguña o Noceda.

Iguña, 11 de octubre de 2000.–El Presidente, Juan José Chachero Campazas.

8601

13.125 ptas.

Juntas Vecinales

QUINTANILLA DE SOMOZA

Formulada y rendida la Cuenta General correspondiente al ejercicio 1999, con los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público junto con sus justificantes y el informe oportuno, por espacio de 15 días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Luyego de Somoza, 10 de octubre de 2000.–La Alcaldesa, P.O. María Luisa Rodríguez Rodríguez.

8716

375 ptas.

VILLARINO

En sesión de esta Junta Vecinal, de Villarino, de fecha 16 de junio de 2000, se aprobó provisionalmente la Ordenanza reguladora de la tasa por suministro domiciliario de agua potable y alcantarillado a esta población, así como su reglamento.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados. Durante los treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA podrán presentarse cuantas alegaciones u objeciones tengan por conveniente.

Villarino, 30 de julio de 2000.–El Presidente de la Junta Vecinal, Jesús Martínez Carrera.

8384

438 ptas.

VILLAMUÑO

Por el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2000, y con el quórum exigido de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, se acordó la aprobación de la "Ordenanza Reguladora de la Tasa por la prestación del suministro de agua potable a domicilio en la Junta Vecinal de Villamuño".

El expediente de referencia se somete a información pública por periodo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Junta Vecinal, al objeto de poder ser examinado e interponer por escrito cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Villamuñío, 5 de octubre de 2000.—El Presidente de la Junta Vecinal, Leontino Herreros.

8513

530 ptas.

CASTRILLO DEL PORMA

Acordada por esta Junta Vecinal, en fecha 1 de octubre de 2000, la incorporación al Inventario de Bienes de la finca que a continuación se describe, se somete dicho acuerdo a información pública durante quince días para general conocimiento, durante los cuales podrán los interesados formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes, ante esta Presidencia.

Finca número de orden: 1-2-01. Nombre: Los Charcos. Naturaleza: Rústica. Situación: Las Eras de los Charcos. Referencia catastral: Parcelas 5088 y 9003 (parte), del polígono 605 y en el 604 (parte) sin referencia de parcela del Catastro de Rústica. Linderos: Norte (derecha entrando), finca de herederos de Lucas López López y finca de Manuel García Fidalgo y camino público a los pastos del río Porma; Sur (izquierda entrando), finca de Alipio López López, camino de Las Suertes, acequia de riego, comunal de concentración parcelaria propiedad de esta Junta Vecinal y camino de Castrillo a Secos; Este (frente), finca de herederos de Lucas López López, camino de acceso y presa de riego; y Oeste (fondo entrando), río Porma. Superficie: 7.240 m². Aprovechamiento: Ninguno. Naturaleza del dominio: Comunal. Título: Pertenece a la Junta Vecinal desde tiempo inmemorial. Destino: No tiene. Derechos reales a favor: Ninguno. Derechos reales que la gravan: Ninguno. Derechos personales constituidos: Ninguno. Fecha de adquisición: No consta. Costo de adquisición: Se desconoce. Inversiones y mejoras: No consta. Valoración: 400.000 ptas. Productos y rentas que produce: Ninguna.

Castrillo del Porma, 2 de octubre de 2000.—El Presidente de la Junta Vecinal, Francisco López González.

8290

938 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO TRES DE LEÓN

N.I.G.: 24089 1 0302022/1999.

Procedimiento: Cognición 519/1999.

Sobre otros cognición.

De Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procurador don Mariano Muñiz Sánchez.

Contra don Sergio Mera Pulgar.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado.

EDICTO

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de León y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 519/1999, seguido entre partes, de una como actora la entidad Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, y de otra como demandado don Sergio Mera Pulgar, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, en nombre y representación de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don Sergio Mera Pulgar, debo condenar y condeno a éste a que abone a la actora la cantidad de trescientas dieciocho mil cuatrocientas setenta y siete pesetas (318.477 pesetas) de principal, más los intereses que al tipo del 29% anual se devenguen desde el día 1 de octubre de 1999 hasta el pago, y con expresa condena en costas al demandado.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Sergio Mera Pulgar, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, 9 de octubre de 2000.—El/La Secretario/a (ilegible).

8603

4.375 ptas.

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

Cédula de notificación

Por la presente y en virtud de lo acordado en resolución dictada en el juicio que se expresa a continuación, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 280/00. En la ciudad de León a 28 de septiembre de 2000.

Vistos por el Ilmo. señor don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León y su partido judicial, los presentes autos de juicio de cognición seguidos bajo el número 545/99, entre partes, de una como demandante doña Cándida Merino Antolín, vecina de Santander, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María José Luelmo Verdú y defendida por el Letrado don Ignacio Morán González, y de otra, como demandado, don Román Gómez Méndez, en ignorado paradero, carente de representación legal en autos y declarado en situación procesal de rebeldía, sobre resolución de contrato y reclamación de rentas.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña María José Luelmo Verdú en nombre y representación de doña Cándida Merino Antolín, contra don Román Gómez Méndez, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, decretando la resolución del contrato de arrendamiento de fecha 17 de septiembre de 1998 suscrito entre la actora y el demandado sobre el local sito en el bajo del edificio número 5 de la calle Lope de Fenar, de León, y consiguientemente el desahucio del demandado de la expresada vivienda, debiendo dicho arrendatario dejarla libre y a disposición de la demandante, bajo apercibimiento de lanzamiento si no la desaloja dentro del plazo legal establecido, condenando a dicho demandado a abonar a la parte actora la cantidad de doscientas cincuenta mil (250.000) ptas., correspondientes a las mensualidades de renta del periodo comprendido entre febrero y noviembre de 1999, ambos inclusive, devengando la cantidad líquida a cuyo pago se condena al demandado el interés legal incrementado en dos puntos desde la fecha de la sentencia hasta su pago, y debiendo abonar asimismo el demandado aquellas mensualidades de renta que se hayan devengado durante la tramitación del presente procedimiento y hasta la fecha de esta sentencia, con expresa imposición de costas a dicho demandado.

La presente sentencia, que se notificará a las partes, no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días a contar desde la fecha de su notificación.

Y para que sirva de notificación al demandado Román Gómez Méndez, que se encuentra en situación de rebeldía y en ignorado paradero, expido la presente en León a 6 de octubre de 2000.—La Secretaria (ilegible).

8604

6.375 ptas.

NÚMERO SIETE DE LEÓN

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 328/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Isidoro Abián Pérez, Visitación Martínez Blanco, Manuel Joaquín Pérez Fernández, María Josefa Abián Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre, a las 12.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2135000018032899, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 2001, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero de 2001, a las 12.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Sirva el presente de notificación de las subastas a los herederos de doña Visitación Martínez Blanco, remítase exhorto para notificación de los demandados herederos de Visitación a Mansilla

Bienes que se sacan a subasta:

En Mansilla de las Mulas, distrito hipotecario de León, con fachada principal a las calles del Peñón y plaza del Frontón, sin número, hoy calle San Agustín, número 11, y acceso por el portal 1, primero izquierda, que se abre a esta plaza. Registro de la Propiedad número dos de León, tomo 2.513, libro 46, folio 112, finca 4.001, inscripción 3ª.

Tipo de subasta: 8.865.000. Valor de la finca.

Dado en León a 18 de octubre de 2000.—La Magistrado Juez, María Dolores González Hernando.—El/La Secretario/a (ilegible).
8965 8.250 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0201828/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 392/1999.

Sobre otras materias.

De Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador/a Sr/a. Juan Alfonso Conde Álvarez.

Contra D/ña. José Antonio Rojo Martínez, Julián Roberto Rojo Pérez, Vercontrol, S.L.

Procurador/a Sr/a. Esther González Pérez, Antolina Hernández Martínez, sin profesional asignado.

EDICTO

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada, señor don Fernando Javier Muñoz Tejerina.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 392/1999, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra la mercantil Vercontrol, S.L., don José Antonio Rojo Martínez y don Julián Roberto Rojo Pérez, y en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia con fecha 31 de julio de 2000, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Vistos por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada, don Fernando Javier Muñoz Tejerina, los presentes autos de juicio de menor cuantía registrados con el número 392/1999, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de la entidad financiera Banco Santander Central Hispano, S.A., representada por el Procurador don Juan Alfonso Conde Álvarez y defendida por el Letrado don Jorge Revenga Sánchez, contra la entidad mercantil Vercontrol, S.L., declarada en rebeldía, don José Antonio Rojo Martínez, representado por la Procuradora doña Esther González Pérez y defendido por la Letrada doña María del Mar López Marqués, y contra don Julián Roberto Rojo Pérez, representado por la Procuradora doña Antolina Hernández Martínez y defendido por el Letrado don Luis García García.

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Alfonso Conde Álvarez, en nombre y representación de la entidad financiera Banco Santander Central Hispano, S.A., contra don Julián Roberto Rojo Pérez, representado por la Procuradora doña Antolina Hernández Martínez, absolviéndole de las pretensiones que contra él se deducían en la demanda, sin hacer pronunciamiento condenatorio en las costas que se hayan causado; y asimismo debo estimar y estimo la demanda respecto de la entidad mercantil Vercontrol, S.L., declarada en rebeldía, y de don José Antonio Rojo Martínez, representado por la Procuradora doña Esther González Pérez, condenándoles a que solidariamente satisfagan a la actora la cantidad de un millón seiscientos treinta y tres mil trescientas treinta y nueve pesetas (1.633.339 pesetas), con los intereses pactados en la póliza de 14 de noviembre de 1996, condenándoles asimismo al pago de las costas causadas.

Una vez firme esta sentencia, procédase al desglose de la póliza acompañada con la demanda y testimoniése esta resolución, los escritos de demanda, allanamiento y contestación, actas de confesiones judiciales, informe pericial y aclaraciones al mismo, y remítanse al Juzgado Decano para su reparto entre los de Instrucción de este partido judicial, por si existiere falsedad documental en la póliza de 14 de noviembre de 1996.

Y como consecuencia de la declaración de rebeldía procesal de la entidad Vercontrol, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación a la misma de la sentencia dictada en los presentes autos.

Ponferrada, 4 de octubre de 2000.—El Secretario (ilegible).

8569

8.625 ptas.

NÚMERO UNO DE CISTIerna

NIG: 24056 1 0100201/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 78/2000.

Sobre otras materias.
De Banco Pastor, S.A.
Procurador/a Sr/a. Carmen Campo Turienzo.
Contra D/ña. Ovidio Fernández Portal, María Paz Margarita Costales Tuero.
Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Sentencia número 74/00.

En Cistierna a 27 de septiembre de 2000.

La señora doña Rosario María Bardón González, Juez de Primera Instancia número uno de Cistierna y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 78/2000, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Pastor, S.A., representado por la Procuradora Carmen Campo Turienzo y bajo la dirección del Letrado José María Suárez González, y de otra como demandados Ovidio Fernández Portal, María Paz Margarita Costales Tuero, que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Ovidio Fernández Costal, María Paz Margarita Costales Tuero, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Pastor, S.A. de la cantidad de 2.009.465 pesetas de principal y 900.000 pesetas los intereses pactados y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados del Juzgado, y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación y citación a don Ovidio Fernández Portal, María Paz Margarita Costales Tuero, se expide la presente en Cistierna a 29 de septiembre de 2000.—El Secretario (ilegible).

8452 6.000 ptas.

NÚMERO UNO DE VILLABLINO

Número de identificación único: 24202 2 0100549/2000.

Juicio de faltas 71/2000.

Representado: Pedro Jesús Muñoz Blanco.

EDICTO

Doña M.ª del Mar Cámara Terrazas, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Villablino.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 71/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Villablino a 22 de diciembre de 2000. Vistos por mí, María Fernández Olalla, Juez del Juzgado de Instrucción de Villablino, los presentes autos de juicio de faltas número 71/00, en los que han sido partes el señor Fiscal y como implicados Mercedes Fernández Álvarez, como denunciante, y Pedro Jesús Muñoz Blanco como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia.

Que debo condenar y condeno a Pedro Jesús Muñoz Blanco, como autor responsable de una falta de daños prevista y penada en el artículo 625 del C.P., a la pena de 20 días de multa a razón de 1.000 ptas. diarias (total 20.000 ptas.), con responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, y a que indemnice a la denunciante señora Fernández Álvarez en la suma de 20.000 ptas. por los daños causados, así como al abono de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Pedro Jesús Muñoz Blanco, actualmente en paradero desconocido, y su

publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en Villablino a 5 de octubre de 2000.—La Secretaria, Mª del Mar Cámara Terrazas.

8573

4.250 ptas.

* * *

Número de identificación único: 24202 2 0100499/2000.

Juicio de faltas 70/2000.

Representado: Rafael Barrera Ayala.

EDICTO

Doña M.ª del Mar Cámara Terrazas, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Villablino.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 70/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Villablino a 22 de diciembre de 2000. Vistos por mí, María Fernández Olalla, Juez del Juzgado de Instrucción de Villablino, los presentes autos de juicio de faltas número 70/00, en los que han sido partes el señor Fiscal y como implicados Cía. Telefónica de España, S.A., como denunciante y Rafael Barrera Ayala, como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia.

Que debo condenar y condeno a Rafael Barrera Ayala, como autor responsable de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 623 del C.P., a la pena de dos meses de multa a razón de 1.000 ptas. diarias, es decir a una multa de 60.000 pesetas, con responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago y a que indemnice a la Cía. Telefónica de España en la suma de 3.000 pesetas por los desperfectos causados, así como al abono de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Rafael Barrera Ayala, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en Villablino a 6 de octubre de 2000.—La Secretaria, Mª del Mar Cámara Terrazas.

8574

4.500 ptas.

* * *

Doña María Fernández Olalla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de cognición número 166/00 a instancia de Benito Gómez González y otro, contra Ulpiano Aller Cuenllas y otros, actualmente en ignorado paradero. Y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a dicho demandado a fin de que dentro del plazo de nueve días hábiles comparezca en autos, con apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y significándose que la copia de la demanda se encuentra en este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado en ignorado paradero, expido el presente en Villablino a 26 de septiembre de 2000.—Firma (ilegible).

8258

2.125 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 134/98, seguida a instancia de Oliver Yáñez Santos, contra Fernando Román Castro, sobre salarios, por el Ilmo. señor don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado Juez: Señor Riesco Iglesias.

En León a 31 de mayo de 2000.

Dada cuenta, únase a los autos de su razón y dése traslado del mismo al apremiado, para que en el plazo de cuatro días alegue lo que estime por conveniente en relación con la liquidación de intereses presentada por el actor, previniéndole que de no hacerlo así y transcurrido el plazo expresado se le tendrá por conforme con la misma.

Lo dispuso y firma S.S.^a, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmada: C. Ruiz Mantecón.—J.M. Riesco Iglesias.—Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Fernando Román Castro, actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados, en León a 13 de octubre de 2000.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8775

2.500 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 22/00, seguida a instancia de Alberto Ordóñez González, contra Construcciones Rivas Ruiz Capillas, S.L., sobre salarios, por el Ilmo. señor don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que debo declarar y declaro insolvente provisional, por ahora sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Construcciones Rivas Ruiz Capillas, S.L., por la cantidad de 301.745 pesetas de principal y la de 65.000 calculadas provisionalmente para costas e intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez.—Firmado: J.M. Riesco Iglesias.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Construcciones Rivas Ruiz Capillas, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 23 de octubre de 2000.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9017

2.750 ptas.

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 527/00, seguidos a instancia de Agustín Laiz García contra Urbanización Omaña, S.L., sobre salarios, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto del juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 21 de diciembre, a las 10 horas de su mañana.

Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Urbanización Omaña, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 18 de octubre de 2000.—Luis Pérez Corral. Firmado y Rubricado.

8879

1.875 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 207/00, ejec. 129/00, seguidos a instancia de José Luis Castañeda Ramos contra La Hoja Licores, S.A., se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo:

a) Decretar la reapertura del inicio del procedimiento de ejecución.

b) Hágase saber a la apremiada que, dentro del plazo de diez días, deberá presentar liquidación de los salarios adeudados al actor,

con arreglo a las bases establecidas en auto de fecha 21 de septiembre de 2000.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa La Hoja de Licores, S.A., en paradero ignorado, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 19 de octubre de 2000.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

8880

2.500 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

Cédula de notificación

Don José Luis Cabezas Esteban, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 196/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Gutiérrez Valdés, contra la empresa Mina Consuelo, aseguradora, sobre silicosis, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Desestimo la demanda presentada por Luis Gutiérrez Valdés, a la vez que absuelvo al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mina Consuelo y aseguradora de sus pretensiones, y confirmo la resolución de la entidad gestora.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de duplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Mina Consuelo y aseguradora, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 18 de octubre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, José Luis Cabezas Esteban.

8881

3.625 ptas.

* * *

Cédula de notificación

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 381/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús Cerro de Ponga, contra la empresa Construcciones Vitimar, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno a la empresa demandada Construcciones Vitimar, S.L. a pagar a: Jesús Cerro de Ponga la cantidad de 366.644 pesetas por salarios más 10.000 pesetas por interés de mora.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de duplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Construcciones Vitimar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 17 de octubre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8776

3.250 ptas.



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Viernes, 3 de noviembre de 2000	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	7.290	292	3.900	11.482	Semestral	4.065	163	1.950	6.178	Trimestral	2.460	98	975	3.533	Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78	Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	7.290	292	3.900	11.482																												
Semestral	4.065	163	1.950	6.178																												
Trimestral	2.460	98	975	3.533																												
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78																												
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94																												

ANEXO AL NÚMERO 252

Excma. Diputación Provincial de León

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 24 DE MAYO DE 2000

En el Salón de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, siendo las trece horas del día veinticuatro de mayo del año dos mil, previa convocatoria circulada al efecto, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. José Antonio Díez Díez, Presidente de la Excma. Diputación Provincial, los Sres. Diputados, D. Ramón Ferrero Rodríguez, D. Cipriano Elías Martínez Álvarez, Dª Fátima López Placer, D. Juan Martínez Majo, D. Evelio Castaño Antón, D. Andrés Domínguez Gómez, D. Agustín García Millán, D. Enrique Juan Nicolás Gil Alonso, D. Julio González Fernández, D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal, D. Pedro Vicente Sánchez García, D. Faustino Sutil Honrado, D. José Antonio Velasco Fernández, D. Demetrio Alfonso Canedo, D. Motaz Alserawan Bader-Aldín, D. Laudino García García, D. José Agustín González González, D. Matías Llorente Liébana, Dª María Ángela Marqués Sánchez, D. José Miguel Palazuelo Martín, D. Luis Rodríguez Aller, D. Emilio Sierra García, D. Lázaro García Bayón, D. Luis Herrero Rubinat, D. Néstor Santos Fernández y D. Guillermo Murias Andonegui, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, que tuvo lugar en primera convocatoria, actuando de Secretario Dª Cirenía Villacorta Mancebo, Vicesecretaria, en funciones de Secretario General de la Excma. Diputación, y en la que estuvo presente D. Rafael Benito Benítez de Lugo, Interventor de la Diputación.

Iniciada la Sesión a la hora ya indicada, de orden de la Presidencia, se pasa al examen y consideración de los distintos asuntos comprendidos en el

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO ÚNICO.- PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA EL AÑO 2000.- Se presenta a la consideración de los miembros corporativos

el Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial de León para el ejercicio del año 2000, que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 18 del corriente mes de mayo.

Igualmente, se conoce el informe emitido por el Sr. Interventor que acompaña al Presupuesto, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 149.4 de la Ley 39/98, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, que, literalmente, dice:

"Fiscalizado el expediente, cabe destacar los siguientes apartados:

PRIMERO: El Presupuesto General cuyo importe consolidado asciende a 15.318.835.693 pesetas, está integrado por el Presupuesto de la Diputación Provincial, por el Presupuesto del Organismo Autónomo Administrativo denominado "Instituto Leonés de Cultura", así como por los Estados de Previsión de IPELSA, Sociedad Anónima participada íntegramente por la Diputación Provincial.

Cada uno de los Presupuestos que se integran en el Presupuesto General aparecen formalmente nivelados.

SEGUNDO: En el expediente examinado se recoge la documentación exigida en los artículos 146.1, 147.1 y apartados primero, segundo y tercero del artículo 149 de la L.H.L.

TERCERO: Se ha incumplido el plazo de 31 de diciembre que, para la aprobación definitiva del Presupuesto General, ha establecido el artículo 150.2 de la L.H.L.

Este retraso, al reducir el plazo para la ejecución del gasto a nivel de obligaciones reconocidas, genera un volumen muy importante de remanentes de crédito cuya ejecución en el ejercicio siguiente estará condicionada al Remanente de Tesorería resultante de la liquidación del Presupuesto, lo que se traducirá en retrasos en la gestión administrativa de los gastos.

CUARTO: El Presupuesto de la Diputación Provincial contiene, entre otros y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la L.H.L., los Estados de Gastos y de Ingresos, sobre los que cabe realizar las siguientes consideraciones:

I.- ESTADO DE GASTOS:

a) Los Gastos de Personal han sido determinados en base a la Plantilla, en la que se cumplen las exigencias establecidas en el artículo 20.2 de la Ley 54/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, que tiene carácter de básico al amparo de lo establecido en los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución, y que determina que "... las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público

no podrán experimentar un incremento global superior al 2,0 por ciento con respecto a las del año 1999".

La subida del 3,53 por ciento con arreglo al Presupuesto de 1998, contempla también la actualización de retribuciones del 1,8 por ciento que se estableció en el artículo 20.2 de la Ley 49/1998, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1999.

b) Los Intereses y las Cuotas de Amortización presupuestadas son conformes con los contratos formalizados con las Entidades Financieras, tal como se deduce del Estado de la Deuda que se adjunta como anexo al Presupuesto.

La cantidad que se destina a intereses y amortización (1.990 millones) está por debajo de la cantidad que teóricamente se debiera abonar (2.400 millones), por lo que en próximos ejercicios se incrementarán los importes que se destinan al pago de la Deuda Pública.

En este apartado es conveniente hacer una especial referencia a los datos más relevantes de la situación financiera de la Entidad:

1.- El Volumen Total del Capital Vivo de las operaciones de crédito vigentes a largo plazo (ya que no existen operaciones de crédito a corto plazo), asciende el día uno de enero de 2000 a 23.649.372.969 pesetas.

2.- Los Ingresos Corrientes Liquidados del ejercicio 1998, deducidos de los estados contables consolidados que integran el Presupuesto General de la Corporación, ascienden a 11.088.626.125 pesetas.

3.- El Ahorro Neto de la Diputación Provincial es positivo y supone un 9,2 por ciento de los ingresos liquidados por operaciones corrientes.

4.- El Ratio de Endeudamiento calculado en los términos establecidos en el artículo 54.2 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, asciende al 213,3 por ciento.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 54.2 y en la disposición transitoria séptima, ambas de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la Diputación Provincial de León no podrá acudir al crédito a largo plazo para la financiación de sus inversiones, por ser de imposible cumplimiento la exigencia de que a 31 de diciembre de 2003 el Volumen de Capital Vivo alcance el 110 por ciento de los ingresos corrientes liquidados deducidos de los estados consolidados, lo que requeriría una reducción de la deuda viva de unos 2.500 millones de pesetas anuales.

Por último señalar, que a 31 de diciembre, el Ratio de Endeudamiento con los datos estimativos de la Liquidación del Presupuesto de 1999 y las previsiones de reducción de la Deuda Viva, se situará en torno al 194 por ciento.

c) Los créditos consignados para Inversiones y Transferencias de Capital coinciden con el importe resultante del Anexo de Inversiones.

La disponibilidad de los créditos presupuestarios financiados con la enajenación de inversiones, al ser un recurso afectado, de conformidad con lo establecido en el artículo 154.6 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, quedará condicionada a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación por terceros del importe previsto en el Estado de Ingresos.

La disponibilidad de los créditos presupuestarios financiados con un préstamo, cuyo cambio de finalidad fue aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 26 de abril de 2000, se producirá con la entrada en vigor del Presupuesto de la Corporación.

II.- ESTADO DE INGRESOS:

a) Los Impuestos Directos, que recogen exclusivamente los recargos provinciales que por el IAE percibe la Diputación Provincial han sido presupuestados en base a los Padrones, salvo las cuotas provinciales y nacionales que lo han sido teniendo en cuenta los ingresos realizados en el ejercicio anterior.

b) Las Tasas y otros Ingresos, han adaptado su estructura presupuestaria a la Orden de 8 de septiembre de 1999, nacida como consecuencia de la Sentencia del Tribunal Constitucional nº 185/1995, de 14 de diciembre, sobre la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

Las previsiones consignadas se ajustan en los criterios básicos de presupuestación. Los ingresos por recibo han sido presupuestados en base a Padrones y los ingresos por contraído previo en base a los ingresos realizados en el ejercicio anterior. En definitiva, entiendo perfectamente realizables los ingresos presupuestados.

c) La reducción existente en el capítulo de Transferencias Corrientes, se corresponde con la disminución que se ha producido en las previsiones de ingreso de la Participación de Tributos del Estado.

Hasta el año 1998 el criterio que se estaba utilizando para presupuestar la Participación de Tributos del Estado venía determinado en función del volumen que cada año el Estado destinaba a este concepto. Así en el año de 1998 como el volumen de estos recursos aumentó un 5,70 por ciento, los ingresos previstos se incrementaron en el mismo porcentaje.

Realizada la liquidación de la Participación de Tributos del año 1996, se observó que el criterio utilizado por la Dirección General de Coordinación

con las Haciendas Territoriales era otro: el denominado Mínimo Garantizado se incrementaba en el IPC y el montante restante se aumentaba en función de lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Esta modificación determinó que el incremento real de la Participación de Tributos del Estado en 1996 fuese únicamente del 1,84 por ciento frente al 7,44 previsto, que en 1997 el incremento real fuera del 4,43 por ciento frente al 5,83 previsto y que en 1998 fuera del 2,93 por ciento frente al 5,70 previsto.

Actualmente no se conocen los datos de la liquidación del año 1999, pero estimo que el incremento estará en torno al dos por ciento.

En este ejercicio la Participación de Tributos del Estado se prevé que se va a incrementar en un 3,17 por ciento, como resultado de efectuar la siguiente operación:

	1999	2000	Incremento
Mínimo Garantizado	7.638.899.281	7.860.427.360	2,0 (IPC)
Resto de Participación	672.245.884	714.194.027	6,24 (IPGE)
	8.311.145.165	8.574.621.387	3,17

Por último señalar que no se ha presupuestado la Participación condicionada, al no constituir, desde que se realizó la transferencia del Hospital Princesa Sofía al INSALUD, un recurso para la Diputación Provincial.

d) Las cantidades presupuestadas en el capítulo de Enajenación de Inversiones reales y en el de Pasivos Financieros constituyen recursos afectados destinados a la financiación de gastos de capital cuyo desglose se refleja en el Anexo de Inversiones del Presupuesto General.

QUINTO: Respecto al Presupuesto del Instituto Leonés de Cultura, existe informe de conformidad del Sr. Viceinterventor, estando completa la documentación exigida en el artículo 149.2 de la L.H.L. y encontrándose el Presupuesto nivelado sin déficit.

SEXTO: El Presupuesto de IPELSA, aprobado por el Consejo de Administración se presenta modificado por la reducción en cinco millones de pesetas de la aportación de la Diputación Provincial y por la modificación de la plantilla como consecuencia de la jubilación del Gerente de la Sociedad.

Examinada la plantilla de IPELSA constituida por personal en régimen laboral, he de advertir que con carácter general la subida salarial es del 2.0 por ciento, salvo cuando se cumple algún trienio en los que el incremento producido es del 6,6 por ciento. Ello es debido a que se está aplicando sin acuerdo previo de ningún órgano de la sociedad lo dispuesto en el artículo 27.1 del Convenio Colectivo Nacional de Empresas Consultoras, que determina que por cada trienio que se cumpla se producirá un incremento del 5 por ciento del salario base, que en esta sociedad, constituye prácticamente la totalidad del salario.

Esta situación debe corregirse más aún cuando IPELSA, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.i) de la Ley Presupuestos Generales del Estado para 2000, forma parte del denominado Sector Público, por lo cual su personal estará sujeto a las mismas limitaciones de incremento retributivo que el personal al servicio de la Administración Provincial.

SÉPTIMO: Las Bases de Ejecución del Presupuesto General, son en términos generales las mismas que las del ejercicio 1998, con las siguientes modificaciones más significativas:

1º Se han adaptado a las modificaciones legislativas producidas, así como a los acuerdos de organización derivados de la constitución de la nueva Corporación Provincial.

2º Se han regulado algunos aspectos sobre la Prórroga del Presupuesto.

3º En materia de Ayudas y Subvenciones Públicas:

a) Se establece que, con carácter general, el objeto de la subvención sea el de financiar actividades realizadas dentro del ejercicio económico al de la concesión de la subvención.

b) Se regula que, con carácter general, las subvenciones concedidas deban justificarse antes del día uno de diciembre, con objeto de reducir el volumen de remanentes de crédito que se generan en cada ejercicio.

4º Se ha establecido la Fiscalización previa limitada, para obras cuya dirección y ejecución no corresponde a la Excm. Diputación Provincial y para el sistema de Recaudación de Recursos de Otros Entes.

En resumen, de todo lo dicho se pueden extraer las siguientes conclusiones:

1º.- Los Presupuestos que integran el Presupuesto General, no sólo aparecen formalmente nivelados, sino también realmente. En el Presupuesto de la Diputación Provincial, la ejecución de una serie de inversiones estará condicionada a la realización efectiva de los recursos a que están afectados.

2º.- El Presupuesto General debe aprobarse y entrar en vigor antes del día 31 de diciembre con objeto de reducir problemas de gestión que se están produciendo, derivados de la existencia de un volumen muy importante de remanentes de crédito y de las limitaciones presupuestarias que toda situación de prórroga genera.

3ª.- Hace aproximadamente dos años, con ocasión de la aprobación del Presupuesto para 1998, puse de manifiesto que la situación de la Diputación era delicada por lo que se debería asumir, de una vez por todas, la amortización de las operaciones de crédito existentes con el objeto de que la Deuda Neta no se viera incrementada.

La modificación introducida por la Ley 50/1998 en el artículo 54 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ha puesto de manifiesto la situación financiera real de la Diputación, si bien el tratamiento previsto para su adaptación a las nuevas exigencias legales cabe de calificarlo como de excesivamente rígido.

No obstante y como ya manifesté anteriormente, el importe que se destina al pago de las cuotas de interés y de amortización, en este ejercicio, es inferior aún al que en teoría se tendría que abonar si no existiesen períodos de carencia. En definitiva, hay que asumir que en ejercicios venideros si se mantienen los tipos de interés, deberían preverse anualmente para el pago de estos conceptos unos 2.400 millones de pesetas.

Para finalizar, señalar que el Presupuesto de la Diputación incorpora todas las modificaciones presupuestarias realizadas sobre el Presupuesto prorrogado, salvo los expedientes de generación y de ampliación de crédito, al no estar previsto en el Presupuesto los ingresos producidos hasta esta fecha."

Toma la palabra el Diputado Presidente de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Economía y Hacienda, D. CIPRIANO ELÍAS MARTÍNEZ ÁLVAREZ que manifiesta: Gracias. Sr. Presidente, señores y señoras Diputados, me corresponde presentar el Presupuesto de la Diputación para el presente ejercicio, como Presidente de la Comisión de Hacienda.

Puedo asegurarles que el documento que tienen en su poder no es fruto de la improvisación.

Un presupuesto no puede encomendarse al azar. Por lo tanto, quienes crean que su elaboración puede ser una lotería están equivocados.

Como todos ustedes saben, el ejercicio de 1999 se ha cerrado con el Presupuesto del año anterior.

La razón no obedece ni a estrategias políticas ni a caprichos del Equipo de Gobierno, únicamente el cumplimiento de la legalidad que ha sido el factor determinante.

Nadie debería ignorar, en todo caso ningún miembro de esta corporación, la existencia de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, que modificó de forma sustancial los parámetros de control y acceso de las Entidades Locales a las operaciones crediticias.

Dicho más claramente y para que todos nos entendamos, desde su entrada en vigor, la Diputación de León ha tenido que enfrentarse a una nueva situación.

Está cerrada la vía de acceso a nuevas operaciones de crédito. Se han acabado, pues, las alegrías.

Y quienes hayan escuchado con detenimiento el discurso de investidura del Presidente de la Institución, estos propósitos hoy no deberían sorprenderles lo más mínimo.

Desde el mismo instante de la constitución de esta Corporación se ha puesto de manifiesto que nos enfrentábamos a nuevos retos y que las dificultades abundarían.

A la delicadísima situación financiera actual, no hemos llegado por casualidad.

Muchos son los elementos que han contribuido. Y no todos han estado presididos por el sentido de la responsabilidad que la situación hubiera aconsejado.

Hubo un tiempo en el que se acuñó la idea de que la Institución que mejor funcionaba y más éxitos cosechaba, era aquella que más se endeudaba.

La realidad ha demostrado que quienes sostenían esas tesis estaban en un error.

La situación de nuestra Diputación es desequilibrada. Y no sólo los cambios legislativos y el sistema de financiación son los únicos responsables de ese desequilibrio.

Si disminuyen los ingresos y no se modifican los gastos, el resultado está cantado.

En definitiva, que cuando se sustituye la financiación con recursos propios por la financiación bancaria, aunque sea a largo plazo, lo que se está haciendo es hipotecar el futuro.

De ahí, que nuestro primer y más importante objetivo sea hoy el de equilibrar nuestro Presupuesto.

Los gastos no pueden superar a los ingresos. Y, además, en esta ocasión hemos de tener presente que ya no se puede recurrir a la financiación bancaria.

Ha abundado la demagogia para descalificar el borrador de Presupuesto que hoy debatimos.

Sin embargo, casi nada de cuanto se ha dicho o escrito tiene correspondencia con la realidad.

Por ejemplo, no es cierto que durante el presente Ejercicio se contemple una disminución brutal de la inversión.

La realidad no refleja esa disminución, puesto que el recorte se sitúa por debajo del 9%.

Por lo tanto, alarmar a cargos públicos, instituciones o ciudadanía, constituye simple y llanamente un ejercicio de manifiesta irresponsabilidad.

En cuanto al gasto corriente, habrán observado que disminuye ligeramente. Comenzando así una tendencia que esperamos que se siga manteniendo.

En lo que a la parte técnica del Presupuesto se refiere, me arriesgo a afirmar sin temor a equivocarme, que el trabajo realizado es impecable. Y aprovecho la ocasión para expresar mi agradecimiento a los técnicos de la Casa por su labor.

El aspecto político es sin duda el más discutible.

Pero a diferencia de Ejercicios anteriores, en éste le corresponde al Equipo de Gobierno, fijar y definir las pautas de actuación en la gobernabilidad de la Institución. Asumimos esa responsabilidad.

Nos gustaría poder llevar a cabo esta actuación desde el consenso y el diálogo. De hecho, en esa dirección venimos trabajando desde el inicio de la legislatura.

Lo que ocurre es que la consecución de un acuerdo no depende sólo de una de las partes.

A nosotros, hoy nos corresponde hacer realidad el cumplimiento de unos compromisos. Porque esa es la responsabilidad que nos otorga la mayoría absoluta.

Después de este preámbulo les expondré el informe económico financiero:

"En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 149.1.e) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se informa a continuación en relación al Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de León para el ejercicio 2000:

1ª Suficiencia de los Créditos Presupuestarios de Gastos para atender a las obligaciones de la Excm. Diputación Provincial de León.

A) Con relación al capítulo 1º en cuanto a las obligaciones de personal, que se desprende de los distintos puestos de trabajo recogidos en la Plantilla tanto de funcionarios como de personal laboral que se incorporan como anexos al citado Presupuesto, existe consignación presupuestaria suficiente en las distintas partidas para hacer frente a las obligaciones que se desprenden de las mismas, de conformidad con lo establecido en el art. 90 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y el art. 126 del R.D. Legislativo 781/86 y demás normativa general y de pertinente aplicación

B) En cuanto al Capítulo 2º, es de resaltar el esfuerzo de reducción en un 16,35 por ciento, respecto del ejercicio de 1998. Esta disminución no es sólo numérica sino también real, ya que los créditos consignados en los estados de gastos de este Capítulo son suficientes para asumir los compromisos adquiridos derivados de los contratos formalizados.

C) Las cantidades presupuestadas coinciden con las exigencias derivadas con los contratos realizados con las Entidades financieras, según se deduce del Estado de la Deuda.

Los gastos de interés se han presupuestado teniendo en cuenta Mibor trimestral/anual del 4%. Si bien los tipos de interés han repuntado últimamente, no hay que olvidar que las cuotas se calculan sobre el total de la operación de crédito concertada, no sobre el capital dispuesto.

2º Gastos voluntarios

A) Las Transferencias Corrientes se han intentado reducir en la cuantía menor posible, ya que no hay que olvidar que las mismas constituyen una acción de fomento de las actividades de interés provincial.

B). El capítulo 6º Inversiones Reales y el capítulo 7º Transferencias de Capital recogen el esfuerzo inversor que esta Excm. Diputación Provincial canaliza bien a través de inversiones en patrimonio propio titularidad de la misma reflejados en el Capítulo 6º así como subvenciones a inversiones de diversa índole cuya titularidad corresponde a Entidades Locales Menores, Juntas Vecinales, etc. La financiación de esta inversión se puede distribuir entre los siguientes Agentes:

Europa	518.928.000	11,1%
Estado	547.421.588	11,7%
CC.AA.	641.211.173	13,7%
Ayuntamientos	1.298.314.200	27,7%
Diputación	1.675.575.813	35,8%
Total	4.681.450.774	100%

3º Bases utilizadas para la evaluación de los Ingresos consignados en el Presupuesto:

En relación al rendimiento previsto de los Recursos Presupuestarios en los distintos capítulos del Estado de Ingresos del Presupuesto para el Ejercicio 2000 hay que señalar que se han tenido en cuenta el Estado de Ejecución del Ejercicio precedente y su evolución respecto a ejercicios anteriores para los distintos conceptos que integran el mismo señalando las siguientes peculiaridades:

El capítulo 3º se incrementa en un 3,65% debido fundamentalmente al aumento de las previsiones en el precio público de la Estación de San Isidro, al haber sido la mejor temporada de todas hasta esta fecha.

El capítulo 4º experimenta una reducción como consecuencia de la modificación de los criterios de presupuestación de la Participación en Tributos del Estado. Hasta el año 1998 la Participación de Tributos del Estado se presupuestaba en función del incremento de la dotación global prevista para este concepto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. A la vista de los criterios establecidos por la Dirección General de Coordinación de las Haciendas Territoriales, la Participación de los Tributos del Estado se incrementa por dos conceptos: uno el Mínimo Garantizado que se actualiza en el I.P.C. y otro el resto de participación que aumenta en la cantidad prevista por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

El capítulo 6º va destinado a la financiación de los gastos de capital que se detallan en el Anexo de Inversiones.

El capítulo 7º, que recoge los Agentes que financian los gastos de capital aumenta únicamente un 2,22%, como consecuencia de la reducción de la aportación del Estado por la desaparición de las Zonas de Acción Especial (Z.A.E.).

El capítulo 9º recoge el importe del préstamo de ejercicios anteriores destinado a la financiación de obras incluidas dentro del Plan RECHAR II, cuyo cambio de finalidad fue aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de abril de los corrientes.

Por último señalar que en este Presupuesto se recogen los principios establecidos en la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de tal forma que se ha pasado de un incremento neto de la deuda en 1998 de 1.652.000.000 de pesetas a una reducción en el 2000 de 659.000.000, lo que ha supuesto un esfuerzo para esta Corporación de 2.300.000.000 de pesetas.

Muchas gracias.

Seguidamente, por el Ilmo. Sr. Presidente se abre un turno de intervenciones y D. EMILIO SIERRA GARCÍA dice: Muchas gracias Señor Presidente. Después de escuchar al Diputado del Área y ver los esfuerzos que hacía al comienzo de su intervención por justificar de que este Presupuesto no era un Presupuesto improvisado, yo diría que no tenía que haberse molestado tanto porque si después de dos años ahora traemos un Presupuesto improvisado, la verdad, es que no tendrían ustedes perdón de Dios.

Para nosotros han sido muy importantes dos documentos que obran en el expediente del Pleno: el informe del Interventor y el suyo propio, Señor Presidente. Y, con el debido respeto, al Grupo Socialista le ha causado una muy negativa impresión este último, su informe.

Es obvio que a nosotros no nos gustaron estos Presupuestos desde que ustedes presentaron el primer borrador. En su discurso de investidura,

al informar de las dificultades presupuestarias por las que pasaba la Diputación, usted aseguró que había seis líneas que en ningún caso sufrirían recortes: Inversiones en infraestructuras de los Municipios, inversiones sociales, desarrollo económico y cultural, agro-industria, turismo interior y, sexta, ordenación del medio natural. Está claro que en este proyecto de presupuestos que usted nos presenta para el año 2000 no ha cumplido con ninguna de las seis líneas. Por lo tanto, esperábamos que en esta Memoria comenzase usted explicando, de manera más detallada, los motivos por los que en 1999 se quedó sin Presupuestos y por qué no ha podido cumplir con los criterios que usted mismo marcó y con los que nosotros estábamos de acuerdo.

Sólo sabemos lo que usted afirma en su Memoria: que el trabajo realizado con otras Administraciones para la asunción de las ya múltiples veces debatidas competencias impropias de esta Diputación ha sido un fracaso. Pero permítame que analice críticamente las características generales del Presupuesto siguiendo el orden que usted ha marcado en su informe.

Dice usted que es un Presupuesto realista. Pues nada más lejos de la realidad, Señor Presidente. Mire, no lo digo yo, lo dice el informe de Intervención. La cantidad, leo textualmente, "la cantidad que se destina a intereses y amortización (1.990.000.000) está por debajo de la cantidad que teóricamente se debería abonar (2.400.000.000)".

Y algo mucho más contundente y contrario a la realidad con que usted califica este Presupuesto. Dice el informe de Intervención "la disponibilidad de los créditos presupuestarios financiados con la enajenación de inversiones quedará condicionada a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación por terceros del importe previsto en el estado de ingresos". Estamos hablando de la venta de patrimonio, a la que tantas referencias hemos hecho en los últimos tiempos todos y a la que ustedes recurrieron para cuadrar el Presupuesto después del fracaso y de las falsas promesas hechas por la Junta de Castilla y León. Venta del patrimonio que está en los Presupuestos, pero que niegan que vayan a realizar; cuando lo cierto es que en el anexo de inversiones del Presupuesto está afectando a la enajenación de fincas urbanas, inversiones tan importantes como el Plan de Obras y Servicios, ayudas a las Juntas Vecinales o a la red viaria agrícola.

Ciertamente, nuestro Grupo ha presentado un número pequeño de enmiendas -quince al Presupuesto General y cinco al Presupuesto del Instituto Leonés de Cultura- y las hemos presentado porque creíamos necesario acercarnos a lo que usted prometió, en su día, y porque sabíamos además de las dificultades económicas de la Diputación.

Pero mire usted, sorprende su duda sobre la motivación de por qué han sido pocas en número. Bajo nuestro punto de vista, este Gobierno del Partido Popular no es, como dice usted, ahora más fuerte que hace dos años. Porque un Gobierno no es más o menos fuerte si tiene más o menos mayoría, sino si tiene capacidad de realizar una política que repercuta directamente en beneficio de los ciudadanos. Y, debido a la situación económica, no me parece a mí que sea éste el caso.

También sería un Gobierno fuerte si, ante la situación económica, tuvieran más capacidad de gestionar medidas tendentes a superar esta situación. Y, hasta ahora, no ha sido así.

Nos anuncia usted la asunción de una serie de enmiendas con cargo a los remanentes de la Liquidación de Tesorería del Ejercicio de 1999 que aún no conocemos. Pero, entre ellas, ya sabemos que no va a estar la referente a dotar al Consejo Comarcal del Bierzo de más fondos para el sostenimiento de la Oficina del S.A.M. En 1994 se fijó esta cantidad, cinco millones de pesetas, y no se ha movido hasta la fecha. Y ello, Señor Presidente, no supone más que un agravio para los Ayuntamientos del Bierzo con respecto al resto de la Provincia que sí han visto como los medios con los que ya se ha dotado al S.A.M. de la Diputación han ido creciendo año tras año. Y en eso también, efectivamente, se nota que el Presupuesto es coherente con la ideología del Grupo del Partido Popular que sustenta su gobierno.

Y habla usted, Señor Presidente, por lo menos en dos o tres ocasiones, de los remanentes de Tesorería, pero no dice, aunque sí lo dice el informe de Intervención, que estos remanentes son fruto del retraso o del incumplimiento del plazo de treinta y uno de diciembre para aprobar el Presupuesto y que todo ello se traduce en retrasos en la gestión administrativa de los gastos, es decir, una mala gestión presupuestaria.

A pesar de todo lo anteriormente dicho, sabe que le hemos ofrecido nuestro apoyo en las justas reivindicaciones que se deben hacer ante la Junta de Castilla y León y el Gobierno Central y que incluso en este marco, y en la medida en que ustedes incorporasen nuestras enmiendas, dudábamos en el Grupo si dar o no un voto de confianza a este Presupuesto.

Pero estas dudas nos las ha disipado su informe, Señor Presidente, al recibirlo. Dice usted que éste es el primero que se presenta por el Partido Popular y bajo su exclusiva responsabilidad. No es el Presupuesto de la Diputación, sino el Presupuesto del Partido Popular.

No puede haber una invitación más clara que ésta a votar que no a estos Presupuestos. Y nosotros vamos, con todo el respeto, a atender su invitación y dejar bajo su exclusiva responsabilidad la aprobación del Presupuesto más caro, en cuanto al tiempo en que tardó en configurarse, y más pobre, en cuanto a los recursos que para nuestros pueblos contiene de los últimos años de historia de esta Diputación.

Muchas gracias.

ILMO. SR. PRESIDENTE (D. JOSÉ ANTONIO DÍEZ DÍEZ): Sí. Señor Rubinat.

D. LUIS HERRERO RUBINAT: Muchas gracias, Señor Presidente. El debate de este documento que ustedes someten a la votación del Plenario ya vemos que la mayoría absoluta sirve para decir que este Pleno tiene por objeto la aprobación del Presupuesto, no como hasta la fecha que se decía, por algo más que por una cita de cortesía, si procediera, ya sabemos que van a aprobar el Presupuesto, el documento, decimos, que hay que situarlo en un contexto. Y el contexto es cinco años de gobierno del Partido Popular en esta Institución. Este es el cuarto documento de Presupuestos que ustedes presentan. Es el primer Presupuesto de este mandato. Y, por lo tanto, es el primer Presupuesto que ustedes presentan gozando, como gozan a la fecha, de mayoría absoluta.

Por lo tanto, de estos datos, que son objetivos, se debe desprender alguna conclusión. Y la primera, y la que a nosotros nos parece que en este momento es más importante, es que ustedes son herederos de su propia gestión. No pueden echar balones fuera a la hora de razonar por qué se ha llegado a esta situación financiera en la Institución Provincial, por la sencilla razón de que ustedes han estado gobernando los últimos cinco años en esta Casa.

Y del informe del Señor Presidente, al que se refería anteriormente el Portavoz del Partido Socialista, como mínimo echamos en falta un poquito, aunque sólo sea un poquito, de autocrítica. Aquí parece que la situación es nefasta, la economía de la Diputación Provincial es malísima, pero aquí nadie se autoinculpa y aparte de decir que es el Presupuesto del Partido Popular y que es coherente y que es realista y que todo son flores en este Presupuesto, bueno sería asumir una parte de la responsabilidad de la situación que en estos momentos estamos padeciendo y que estamos lamentando.

Y otra conclusión evidente es que, con su mayoría absoluta, pueden hacer de esta Institución Provincial algo así como de su capa un sayo. Es decir, van a hacer ustedes absolutamente lo que estimen conveniente porque tienen la mayoría absoluta para hacer o deshacer aquello que estimen oportuno.

Y en ese contexto de mayoría absoluta a lo mejor hay que encuadrar este mismo Pleno. Este Pleno ustedes lo han tomado como una especie de paseo militar por los Campos Elíseos en la fiesta nacional de Francia. Una especie de trámite burocrático donde además han tenido, a nuestro entender, la poco democrática idea de situarlo o de señalarlo a la una de la tarde, cuando todo el mundo sabe que especialmente los medios audiovisuales, entre la una y media y las dos y media, tienen sus informativos.

Y esta ubicación horaria del Pleno en el que nos encontramos, nosotros sólo la podemos interpretar de dos maneras: O que ustedes porque quieren convertir este acto en un acto puramente burocrático discurra lo más pronto posible y por eso buscan horarios intempestivos o porque, coherentes con su política informativa, pretenden ubicar el Palacio de los Guzmanes y todo lo que se desarrolla en esta Casa en una burbuja lo más blindada posible al exterior, a la sociedad. Cualquiera de las dos posturas, cualquiera de las dos interpretaciones, mucho más las dos, sencillamente, nos parecen antidemocráticas. Y no sé si ese es el estilo del P.P. y no sé si esa es la mejor definición del Grupo Político que apoya al Gobierno en esta Institución.

Podemos señalar antes que nada, como ya lo hemos hecho en público en numerosas ocasiones, que estamos ante el peor Presupuesto de la historia de esta Corporación. Casi doscientos años de vida de la Diputación Provincial y nos enfrentamos y tenemos que padecer el peor Presupuesto, por lo menos de los últimos años. Nosotros decimos de toda la historia de la Diputación Provincial. Este es el Presupuesto del desmantelamiento. Este es el Presupuesto de una Institución que está en quiebra. Y este es un Presupuesto que, desde el punto de vista técnico, es perfectamente correcto. Nosotros no tenemos nada que criticar a la labor de los técnicos, también les felicitamos; pero, desde el punto de vista político, es un Presupuesto que está maquillado. Ustedes no son capaces de cuadrar sus propias cuentas, que han heredado de ustedes mismos.

Esa es la explicación de este Presupuesto y también de la demora con la que ustedes presentan este Presupuesto.

Decíamos anteriormente que es el cuarto Proyecto que ustedes presentan en este Pleno de Presupuesto y, por lo tanto, va a ser el cuarto Presupuesto que ustedes van a aprobar. Mire, todos los Presupuestos tienen un denominador en común: siempre los presentan tarde, los cuatro. Llevan cinco años; presentan cuatro Presupuestos; los cuatro los han presentado tarde. El quinto año ni siquiera han presentado un Presupuesto. Por eso no es de extrañar que el Interventor, año tras año, en su informe nos tenga que recordar que el Presupuesto General debe aprobarse y entrar en vigor antes del 31 de diciembre, con objeto de reducir problemas de gestión que se están produciendo, derivados de la existencia de un volumen muy importante de remanentes de crédito y de las limitaciones presupuestarias que toda situación de prórroga genera.

Nos parece especialmente preocupante que un Equipo de Gobierno, que unos gobernantes democráticos, sistemáticamente, incumplan la Ley; en este caso el apartado 2 del art. 150 de la Ley de Haciendas Locales. Y, en este sentido, Señor Presidente, nos gustaría arrancarle el compromiso que para el Ejercicio, para el Presupuesto del Ejercicio del año 2001 usted va a intentar presentar y aprobar el Presupuesto en el plazo que la Ley nos marca. Me gustaría arrancarle ese compromiso en este Pleno, porque, insistimos, es preocupante que unos gobernantes democráticos, sistemáticamente, incumplan la Ley.

En el Capítulo de Ingresos, el aspecto más novedoso, por no decir exótico, en cuanto no tiene precedentes, sin ninguna duda, son los seiscientos noventa y cinco millones de pesetas que ustedes contemplan para la enajenación de fincas urbanas. Y ante esta partida, que aparece en los Capítulos de Ingresos, las preguntas son de cajón: ¿mantiene usted la literalidad de lo que viene en el Presupuesto que van a aprobar ustedes o mantiene lo que dice su Diputado de Economía que no va a ser necesario la venta del Presupuesto?. Usted, Señor Presidente, en este Plenario, no hace tanto, a una pregunta de un Diputado de la Oposición, contestó que la venta del patrimonio era algo que estaba en la idea del Equipo de Gobierno pero que no urgía. A raíz de lo que consta expresamente en el Presupuesto, lógicamente hay que preguntarle ¿va a intentar usted vender patrimonio en este Ejercicio? ¿Sí o no?. Nosotros entendemos que por el iter administrativo que se precisa para la venta de patrimonio público, posiblemente en este Ejercicio usted ya no llegue a tiempo. Pero, en todo caso, ¿usted va a iniciar la tramitación de esa venta en este año, en el año 2000?. Y, de ser afirmativa la respuesta a esta cuestión, la pregunta es ¿qué tipo de patrimonio va a vender?. Qué inmuebles concretos está barajando el Equipo de Gobierno para vender, para cubrir esos setecientos millones de pesetas o seiscientos noventa y cinco que contempla el Presupuesto de la Institución.

Respecto a la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio anterior, la primera nota colorista, por calificarla de una manera suave, es que a la fecha todavía no la tenemos. Los Grupos de la Oposición no tenemos, en concreto, la Liquidación del Presupuesto. No sabemos los remanentes que corresponden a la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio anterior. No lo conocemos a la fecha. Imaginamos, Señor Presidente, que en su respuesta tenga la bondad y la cortesía política de facilitarnos, por lo menos, los grandes números de esa Liquidación.

No nos sorprendería que aparecieran las cantidades que ustedes mismos están barajando de ochocientos mil millones de pesetas. Ochocientos o mil, no ochocientos mil. No nos sorprendería, en fun-

ción de la experiencia que tenemos de Ejercicios anteriores. Más o menos la cifra que se ha venido barajando en las últimas Liquidaciones que se han practicado en esta Casa.

Y en este punto, tengo que dar la razón al Portavoz del Grupo Socialista, que eso lo que denota es una mala gestión financiera, una mala política presupuestaria y unas malas previsiones del gasto que contemplan en los Presupuestos.

Ahora, de la Liquidación de ese Presupuesto depende, entre otras cosas, como se ha dicho, de la enajenación de fincas urbanas, pero también depende la cantidad que ustedes destinen a las enmiendas que han anticipado que nos van a aceptar a los distintos Grupos de la Oposición. Y, lógicamente, tenemos mucho interés, Señor Presidente, en que nos cuantifique, si es posible en este acto, qué partida presupuestaria tienen ustedes previsto destinar a cada una de las enmiendas que nos han anunciado que nos van a aceptar.

También en el Capítulo de Ingresos, una partida o un capítulo importante ha sido las aportaciones de la Junta de Castilla y León. Y, en nuestra opinión, requieren un comentario.

Mire, nosotros hemos leído, nos hemos tomado la molestia, hemos caído en la tentación de leerlos las actas del debate de los tres Presupuestos aprobados bajo su mandato y, en ellos, si hay algo que es claro, palmario y manifiesto es que la Unión del Pueblo Leonés, desde el primer momento, ha pedido que la Junta haga frente, asuma las competencias que la Diputación está financiando de una manera impropia. Si se repasa el acta del Presupuesto del año 96 lo verá, y el del 97 y el del 98. Y algo también es palmario de esas actas, se desprende algo palmario: no era esa la postura del Equipo de Gobierno entonces. No era esa la postura del Equipo de Gobierno. De manera que entendemos que ha habido un cambio de actitud del Equipo de Gobierno del Partido Popular respecto al papel que debe jugar la Junta de Castilla y León, fundamentalmente al gasto social y al gasto psiquiátrico, al gasto sanitario. Ha habido un cambio. Y nosotros, Señor Presidente, le decimos que nos alegramos de ese cambio. Y en este Pleno tenemos especial interés en decir que, ante ese cambio, nosotros apoyamos su postura. Lo dijimos también públicamente en el Pleno pasado, en el Pleno del mes de abril. Apoyamos su postura, aunque nos parezca una postura tardía y aunque nos parezca que es una postura que se queda corta. Corta en el sentido que usted todavía en el último Pleno votó, lo cual nos parece una irresponsabilidad que la Diputación inste a la Junta a que asuma los gastos de salud psiquiátrica, ni siquiera instar a la Junta lo aceptó usted. Y con su mayoría absoluta fue rechazada la moción del Grupo de la U.P.L., pero, en cualquier caso, la nueva actitud que ustedes han adoptado a nosotros nos satisface y le manifestamos nuestro apoyo, nuestro respaldo y que cuenta con la Unión del Pueblo Leonés a su lado para seguir adelante con esa postura.

De aquí nos llama la atención el haber observado que también los demás Grupos de la Oposición, con los matices que se quiera, pero también le han apoyado expresamente. Incluso algunos con iniciativas parlamentarias en las Cortes de Fuensaldaña. Los Grupos de la Oposición en esta Corporación, expresamente, le han apoyado a usted en defensa de que se revise la financiación del gasto social y sanitario. Pero paradójicamente, nos llama la atención, no hemos observado ningún tipo de apoyo entre los dirigentes de su propio Partido, ni siquiera provincial, no ya autonómico, respecto a la postura que usted está defendiendo. Al menos no hemos observado ese apoyo público. Imaginamos que, por supuesto, su Grupo de Diputados le apoya, lo damos por hecho. Pero del resto de los dirigentes de su propio Partido, al menos públicamente, no se han expresado apoyando la postura que mantiene el Equipo de Gobierno de esta Diputación frente a la Junta. De manera que observamos una especie de trinidad, por cierto nada santa, en el posicionamiento de su Grupo, el Partido Popular, respecto a este punto en concreto. Por un lado está la postura que defienden ustedes, los Diputados del Partido Popular, que a nosotros nos parece que es la correcta, que es la que apoyamos. Por otro lado está la postura que mantiene la Señora Carrasco y el Señor Mañueco, imaginamos que también el resto de la Junta de Castilla y León, que a nosotros nos parece que es nefasta, que es negativa para los intereses de esta Provincia. Y está el tercer ala, que es el de los que callan, silencian, no se manifiestan, no saben, no contestan. Y, en ese sentido, lamentaríamos que usted, Señor Presidente, estuviera en una especie de soledad política dentro de su Grupo Político. Queremos creer y esperamos

que no sea, pero, del análisis de la situación que observamos, lamentaríamos que esa fuera la situación.

Y especialmente lamentamos la postura que en este punto ha tenido la Consejera de Economía de la Junta, hace tan solo unos meses, menos de un año, candidata por la provincia de León a unas elecciones autonómicas. Creemos que esa postura es perjudicial para los intereses de la Provincia. Y creemos que la postura que viene manteniendo, aparte de incoherente con sus primeros posicionamientos, no es propia de un representante de los ciudadanos de esta Provincia.

Igualmente, lamentamos la situación por la que atraviesa el Consejero de Presidencia y Administración Territorial. Creemos que no es bueno para los intereses de esta Diputación Provincial que un Consejero tenga otros problemas, que además incumben a su esfera doméstica, personal o familiar, que le ocupen y le preocupen más tiempo, con más intensidad que la situación por la que atraviesa la Diputación Provincial leonesa.

En definitiva, Señor Presidente, tenemos la impresión que la Junta de Castilla y León, fundamentalmente a través de los dos Consejeros citados, ha dado una clamorosa patada a los intereses de esta Institución en el trasero del Señor Presidente.

Y, llegado a este punto, una última reflexión. Parece que es mejor para los intereses de esta Institución que el Gobierno de la Diputación Provincial y de la Junta de Castilla y León no coincidan. Gobierno, por supuesto, legitimado por las urnas, democráticamente elegido. Creemos que es mejor que no coincidan porque si no coinciden, es verdad que la Junta dará a esta Institución, como ha dado en otros tiempos, calderilla, pero, al menos, esta es una Institución, sería una Institución reivindicativa, luchadora, defensora de los intereses de León; de esta manera tenemos una Institución callada, sumisa, leal a los intereses de la Junta y, al mismo tiempo, seguimos recibiendo de la Institución Autonómica simplemente calderilla.

Solemos hacer siempre una referencia, en el debate del Presupuesto, al recargo del Impuesto de Actividades Económicas. En este Pleno no nos vamos a extender. Primero, por la propia situación económica de la Diputación; segundo, porque preferimos que sean ustedes los que dejen claro que no cumplen sus compromisos, no cumplen sus promesas, no son coherentes con el posicionamiento que tenían estando en la oposición una vez que llegan al gobierno, sobre todo una vez que tienen mayoría absoluta; y, en tercer lugar, que si el Presidente del Gobierno de la Nación es coherente con sus compromisos electorales, el Impuesto de Actividades Económicas desaparecerá durante este mandato; y lo único que en este punto nos preocupa es de qué manera compensarán a las Administraciones Locales lo que dejen de recaudar en virtud de ese ingreso, de esos ingresos.

Respecto a los gastos que ustedes nos presentan, el Capítulo de Gastos, hombre, lo primero que nos llama la atención es que de cada tres pesetas que contiene el Presupuesto, dos van para gasto corriente y tan solo una va para gasto de inversión. No nos parece que esa sea la mejor proporción. Dos pesetas para gastos corrientes y tan solo una para gastos de inversión.

Manifestar que entendemos que no bajan ustedes en el Capítulo II, como así han vendido, trescientos setenta y tres millones respecto al Ejercicio del 99, porque, ni más ni menos, que bajan o reducen dos partidas de doscientos millones de pesetas cada una de ellas en conservación de carreteras. Si ustedes quitan cuatrocientos millones en conservación de carreteras, difícilmente van a rebajar trescientos setenta y tres millones del Capítulo II. A lo sumo, pueden ustedes decir que suben entorno a veintisis millones de pesetas.

La austeridad empieza por el personal de confianza. Ya hemos denunciado que desde que ustedes tienen mayoría absoluta, los gastos que les suponen a esta Corporación por personal de confianza y personal eventual ha aumentado la friolera del 100%. Ahí es donde entendemos que deberían ustedes empezar por aplicar la tijera. Ahí es donde se echa en falta una política de austeridad. Empezando por ahí. Se echa en falta una política de austeridad global en esta Corporación, empezando por la política de personal, de personal de confianza. Y posiblemente, empezando por ese magnífico Gabinete de Prensa que ustedes tienen y que a la fecha sabemos que es caro, pero todavía no conocemos para qué sirve.

Respecto a las inversiones, decía el Diputado de Economía que era alarmar a las Corporaciones de la Provincia decir que las inver-

siones se reducen de un modo drástico. Explíqueme el Diputado de Economía cómo calificaría, por ejemplo, la partida de turismo que pasa en el 98, doscientos millones, en el 2000 a noventa y dos, una rebaja del 53%; de promoción industrial: quinientos setenta millones en el 98, doscientos cincuenta y tres en el 2000, rebaja del 55,6%; en Medio Ambiente (a este le despluman) de doscientos diecisiete millones en el 98 a sesenta y seis en el 2000, rebaja del 70% -no va tener usted ni para pagar a los funcionarios-; y en Cultura, aparte del recorte que ha sufrido el Instituto Leonés de Cultura, en el Capítulo específico de Cultura de la Corporación, pasan ustedes de sesenta y seis millones en el 98 a dieciséis millones en el 2000, rebaja del 75%. Alguno de los Diputados que usted tiene, con competencias delegadas, en virtud de este Presupuesto, Señor Presidente, les ha degradado a ser Diputados sin cartera, porque les ha quitado la cartera en el doble sentido de la expresión.

Hay una partida que nos preocupa especialmente, y que hemos pedido que se amplíe, que es la de las Juntas Vecinales, el Plan de Pequeñas Obras para Juntas Vecinales. En el 99 hubo cero pesetas; en el 98, entre remanentes y presupuesto, hubo cuatrocientos millones; para este Ejercicio ustedes tienen previsto tan solo doscientos millones de pesetas.

Por lo dicho, y concluyo, desde que el Partido Popular llegó al gobierno de esta Diputación, la Institución es una Institución cada vez más débil, menos comprometida con los problemas que aquejan a la Provincia, que atiende menos necesidades por sus propias carencias presupuestarias y que está más hipotecada, no sólo económica sino también políticamente. Consiguen ustedes, en cada presentación de Presupuesto, un pequeño milagro, algo que parece que es un pequeño milagro, y es hacer bueno el Presupuesto del Ejercicio anterior a la vista del documento que presentan cada año como novedoso.

Por estas razones, Señor Presidente, como bien puede imaginar, nuestro Grupo va a votar en contra de este Presupuesto.

ILMO. SR. PRESIDENTE (D. JOSÉ ANTONIO DÍEZ DÍEZ): Señor Murias.

D. GUILLERMO MURIAS-ANDONEGUI: Sí, muchas gracias. Buenos días. Para anunciar, lógicamente, el voto en contra de Izquierda Unida a estos Presupuestos y argumentar, brevemente, porque aquí ya se han dicho muchas cosas que podría repetir y asumir parte de los planteamientos que se han hecho por los dos intervinientes anteriores.

Simplemente decir algo que es obvio: Creo que el Presupuesto pone de manifiesto pues la voluntad política se refleja en los Presupuestos. Y bueno, ustedes reflejan su voluntad y su criterio político en estos Presupuestos que nos presentan hoy a debate y a votación. Y Presupuestos que, como digo, Izquierda Unida va a rechazar en síntesis porque los criterios políticos de Izquierda Unida son otros y porque el recorte presupuestario de estos Presupuestos afectan a cuestiones que, desde nuestro punto de vista, son fundamentales para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de nuestros Municipios, para tratar de fijar población en el medio rural y que los Ayuntamientos puedan crear nuevos empleos y porque, desde luego, no contribuyen para nada a definir un marco autonómico de competencias que pueda servir a todas las Provincias y que sepamos realmente qué competencias tiene esta Diputación y con qué medios vamos a contar para resolver los problemas que tienen los ciudadanos de los Municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León, que son sobre los que esta Diputación tiene responsabilidad.

Entonces, digamos, en síntesis ese es el tema. Pero yo creo que ese retrato político que ustedes plantean en los Presupuestos, yo creo que lo que pone de manifiesto es la falta de peso político del Partido Popular, evidentemente ese es el criterio de Izquierda Unida, el mío. Porque ahora mismo, como se decía antes, creo que era el Portavoz del Partido Socialista, ustedes presentan sus Presupuestos. Son los Presupuestos del Partido Popular y saben que no van a tener ningún problema a la hora de aprobarlos. Tienen mayoría holgada para poder hacerlo.

Pero yo creo que aquí lo que se pone de manifiesto son las grandes contradicciones cuando nos dirigimos a los ciudadanos. Y lo quiero enmarcar en una cuestión política global, porque ustedes están gobernando esta Diputación pero a la vez también gobiernan la Junta de Castilla y León y tienen mayoría absoluta en el Gobierno de la Nación. Y los problemas que ahora mismo tenemos, además de los

que se puedan achacar a una mala administración anterior, pero fundamentalmente, vienen dados, en unos casos, por la falta de asumir competencias un organismo como es la Junta de Castilla y León, que claramente tiene unas competencias definidas que esta Diputación está asumiendo y que le está suponiendo un coste económico que le impide abordar esas otras competencias que claramente tenemos para resolver los problemas de los ciudadanos de esos Ayuntamientos, que no se los resuelve la Diputación ni se los va a resolver la Junta. Eso pone de manifiesto esa contradicción y se pone de manifiesto la responsabilidad política que tiene el Partido Popular aquí, por esa falta de peso político, y en la Junta de Castilla y León, por no tener voluntad política de abordar un problema. Y, en el Gobierno Central, lógicamente, la Ley de Presupuestos a la que hacía referencia el Diputado del Área de Economía, pues eso no ha caído del cielo ¿no?. Eso es objeto de un criterio político que se aplica con el objetivo de frenar el déficit pero que después tiene unas consecuencias. Y esas consecuencias, entre otras, pues son éstas, las que estamos sufriendo nosotros ahora. De ahí que, políticamente, Izquierda Unida no podría, independientemente de que estuviesen ajustadas al máximo -que creemos que tampoco lo están, desde nuestro punto de vista- los recursos con los que realmente contamos, pero no podríamos apoyarlo por este tema, porque fundamentalmente estamos en contra de que cuando se adopta esa medida que implica, impide, un mayor endeudamiento, que impide, que obliga a adecuarse a un endeudamiento en un plazo de tiempo -nosotros creemos que demasiado corto- genera una serie de problemas para los que no hay soluciones.

Y eso genera unas consecuencias que nosotros queremos poner de manifiesto. Y eso, lógicamente, pues tiene unas consecuencias y una responsabilidad política, que es la del Partido Popular que, evidentemente, cuenta con el respaldo de la mayoría de los ciudadanos de este País, de esta Comunidad Autónoma y también de esta Provincia, porque ustedes están gobernando aquí por mayoría, pero que una gran parte de los ciudadanos de esta Provincia van a sufrir las consecuencias por esas medidas políticas que se aplican, tanto aquí como en la Junta de Castilla y León y en el Gobierno Central.

Entonces, nosotros queremos aprovechar este debate de Presupuestos para poner esto de manifiesto. Entonces, esa es la razón fundamental. El que con este Presupuesto no se abordan, se ponen de manifiesto problemas pero no se plantean medidas políticas para tratar de corregir esos problemas en el corto plazo y en el medio plazo. Porque seguro que para el año que viene vamos a tener mayores problemas si realmente no se... aparte de pequeños intentos, yo creo que cuando se plantea, creo que se pone de manifiesta la nula voluntad política del Partido Popular de resolver este problema cuando se plantea esta cuestión en las Cortes de Castilla y León o se dice que es un tema que no está de actualidad. Cuando sabemos que si no abordamos realmente el problema de la financiación y de asumir quién tiene que pagar los servicios que está prestando la Diputación, el próximo año vamos a tener, independientemente de que ustedes aprueben hoy estos Presupuestos, no vamos a resolver los problemas. Los problemas se enquistarán y para el año que viene, o durante el transcurso de este Ejercicio, van a aflorar, se van a poner más de manifiesto.

Entonces, yo creo que prometí ser breve y lo voy a ser, ese es el problema de fondo para Izquierda Unida. Y ese problema, si no se ataja, y creo que no hay..., si es que hay voluntad política, no hay fuerza para llevar el tema. Y propiciar un debate que ustedes tendrán que plantear, además de plantearlo aquí, dentro de su propio Partido, dentro de la Federación Regional de Municipios y Provincias, para propiciar qué papel tienen que jugar los Ayuntamientos, las Diputaciones y la Junta dentro de la ordenación y de las responsabilidades que tenemos ante los ciudadanos. Y ese es un debate político que ustedes son los máximos responsables de que no se produzca, porque son los que más representación tienen y los que tienen la fuerza política. Los demás tenemos la representación que los ciudadanos nos han dado y, en ese sentido, aportamos propuestas, como ha hecho Izquierda Unida a estos Presupuestos, ha aportado propuestas, aportamos ideas y propiciamos el debate. Pero, realmente, hay unos responsables políticos. Y, en este caso, es el Partido Popular en la Comunidad, en el Gobierno Central y aquí, en esta Diputación.

Nosotros planteábamos a la propuesta, al borrador de Presupuestos que se nos dio, además de una serie de enmiendas donde se planteaba,

se llevaba a la práctica y a lo concreto está que yo estoy exponiendo aquí, la asunción de compromisos por parte de la Junta y distribuir esos mayores ingresos en las partidas que para Izquierda Unida eran prioritarias. Planteábamos también, del borrador de Presupuestos que nos dieron, un recorte del gasto corriente de doscientos noventa millones de pesetas. Y le poníamos nombres y apellidos. No voy a relatar aquí partidas una por una porque el Equipo de Gobierno las tiene porque se le presentaron en las reuniones que ha habido. Creo que ahí también se pone de manifiesto el criterio político del Equipo de Gobierno que cuando se plantea una situación complicada y de austeridad, sin embargo no se plantean medidas concretas en el recorte del gasto corriente; que cuando se plantea la desaparición de partidas que son muy importante, como digo, para el desarrollo de los Municipios de esta Provincia, para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, desaparecen partidas concretas de los Presupuestos o se rebajan y, sin embargo, se mantienen otras que son el privilegio de unos pocos y que, como digo, realmente obedecen al criterio político del Partido Popular en esta Diputación. Criterio que Izquierda Unida no comparte.

Y con esto resumo y cierro mi intervención anunciando, como dije al inicio, el voto en contra. Y esperando conocer la cuantía de esas enmiendas que se ha planteado que se iban a aceptar, de las cuales Izquierda Unida había presentado, lo mismo que el resto de los Grupos, creo que de las siete que ustedes han enumerado, cinco se recogían en la propuesta en las enmiendas que Izquierda Unida había planteado. Y, bueno, independientemente de querer conocer qué cantidades piensan ustedes destinar a esas partidas que se pensaban aceptar, ya anuncio el voto en contra a estos Presupuestos para el Ejercicio 2000.

ILMO. SR. PRESIDENTE (D. JOSÉ ANTONIO DíEZ DíEZ): Muchas gracias, Señor Murias.

En el proyecto de Presupuesto que se somete a aprobación, los gastos se corresponden con los ingresos, prescindiendo para ello de acudir a endeudamiento externo, al tiempo que se reducen gastos y se aumentan los ingresos con una previsión de enajenación patrimonial condicionada a la disponibilidad de remanentes del Ejercicio pasado.

He oído que se trata de un Presupuesto regresivo o cicatero. Esto es una calificación de utilización sorprendente por un Diputado Provincial, que debe conocer el grado de autonomía financiera de que dispone la Diputación. En estos momentos, tal autonomía queda reducida exclusivamente a una subida de las tasas, que en el mejor de los casos sería absolutamente irrelevante, o a una venta de patrimonio, que tampoco pasaría de ayudar a resolver una situación coyuntural pero nunca estructural.

Después de tantos años de acudir a la vía de crédito para equilibrar los ingresos con los gastos presupuestados, ya para 1999 esto resultó imposible por disposición legal a la vista del endeudamiento soportado por la Diputación. La prohibición subsiste y supone disponer de unos dos mil millones de pesetas menos. Este es un recordatorio para los que pretenden enjuiciar negativamente el actual presupuesto de gastos en relación con el precedente y no con las posibilidades del actual presupuesto de ingresos.

Pero no obstante la notable merma de recursos disponibles, se mantienen los gastos asistenciales, educativos y culturales. Respecto a estos conceptos, ha sido preocupación prioritaria para este Gobierno garantizar su prestación, evitando de raíz suscitar a los beneficiarios y familiares la más mínima zozobra sobre su continuidad. Ello sin perjuicio de que se mantengan, ante la Junta de Castilla y León y ante el Ministerio de Sanidad, como Administraciones competentes, sendas reclamaciones de cofinanciación o financiación en cuanto a los servicios que son de su competencia y viene desarrollando exclusivamente la Diputación a sus expensas. Aquí sí me estoy refiriendo a un cambio estructural en las posibilidades financieras de la Diputación para continuar desarrollando sus actuales funciones y prestaciones.

En cuanto a las inversiones reales, la participación de la Diputación en el Plan Provincial de Obras y Servicios Municipales, Programa Operativo Local y Fondo de Cooperación se mantiene. Y en otros planes, creados unilateralmente por la Institución Provincial y respecto a los cuales no existe ninguna obligación estrictamente legal, la presencia de la Diputación sigue siendo importante como se verá al hablar del Hábitat Minero y de las Juntas Vecinales.

Se han presentado por los grupos de la oposición un total, salvo error u omisión, de cuarenta y seis enmiendas, cifra muy por debajo

de la de ciento treinta y ocho enmiendas formuladas al Presupuesto anterior del año 1998. Esta medida en el número de enmiendas me permite referirme con brevedad pero suficientemente a las más relevantes, desde el punto de vista político o económico.

Algunas de las enmiendas están equivocadas al omitir que la atención que proponen ya está prevista en el presupuesto. Tal es el caso de la del PSOE relativa al Palacio de los Pernía o Pernía, que se contempla en la clave 453.76202 del Presupuesto del Instituto Leonés de Cultura; o las de la UPL referentes a la iluminación de Iglesias, prevista en la clave presupuestaria 4443.76240; o la reparación de Pallozas y Hórreos, contemplados en la clave 453.78000 y 453.276800 del Presupuesto del I.L.C.; o la relativa a la señalización de zonas turísticas, también de la UPL, que está dotada con 7.800.000 ptas. en la clave 75178.62700 como la aportación de la Institución Provincial que será completada por la de la Junta de Castilla y León con una cantidad significativamente superior. En semejante situación se encuentra la enmienda relativa al planeamiento municipal, que sí está contemplado en el Presupuesto (clave 43242.64003) con la cantidad correspondiente a la Diputación (10%) en la aportación cuatrienal que ha de hacer con la Junta de Castilla y León (70%) y los Ayuntamientos (20%).

Hay enmiendas de incremento de la partida presupuestaria. Así tenemos la propuesta del PSOE de incrementar la subvención al Consejo Comarcal del Bierzo para el funcionamiento del SAM en la Comarca. Aparte de que es reproducción de la pretensión ya solicitada y argumentada por el propio Consejo Comarcal, hay que hacer las siguientes reflexiones:

En el Presupuesto se prevé la subvención de cinco millones de pesetas, tal como se pactó en el convenio de delegación, en el que se preveía la colaboración del personal de la Diputación, así como la cesión total de la subvención de la Junta de Castilla y León. Posteriormente, el Consejo se ha dotado de técnicos (Arquitecto, Ingeniero e Informática) que han elevado el gasto, al parecer, a treinta y siete millones, de los cuales se subvencionan cinco por la Diputación y dieciocho por la Junta de Castilla y León.

Esta subida ha sido decisión unilateral del Consejo Comarcal, ajena por completo al pacto de delegación y consiguientemente a la voluntad de la Diputación que, por ello, no tiene por qué asumirla. Máxime cuando como titular de competencias delegadas por la Junta de Castilla y León, la Diputación asume el mayor costo de servicios que presta (como es el caso de los CEAS, con más de cien millones de pesetas al año).

Es más, la delegación de competencias al Consejo Comarcal ha supuesto para la Diputación un mayor gasto, pues "por ceder o delegar funciones no se reducen los gastos de Diputación en la cuantía que se incrementan los de la Comarca", dándose incluso la permanencia de las funciones del SAM en El Bierzo con cargo a la Diputación donde "se siguen recibiendo multitud de consultas de Secretarios y personal de los Ayuntamientos de la Comarca".

Consiguientemente, no puede aceptarse esta enmienda.

Hay otras enmiendas que tan poco es procedente atender como tales, ya que su finalidad o no está vigente como la referente a la electrificación de Valdehuesa, Rucayo y Valdecasillo que ya se ejecutó, o se puedan atender desde el Programa Operativo Local, como son las que se refieren a depuración de aguas y a polígonos ganaderos.

En fin, quedan otras enmiendas que tampoco procede aceptar por corresponder su atención a gestión directa de la Diputación, tal es el caso de la limpieza de las depuradoras, y que por tanto continuará atendida; o no ser interesantes para esta Institución Provincial como es el desbroce de caminos vecinales o la cofinanciación con la Junta de Castilla y León del acondicionamiento de los Centros de Salud.

Se puede considerar llamativa la enmienda referente a ampliar la ayuda de la Diputación a la UNED de Ponferrada, o del Bierzo o, si quieren ustedes, de la Provincia. En el Presupuesto ya una previsión de nueve millones de pesetas, esto es, un incremento de dos millones sobre la previsión presupuestaria anterior (año 1998). Ahora se propone aumentar a catorce (I.U.) o a quince (UPL). Me es forzoso hacer referencia al debate del Pleno Corporativo celebrado el 29 de marzo pasado, donde se trató este asunto. Tal vez por ello la considere llamativa.

En dicho Pleno, dije, y pido perdón por mi autocita, que para afrontar este tema era necesario: "Primero, la cuantificación de los objetivos de la UNED de Ponferrada. Segundo, las necesidades financieras para alcanzar esos objetivos. Y, tercero, el reparto de la carga financiera que ello supone. De ese reparto, una parte se atribuye a la Diputación y entonces ese sería el momento de examinar si esa parte a la Diputación era procedente asumirla o no asumirla, según sus posibilidades económicas de gasto en competencias impropias, como son las educativas". Bien, hasta el momento este proceso clarificador ni siquiera se ha iniciado, por lo que consideramos que en las presentes circunstancias no es dable atender la enmienda.

En el campo de las inversiones reales se dan dos casos de enmiendas concurrentes por parte de los tres Grupos de la Oposición. Se refieren a la supresión del Plan de Hábitat Minero y a la limitación a doscientos millones para las pequeñas obras de las Juntas Vecinales.

Respecto al Plan de Hábitat Minero quiero hacer las siguientes precisiones:

Primera: El Plan fue creación voluntaria de la Diputación en el año 1987, concretamente por un acuerdo del Pleno Corporativo de fecha muy tardía, 30 de noviembre, acordándose que se dotaría "después de cubrir sus obligaciones legales y preferentes". Se dotó con treinta y cinco millones cien mil pesetas.

Y, hablando de dotación económica, cabe destacar que durante el primer cuatrienio de Gobierno Socialista (1988-1991), la mayor fue de ciento cuarenta y seis millones cuatrocientos mil pesetas en 1989 y la menor de cincuenta y seis millones novecientos mil pesetas en 1991.

Durante el segundo cuatrienio, también de Gobierno Socialista, (1992 a 1995), la mayor dotación ascendió a ciento sesenta y dos millones seiscientos mil pesetas en 1994, y la menor a ochenta y seis millones doscientos mil pesetas en 1993.

Durante el tercer cuatrienio, ya de Gobierno Popular en mayoría minoritaria, (1996-1999), sólo se dotó el Plan de Hábitat Minero durante tres años: 1996, con cien millones, 1997 con doscientos sesenta millones y 1998 con otros doscientos sesenta millones de pesetas. El cuarto año (1999), al no haber Presupuesto, no se dotó el Plan de Hábitat Minero.

Segunda reflexión: Para el presente ejercicio, año 2000, no hay soporte para dotar el Plan de Hábitat Minero. Es más, la inversión real de la Diputación para este año se reduce en ochocientos setenta y nueve millones trescientas mil pesetas respecto a la de 1998.

Tercera reflexión: La voluntariedad para la Diputación se acentúa a partir del año 1989 en que la Junta de Castilla y León habilita también un programa para protección y recuperación del hábitat minero con doscientos treinta y dos millones de pesetas. Para el año 2000, tiene presupuestados doscientos cuarenta millones novecientos mil pesetas.

Cuarta reflexión: La concurrencia de la Junta de Castilla y León respecto al hábitat minero, la voluntariedad para la Diputación de este Plan y la radical insuficiencia financiera para dotarlo, aconsejan, mejor casi imponen, renunciar a él y aplicar los recursos disponibles desde una óptica general de toda la Provincia en la que todos los municipios -mineros o no- entren en igualdad de condiciones y tratamiento.

No obstante, siendo especialmente sensibles a la situación que viven estos Municipios como consecuencia de su actividad minera, se acepta, con cargo a remanentes, una dotación de cien millones de pesetas, cuya aplicación se deberá ajustar a unas nuevas bases más en concordancia con aquella situación derivada de la actividad minera.

En cuanto a la fijación presupuestaria de doscientos millones para las Juntas Vecinales, es oportuno hacer las siguientes consideraciones:

Primera: En 1988, se consignaron presupuestariamente sólo cincuenta millones de pesetas a este fin. En 1990, no se consignó nada; en 1991 únicamente veinte millones, que pasaron a ciento veinticinco millones en los ejercicios de 1992 y 1993, subiéndose a doscientos millones (más cuarenta y cinco por modificación de crédito) en 1994, cayendo a ciento cincuenta millones (más otros quince por modificación de crédito) en 1995.

Se observará que durante los dos últimos mandatos de Gobierno Socialista la dotación media para las Juntas Vecinales ascendió a 103.750.000 pesetas anuales.

Por el contrario, durante el último mandato de Gobierno por el Partido Popular, la dotación fue la siguiente: año 1996, doscientos cincuenta millones (más veinticinco por modificación de crédito); año 1997, trescientos millones (más cincuenta por modificación de crédito); y año 1998, trescientos millones (más cien por modificación de crédito); en el año 1999, sin Presupuesto, la dotación fue de cero pesetas. Esto nos da una media anual, incluyendo el año 1999, de 256.250.000 pesetas.

Segunda consideración: En el presente proyecto de presupuestos, se prevé para las Juntas Vecinales una dotación de doscientos millones de pesetas. En todo caso, a pesar de la imperiosa necesidad de reducir el gasto, casi duplica las asignaciones anuales que durante ocho años aprobó el Gobierno Socialista.

Hay más enmiendas que es procedente aceptar, y en algún caso mejorar, con cargo a la liquidación de remanentes del año 1999.

A efectos presupuestarios no se pueden utilizar los remanentes como fuente de ingresos, de ahí que la aceptación de enmiendas con cargo a los mismos no supongan una alteración presupuestaria sino simplemente la garantía de que vía remanentes dichas enmiendas serán atendidas en el ejercicio real administrativo de la Diputación.

Estas enmiendas son las siguientes:

Primera: Caja de Crédito Provincial: El PSOE pide que se eleve la dotación a 88.795.000 ptas., UPL que se eleve a 50.000.000 ptas. Abierta la partida presupuestaria, se aceptan estas enmiendas subiendo su dotación a 120.000.000 ptas. con cargo a remanentes.

Segunda: Turismo Rural. El PSOE propone que se dote con 50.000.000 ptas., IU con 200.000.000 ptas. Se acepta dotar esta partida con 50.000.000 ptas. con cargo a remanentes.

Tercera: Convenio de Catedrales. Abierta esta partida en el Presupuesto, UPL propone se dote con 30.000.000 ptas. Se acepta esta enmienda con cargo a remanentes.

Cuarta: Plan Especial de Zonas Desfavorecidas. Mientras que el PSOE enmienda el Presupuesto para que se dote con 300.000.000 ptas., IU propone para esta partida 250.000.000 ptas. Se acepta con cargo a remanentes y una dotación de 150.000.000 ptas. bajo la rúbrica "Municipios Desfavorecidos".

Cinco: Conservación de Carreteras. El año 2000 tiene contrato en vigor, lo cual, en principio, libera al Presupuesto del presente Ejercicio a contemplar esta partida. Con cargo a remanentes, no obstante, se acepta la dotación de 300.000.000 ptas. para afrontar el año 2001.

Sexta: Juntas Vecinales, material contra incendios. El PSOE solicita una dotación de 4.000.000 ptas. e IU de 5.000.000 ptas. Se acepta, con cargo a remanentes, dotarla con 4.000.000 ptas.

También es objeto del Pleno la aprobación del Presupuesto del ILC, que para el año 2000 se formula con una minoración en el total, respecto al anterior de 1998, de 51.085.536 pesetas sobre 553.905.785 pesetas, esto es, porcentualmente una merma del 9,22%.

Esta merma será, con toda seguridad, compensada en el ejercicio de la gestión real con la aplicación del remanente líquido de Tesorería disponible, comprometiendo ya la atención con dicho fondo de dos propuestas en el Consejo Rector presentadas por el Grupo Socialista y que son las siguientes:

Primera: Subvenciones a actividades culturales. Se propone por el PSOE un incremento de 8.000.000 ptas. Bueno, esto va desgajado en tres enmiendas, pero bueno en total se propone un incremento de 8.000.000 ptas. Se acepta con un incremento mínimo de 4.000.000 ptas. con cargo a remanentes.

Segunda: Orquesta Odón Alonso. Se propone por el PSOE incrementar en 6.000.000 ptas. la dotación de 8.000.000 ptas. prevista en el Presupuesto. Sobre este particular conviene tener presente que la justificación del esfuerzo económico que supone para el ILC toda subvención o ayuda reclama tener conocimiento del presupuesto de actividades y fuentes de financiación en que se inscribe la subvención, para poder modular adecuadamente aquel esfuerzo económico o fijar éste en función del número de actuaciones que se estimen de interés como se ha hecho en el Convenio firmado entre la Diputación y la Orquesta para el año 2000.

En estos momentos está en vigor el Convenio, con una aportación por la Diputación de 8.000.000 ptas. y con la interpretación, en reciprocidad, por la Orquesta de ocho conciertos en localidades de la

Provincia. Se contempla en el propio convenio la posibilidad de firmar una addenda ampliando el número de conciertos con el correspondiente aumento de la ayuda o subvención por la Diputación. Para esta expectativa se prevén, con cargo a remanentes, 2.000.000 ptas.

Tercero: Cofradías de Semana Santa. Sin previsión presupuestaria, el PSOE pide que se dote con 2.000.000 ptas.

Dado el inmenso valor espiritual y cultural de la Semana Santa, que no sólo está enraizada en la tradición de tantos y tantos pueblos de León sino que por su creciente esplendor se ha convertido en un gran atractivo turístico, se estima necesario atender la pretensión con una dotación de 3.000.000 ptas. con cargo a los remanentes.

Hay otra propuesta de UPL relativa a la apertura de la Biblioteca Regional por las tardes, con la que se está de acuerdo y que se pondrá en práctica a partir del primero de junio inmediato.

Finalmente, formular el compromiso de atender con cargo a remanentes la dotación de 5.000.000 ptas. para la celebración de Las Edades del Hombre en Astorga y de 10.000.000 ptas. para la Catedral de Astorga.

Finalmente, el Presupuesto General de la Diputación que hoy se somete a aprobación, incluye, junto al de la Institución Provincial y al de su organismo autónomo el I.L.C., el presupuesto de la Sociedad Anónima IPELSA participada íntegramente por la Diputación Provincial.

Este presupuesto equilibra gastos, ingresos en la cantidad de 58.016.935 pesetas, con una aportación rebajada respecto al año 1998 con cargo a la Diputación de 5.000.000 ptas.

A este Presupuesto no se ha formulado enmienda alguna.

Hasta aquí mi primera intervención en defensa del Presupuesto General de la Diputación que se presenta para la aprobación por el Pleno, con el compromiso de cargar a remanentes enmiendas por importe de 754.000.000 ptas., para la Institución Provincial, y de 34.000.000 ptas. para el Instituto Leonés de Cultura.

D. EMILIO SIERRA GARCÍA: Muchas gracias, Señor Presidente. Yo creo que en un orden lógico del Pleno, aunque es usted lógicamente quien lo tiene que marcar, pues si nos hubiese dado, hubiese intervenido usted primero pues seguramente que ya en nuestra primera intervención podríamos haber contestado a alguna de las cosas que ha dicho. Porque a lo escrito en su informe, que obra en el expediente, lógicamente ha añadido algunas cosas ahora interesantes. Hombre, usted, lo dice con cierto alarde. Mantienen, dice, los Planes Provinciales, se mantienen las inversiones dentro de lo que son Planes Provinciales con financiación externa -dígase Plan Provincial de Obras y Servicios, Fondo de Cooperación, POL, etc., etc.- Claro, pero eso, que quede claro, eso no es voluntad del Partido Popular, ni siquiera de esta Corporación. Es voluntad de la Junta de Castilla y León, del Estado, del MAP, que son los que marcan las subvenciones que dan a esta Diputación, y nos dicen, además, las aportaciones que tenemos que poner.

Pero ahí se ha olvidado usted de decir que quienes van a sufrir realmente las consecuencias de este Presupuesto en esta Provincia, para mantener el mismo nivel de inversión en estos Planes, van a ser los Ayuntamientos, que ven aumentada considerablemente su aportación. Y eso conviene decirlo. Y no estamos asustando a nadie. No estamos asustando a los Ayuntamientos, les estamos diciendo la realidad, de que van a tener que poner, en conjunto, van a tener que poner más dinero los Ayuntamientos este año que en años anteriores. Y sobre todo aquellos Ayuntamientos, Señor Presidente, que han gozado durante estos años de atrás de las Zonas de Acción Especial y que este año han desaparecido. Pero claro, hay que decirlo también: Fue una promesa suya el que iban a seguir las Zonas de Acción Especial; de que usted iba a hacer el esfuerzo de negociar, dentro del Ministerio de Administraciones Públicas, para que se prorrogase un año más la Zona de Acción Especial en el Bierzo Oeste. Esa negociación me imagino que usted la habrá hecho y me imagino que ha sido un nuevo fracaso más de su Equipo de Gobierno.

Esto es una anécdota. Pero es una anécdota que sirve, de alguna manera, para corroborar lo que estamos diciendo permanentemente. Mire usted, es verdad que nosotros presentamos una enmienda, pequeña, de tres millones de pesetas, para recordarle a usted que tenía un compromiso con un Ayuntamiento de esta Provincia para la compra y recuperación del Palacio de los Pernia. Y, efectivamente, des-

pués de presentada se nos dijo que estaba recogida, digamos, esa inversión en el Instituto Leonés de Cultura. El año pasado, la otra cantidad, los siete millones que se dieron con cargo al 99 estaban recogidos en los Presupuestos Generales de la Diputación y por eso nosotros presentamos la enmienda. Pero la presentamos porque el Presupuesto del Instituto Leonés de Cultura nos ha llegado casi, casi, cuando estaba convocado el Pleno para su debate. Por lo tanto, bueno pues es efectivamente un fallo nuestro saber, no imaginar que se iba a contemplar en un Presupuesto que se nos iba a presentar después.

No ha sido usted capaz, bajo mi punto de vista, de justificar la negativa a aceptar la enmienda para aumentar, en la medida en que sea necesario, los gastos para la ayuda del SAM del Consejo Comarcal. Usted lo que no puede negar, bajo ningún concepto, es que durante estos años las ayudas para el SAM, los presupuestos para que el SAM pueda prestar esos servicios a todos los Ayuntamientos y Juntas Vecinales de la Provincia, excepto el Bierzo que está delegado, ha aumentado; estos cinco millones, han pasado seis años y se siguen manteniendo. Fíjese, yo en este Pleno me tenía que atrever a decirle a usted que ese convenio que lleva funcionando seis años, desde el año 94, ya es hora de que se revise. Claro, de que se revise con el fin de mejorarlo, en la medida de lo posible, y darle, lógicamente, más posibilidades a la Comarca. Pero no me atrevo a hacerlo porque sé que si se abre ese debate, lo más probable es que salgamos mal parados todos y mucho más los del Bierzo.

Señor Presidente, lo que ha dicho en la historia que ha hecho usted del Hábitat Minero no deja de sorprenderme porque, mire, está efectivamente usted comparando las inversiones que hacía el Partido Socialista cuando gobernaba esta Institución, hace ya más de cinco años, con las que está usted poniendo encima de la mesa en estos momentos. Claro, tenía que haber empezado por reconocer que el Hábitat Minero fue una iniciativa que puso a funcionar el Partido Socialista, el gobierno del Partido Socialista cuando gobernaba esta Institución. Eso, por lo tanto, que quede ahí claro. Lógicamente, las pesetas de hace ocho o diez años no son las mismas que las de ahora. Bueno, yo creo que aquel esfuerzo que se hizo en aquellos momentos para poner en marcha, en funcionamiento, este Plan es digno de aplauso. Pero es que, además, se acogían digamos, a este Plan cuando empezó a funcionar y cuantos Ayuntamientos están ahora. Porque, efectivamente, ha ido aumentando el dinero pero no han ido aumentando también los Ayuntamientos. Con lo cual, bueno, pues al final estamos, más o menos, hablando de lo mismo.

Si estamos de acuerdo, si estamos de acuerdo en que hay que revisar las bases, en que hay que revisar las bases y ajustarlas más a la realidad de lo que es el hábitat minero en esta Provincia. Totalmente de acuerdo. Y anunciamos que cuando llegue ese momento nosotros, además, vamos a presentar una moción para que esta Corporación le diga a la Junta de Castilla y León que eso que vamos a hacer nosotros aquí lo tienen que hacer también a nivel de la Comunidad. No puede ser, no puede ser, que esta Provincia, que tiene lógicamente, no sé exactamente los términos, eso mi compañero Laudino seguramente lo sabe mucho mejor que yo, pero más del 80% de la minería de esta Provincia está en esta Provincia, y resulta... en esta región, perdón, pero resulta que del hábitat minero, del hábitat minero de la Junta de Castilla y León, se están beneficiando provincias como Ávila, como Segovia, como Burgos, etc., etc. que no sabemos exactamente a qué se debe. Pero, lógicamente, nosotros desde aquí sí tenemos que reivindicar que de los dineros que la Junta de Castilla y León destina para el hábitat minero vengan fundamentalmente para esta Provincia.

Lo mismo ha hecho usted con las Juntas Vecinales. También ha hecho la comparación de lo que se invertía entonces y de lo que se invierte ahora. No sé, igual también reconoció, yo no se lo oí, de que es un Plan también que puso en marcha, que puso a funcionar el Partido Socialista.

La referencia que ha hecho usted a la Caja de Crédito, dice usted: con cargo a remanentes se van a poner ciento veinte millones en la Caja de Crédito. Señor Presidente, la Caja de Crédito es otra de las Instituciones internas de esta Casa que necesita una revisión urgente. Porque la Caja de Crédito no puede depender, bajo ningún concepto, de que haya o no haya remanentes, bajo ningún concepto. En el capítulo de ingresos hay una partida muy importante, de más de cien millones de

pesetas de ingresos de lo que tienen que ingresar los Ayuntamientos de los créditos que tienen pedidos y tienen que ir pagando año tras año. Este año van a ingresar ciento veintidós millones. Esos millones, lógicamente, tienen que ir automáticamente a la Caja de Crédito y seguir moviéndose, digamos. Por lo tanto, no pueden depender, bajo ningún concepto, bajo nuestro punto de vista, de unos remanentes, de unos remanentes, y con esto termino, Señor Presidente, a los cuales usted ya nos ha hecho el reparto. Todos mis compañeros de oposición le habían pedido ese reparto. Pero es que todavía no sabemos cuál es la cantidad de esos remanentes. O sea, usted me imagino que ya la tiene. Usted me imagino que ya tiene la Liquidación del Presupuesto y, por lo tanto, sabe a cuanto ascienden los remanentes, pero los Grupos de la Oposición, a pesar de que lo hemos pedido reiteradamente y que tenemos mucho interés en saber cuáles eran esos remanentes, porque hubiese sido un elemento fundamental a la hora de la fijación de nuestra posición seguramente con respecto a estos Presupuestos, no lo hemos tenido, no lo tenemos todavía y, en cambio, ya nos ha adelantado usted su reparto.

ILMO. SR. PRESIDENTE (D. JOSÉ ANTONIO DíEZ DíEZ): Sí, Señor Herrero.

D. LUIS HERRERO RUBINAT: Gracias Presidente. Y agradecerle, en nombre de mi Grupo, el hecho de que yo creo que por primera vez en la historia de esta Institución se nos ha aceptado alguna de las enmiendas que ha presentado el Grupo Político de la U.P.L.

Le decíamos que habíamos caído en la tentación de repasar las actas de plenos de presupuestos de ejercicios anteriores y es frecuente encontrarse al Señor Presidente anunciando que acepta tantas enmiendas al Partido Socialista, tantas enmiendas a Izquierda Unida y punto y final, de manera que, de veinticuatro enmiendas que hemos presentado de gastos, se hayan aceptado ocho, bien en solitario, bien compartidas con otros Grupos, bueno, pues le agradecemos esta actuación, incluso sabiendo, como ya sabía, que íbamos a votar en contra del Presupuesto, también en coherencia con la actitud que habíamos manifestado o que habíamos tenido en el resto de los Presupuestos. La U.P.L. es el único Partido Político que ha votado en contra de los Presupuestos que ha presentado el Partido Popular, de todos los Presupuestos. De manera que, con esos antecedentes, manifestarle nuestra gratitud.

Y manifestarle también nuestro pesar y, de alguna manera, nuestro sentido de la impotencia y nuestro sentido de la incompreensión por el poco dinero que, a nuestro juicio, se destina al hábitat minero. Cien millones de pesetas nos parece que es poco dinero. Nosotros creo que habíamos pedido ciento sesenta millones, que era la cantidad que venía en el Presupuesto del 98, que posteriormente hubo incorporación de otros cien millones de pesetas a mayores.

Y, sobre todo, la cantidad de las Juntas Vecinales. Doscientos millones de pesetas, por mucho esfuerzo que el Señor Presidente haga, es una cantidad clamorosamente insuficiente para atender a mil cuatrocientas Juntas Vecinales a lo largo de toda la provincia de León. Juntas Vecinales que, para nosotros, tiene una sensibilidad, para nosotros es objeto de una sensibilidad especial, aunque sólo sea por dos razones: Primero, porque forma parte de nuestro acervo cultural, de nuestra identidad de leoneses; y segundo, y no menos importante, por el hecho de que es la Diputación Provincial la única Institución que se ocupa de ellas, poco o mucho, la única Institución que se ocupa de ellas. La Junta de Castilla y León ha sacado, por primera vez, este año un Plan dotado con trescientos millones de pesetas para todas las Entidades Locales de las nueve provincias de Castilla y León; llámense Juntas Vecinales, llámense Mancomunidades, llámense Ayuntamientos. Y estamos hablando de nueve provincias que tiene esta Comunidad. De manera que tenemos un cierto sentimiento de impotencia por no ser capaces de trasladar al Equipo de Gobierno la necesidad de incrementar esta partida.

Y, para finalizar, porque no queremos extendernos en esta segunda intervención, recordarle alguna de las preguntas que le hemos hecho en la primera que no ha contestado.

La primera, y fundamental, la venta de patrimonio. Usted saca un poquito menos de ochocientos millones de pesetas, setecientos ochenta millones aproximadamente de estas partidas que nos acaba de anunciar. A estos ochocientos millones de pesetas ¿se les suman setecientos millones que ustedes tienen presupuestados para enajenar bienes in-

muebles, y nos aproximamos a la cifra que ustedes esperan sacar de la liquidación del ejercicio del año 99?. Es una pregunta. Con los datos que tenemos hacemos esa pregunta para que nos lo conteste. La cantidad total de la liquidación. Y díganos cuál es su posición, a corto plazo, respecto a la venta de patrimonio y, en su caso, qué tipo de inmuebles, qué inmuebles estarían afectados.

Y la segunda, le pedíamos compromiso para, al menos, intentar presentar el Presupuesto del año 2001 en el plazo que marca la Ley. Y, también seguramente por olvido, no ha contestado a nuestra propuesta.

D. GUILLERMO MURIAS ANDONEGUI: Sí, muchas gracias. Y brevemente para anunciar que nos parecen insuficientes las partidas que se destinan a estas..., el presupuesto que se destina a estas partidas a las que se hizo referencia, a las cuales Izquierda Unida había presentado enmiendas en muchas de ellas a los Presupuestos. Creemos que para nosotros ha sido, durante la legislatura pasada, un caballo de batalla, sobre todo el tema de incrementar las dotaciones a las Juntas Vecinales. En todas las negociaciones de los Presupuestos con el Equipo de Gobierno era una de las cuestiones indispensables, imprescindibles. Y lo sigue siendo. Creemos que el hecho, como se decía ahora mismo por parte del Portavoz de la U.P.L., de ser prácticamente la única vía o el único recurso al que pueden acceder para resolver problemas concretos que tienen en sus pueblos y dada la carencia y las carencias económicas que tienen en la mayoría de los Ayuntamientos de la Provincia, pues les vamos a cerrar la única puerta para que los ciudadanos de estos pueblos pudiesen resolver algunos de los problemas acuciantes que tienen.

Yo, simplemente decir que habíamos presentado una enmienda, habíamos presentado muchas enmiendas, pero hay una que creo que, con cargo a los remanentes, me gustaría que se atendiese. Nosotros planteábamos incrementar la partida de Cooperación al Desarrollo; pasar de sesenta y cinco millones a noventa, porque muchas de las organizaciones que están planteando proyectos en los países del Tercer Mundo, con los únicos ingresos que cuentan son prácticamente con aportaciones de esta Diputación. Y creo que, como ustedes siguen manteniendo, yo lo he dicho antes y no voy a reiterarme ahora, pero siguen manteniendo en gastos corrientes, evidentemente en base a sus criterios políticos, partidas que, para nosotros, se podrían recortar y tienen menos justificación que el incrementar ésta, pediríamos que, con cargo a los remanentes, se incrementase esta partida desde los sesenta y cinco hasta los noventa o se vaya caminando en esa dirección, que también fue uno de los planteamientos que hemos hecho en la legislatura pasada en todas las negociaciones que planteamos con el Equipo de Gobierno. Nada más. Gracias.

ILMO. SR. PRESIDENTE (D. JOSÉ ANTONIO DíEZ DíEZ): Muy bien. Muchas gracias. Bien. Advierto que no voy a contestar a ninguna pregunta porque no es propio de un Pleno Extraordinario contestar preguntas. Pero es que aparte son preguntas colaterales al tema que constituye la esencia de la Sesión, que es debatir el Presupuesto. No obstante, alguna de éstas han quedado ya contestadas en mi anterior intervención, si se ha prestado un poquito de atención, y ahora, simplemente voy a agotar mi turno de segunda intervención.

Durante el mandato anterior, con un Gobierno sin el apoyo mayoritario, se aprobaron tres Presupuestos, gracias a acuerdos de abstención con alguno o algunos Grupos de la Oposición. Estos acuerdos de abstención tuvieron como dato justificativo permitir la gobernabilidad de la Institución Provincial y como dato negativo el continuar en la línea de gasto excesivo en función de los recursos ordinarios de la Diputación.

Aquella dinámica del gasto creciente, aún retenido en los mínimos posibles, nos ha llevado, como reiteradamente vaticiné, a la grave situación de insuficiencia financiera que hoy preside y condiciona el trabajo presupuestario para el año 2000.

Es evidente que hay que gastar conforme a lo que se ingresa. El equilibrio ingresos-gastos es esencial a la idea de Presupuesto. Todo lo demás es pura retórica hueca o puro voluntarismo demagógico.

En conclusión: El Presupuesto, tanto en el estado de ingresos como en el de gastos, es la manifestación de una voluntad política. La voluntad política en esta ocasión se caracteriza por la coherencia, por el realismo y por la intención del Equipo de Gobierno.

Se caracteriza por su coherencia con la ideología del Partido Popular y con los compromisos contraídos por este Presidente en su

discurso de investidura. Así, se mantiene la fidelidad con los gastos sociales como garantía de la solidaridad humanitaria propia de nuestra cultura. Y se mantiene también, con la obligación genuina de la Diputación de promover la homogeneidad intermunicipal en materia de obras y servicios básicos. Finalmente, se mantiene la fidelidad del compromiso con el desarrollo cultural y económico de nuestra Provincia.

El realismo viene determinado por condiciones y datos objetivos. En este sentido es fundamental tener presente la imposibilidad legal de incrementar los ingresos acudiendo a nuevos créditos.

Esta imposibilidad supone tener que prescindir de unos dos mil millones de pesetas respecto a la financiación de ejercicios precedentes. Consecuentemente, hay que reducir el gasto en una cantidad igual.

La intención consiste en hacer realidad una correcta atribución, con suficiencia financiera, de competencias a la Diputación. En este sentido, y en tanto se formaliza esa precisión de competencias con los recursos suficientes para su ejercicio, hay que subrayar que el endeudamiento de la Institución Provincial tiene que rebajarse en gran parte con la financiación de competencias que desarrolladas por la Institución Provincial son actualmente propias de la Comunidad Autónoma (socio-asistenciales y educativas, mayormente) o del Estado (asistencia psiquiátrica); en esta línea se han presentado con rigor y firmeza las oportunas reivindicaciones, que no están definitivamente cerradas, sino que continúan esperanzadoramente abiertas, en especial con la Junta de Castilla y León.

Por eso, pido a los Grupos de la Oposición que asuman el realismo y la intención presupuestaria, y cierren filas con este Gobierno para conseguir un desenlace feliz para la Diputación de este gran debate con otras Administraciones Públicas, renunciando a retóricas superficiales.

Poner las miras en el establecimiento de bases sólidas de un futuro saneado de la Diputación Provincial es la exigencia que la realidad nos impone para conseguir una mayor fuerza a la contribución del bienestar y prosperidad de los leoneses.

Por todo ello, solicito su voto favorable, teniendo siempre en cuenta lo que reiteradamente he dicho: que cada Presupuesto viene condicionado por los precedentes y a su vez condiciona a los futuros. Y este Presupuesto que, como advierte el Interventor en su informe, va con una aplicación del gasto por deuda pública inferior al teórico de no existir período de carencia para la amortización de créditos, es políticamente el mejor posible a la vista de "que los intereses y las cuotas de amortización presupuestadas son conformes con los contratos formalizados con las entidades financieras" y dada, además, la cuantía de las enmiendas presentadas que, aparte de las aceptadas con cargo a los remanentes, reflejan un mayor gasto no atendido de, salvo error u omisión, unos quinientos cincuenta millones respecto a las propuestas del PSOE, de unos seiscientos veinte millones respecto a las enmiendas de UPL y de unos dos mil doscientos millones respecto a las propuestas de Izquierda Unida.

Yo apelo, pues, a la serenidad y responsabilidad de todos y cada uno de los Diputados para dar su voto favorable. Muchas gracias. Se procede a la votación.

Sometido el asunto a votación por catorce votos a favor, emitidos por los catorce Diputados del Grupo Popular, y trece votos en contra, correspondientes a los nueve Diputados del Grupo Socialista, los tres del Grupo de la Unión del Pueblo Leonés y el del Grupo de Izquierda Unida, se **ACUERDA**, lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial de León para el ejercicio 2000, cuyo importe consolidado asciende a quince mil trescientos dieciocho millones ochocientos treinta y cinco mil seiscientos noventa y tres pesetas (15.318.835.693 ptas./92.068.056,77 €), y al que se une la siguiente documentación:

A.- De conformidad con lo establecido en el art. 146 de la Ley 39/98, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales:

A.1.- Los Estados de Gastos y de Ingresos del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial, cuyo soporte asciende a quince mil doscientos cincuenta y dos millones novecientos noventa y ocho mil quinientas nueve pesetas (15.252.998.509 ptas./91.672.367,32 €), siendo el resumen por capítulos el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS			PRESUPUESTO DE INGRESOS		
A) OPER. CORRIENTES:	pesetas	euros	A) OPER. CORRIENTES:	pesetas	euros
1ª Gastos de Personal	4.463.428.953	26.825.748,28	1ª Impuestos Directos	674.456.224	4.053.563,55
2ª Gastos Bienes y Serv.	2.647.224.233	15.910.138,07	3ª Tasas y otros Ingresos	1.284.618.331	7.720.711,66
3ª Gastos Financieros	1.229.570.799	7.389.869,33	4ª Transferencias Ctes.	9.161.047.923	55.059.006,91
4ª Transferencias Ctes.	1.471.721.505	8.845.224,39	5ª Ingresos Patrimoniales	195.013.992	1.172.057,70
TOTAL	9.811.945.490	58.970.980,07	TOTAL	11.315.136.470	68.005.339,81
B) OPER. DE CAPITAL:	pesetas	euros	B) OPER. DE CAPITAL:	pesetas	euros
6ª Inversiones Reales	4.335.188.174	26.055.005,67	6ª Enajenación Inv.Reales	695.580.015	4.180.520,09
7ª Transferencias Capital	346.262.600	2.081.080,14	7ª Transferencias Capital	3.005.874.961	18.065.672,36
8ª Activos Financieros	99.750.000	599.509,57	8ª Activos Financieros	216.392.587	1.300.545,64
9ª Pasivos Financieros	659.852.245	3.965.791,86	9ª Pasivos Financieros	20.014.476	120.289,42
TOTAL	5.441.053.019	32.701.387,25	TOTAL	3.937.862.039	23.667.027,51
TOTAL GASTOS	15.252.998.509	91.672.367,32	TOTAL INGRESOS	15.252.998.509	91.672.367,32

A.2.- Los Estados de Gastos e Ingresos del Presupuesto del Organismo Autónomo Administrativo denominado "Instituto Leonés de Cultura", cuyo importe asciende a quinientos dos millones ochocientos veinte mil doscientas cuarenta y nueve pesetas (502.820.249 ptas./3.022.010,56 €), siendo el resumen por capítulos el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS			PRESUPUESTO DE INGRESOS		
A) OPER. CORRIENTES:	pesetas	euros	A) OPER. CORRIENTES:	pesetas	euros
1ª Gastos de Personal	186.415.438	1.120.379,35	3ª Tasas y otros Ingresos	11.678.249	70.187,69
2ª Gastos Bienes y Serv.	100.569.000	604.431,86	4ª Transferencias Ctes.	450.000.000	2.704.554,47
4ª Transferencias Ctes.	81.976.904	492.691,12	5ª Ingresos Patrimoniales	600.000	3.606,07
TOTAL	368.961.342	2.217.502,33	TOTAL	462.278.249	2.778.348,23
B) OPER. DE CAPITAL:	pesetas	euros	B) OPER. DE CAPITAL:	pesetas	euros
6ª Inversiones Reales	58.858.907	353.749,16	7ª Transferencias Capital	38.542.000	231.642,09
7ª Transferencias Capital	73.000.000	438.738,84	8ª Activos Financieros	2.000.000	12.020,24
8ª Activos Financieros	2.000.000	12.020,24	TOTAL	40.542.000	243.662,33
TOTAL	133.858.907	804.508,23	TOTAL	40.542.000	243.662,33
TOTAL GASTOS	502.820.249	3.022.010,56	TOTAL INGRESOS	502.820.249	3.022.010,56

A.3.- Los Estados de Previsión de IPELSA, Sociedad Anónima de capital íntegro de la Diputación, que ascienden a cincuenta y ocho millones dieciséis mil novecientos treinta y cinco pesetas (58.016.935 ptas./9.653.205,75 €), siendo el resumen por capítulos el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS			PRESUPUESTO DE INGRESOS		
A) OPER. CORRIENTES:	pesetas	euros	A) OPER. CORRIENTES:	pesetas	euros
1ª Gastos de Personal	41.982.222	6.985.253,99	3ª Tasas y otros Ingresos	13.016.935	2.165.835,75
2ª Gastos Bienes y Serv.	16.034.713	2.667.951,76	4ª Transferencias Ctes.	45.000.000	7.487.370,00
TOTAL GASTOS	58.016.935	9.653.205,75	TOTAL INGRESOS	58.016.935	9.653.205,75

A.4.- Las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

B.- Anexos al Presupuesto General, los documentos exigidos por el art. 147 de la LHL, y en particular:

B.1.- El Estado de Consolidación del Presupuesto de la Diputación Provincial con el del Organismo autónomo administrativo denominado "Instituto Leonés de Cultura" y los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de IPELSA, Sociedad Anónima participada íntegramente por la Diputación Provincial, cuyo importe global asciende a quince mil trescientos dieciocho millones ochocientos treinta y cinco mil seiscientos noventa y tres pesetas (15.318.835.693 ptas./92.068.056,77 €),

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DIPUTACIÓN	I.L.C	IPELSA	CONSOLIDADO	DIPUTACIÓN	DIPUTACIÓN
					A IPELSA	AL I.L.C
Gastos Personal	4.463.428.953	186.415.438	41.982.222	4.691.826.613		
Bienes corrientes	2.647.224.233	100.569.000	16.034.713	2.763.827.946		
Gastos financieros	1.229.570.799			1.229.570.799		
Trans. Corrientes	976.721.505	81.976.904		1.058.698.409	45.000.000	450.000.000
SUMA OP.CTES	9.316.945.490	368.961.342	58.016.935	9.743.923.767	45.000.000	450.000.000
Inversiones	4.335.188.174	58.858.907		4.394.047.081		
Trans. Capital	346.262.600	73.000.000		419.262.600		
Activos financieros	99.750.000	2.000.000		101.750.000		
Pasivos financier.	659.852.245			659.852.245		
SUMA OP.CAP.	5.441.053.019	133.858.907		5.574.911.926		
TOTAL	14.757.998.509	502.820.249	58.016.935	15.318.835.693	45.000.000	450.000.000

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DIPUTACIÓN	I.L.C	IPELSA	CONSOLIDADO	DIPUTACIÓN	DIPUTACIÓN
					A IPELSA	AL I.L.C
Impuestos Directos	674.456.224			674.456.224		
Tasas y Otros	1.284.618.331	11.678.249	13.016.935	1.309.313.515		
Transf. Corrientes	9.161.047.923			9.161.047.923	45.000.000	450.000.000
Ingresos Patrim.	195.013.992	600.000		195.613.992		
SUMA OP.CTES	11.315.136.470	12.278.249	13.016.935	11.340.431.654	45.000.000	450.000.000
Enajenación						
Inversiones	695.580.015			695.580.015		
Transf. Capital	3.005.874.961	38.542.000		3.044.416.961		
Activos financieros	216.392.587	2.000.000		218.392.587		
Pasivos financier.	20.014.476			20.014.476		
SUMA OP.CAP.	3.937.862.039	40.542.000		3.978.404.039		
TOTAL	15.252.998.509	52.820.249	13.016.935	15.318.835.693	45.000.000	450.000.000

B.2.- El Estado de la Deuda, cuyo resumen es el siguiente:

Préstamos concertados:	24.416.046.201 ptas.
Capital amortizado a 31-12-2000:	1.426.525.477 ptas.
Capital pendiente a 31-12-2000:	22.989.520.724 ptas.

B.3.- Los Programas de Actuación, Inversiones y Financiación de IPELSA y PROSILSA (Sociedad Anónima de capital mayoritario de la Entidad), que no se adjuntan al no preverse inversiones en un futuro).

C.- De conformidad con lo establecido en el art. 149 de la LHL:

C.1.- Respecto al Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial:

a) Memoria del Sr. Presidente.

b) Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1998 y Estado de Ejecución del Presupuesto a 31 de diciembre de 1999.

c) Anexo de Personal, comprensivo de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo, dictaminadas favorablemente por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Régimen Interior y Personal, en sesión celebrada el día 18 del corriente mes de mayo, del siguiente tenor:

	ANTERIOR	ALTAS	BAJAS	ACTUAL
Funcionarios	299	11	2	308
Laborales	622	11	17	616
Fijos Discontinuos	67	3	3	67
Eventuales	10	3	—	13
TOTAL	998	28	22	1.004

A) PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO AÑO 2000

CATEGORÍA APELLIDOS Y NOMBRE

1) FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

SUBESCALA DE SECRETARÍA.-

Nº.R.P.

CATEGORÍA SUPERIOR:

VACANTE 2000

VILLACORTA MANCEBO, Cirenica 09.702.376/57/A/3012

REGAL PAVÓN, Luis 34.547.755/46/A/3011

CATEGORÍA ENTRADA:

LORENZO RODRÍGUEZ, Victorino 38.817.999/02/A/3012

QUINTANA QUINTANA, Luis 09.500.632/13/A/3012

TOTAL 5

SUBESCALA DE INTERVENCIÓN-TESORERÍA.-

CATEGORÍA SUPERIOR:

BENITO Y BENÍTEZ DE LUGO, Rafael 11.732.794/35/A/3013

LÓPEZ SÁNCHEZ, Manuel Jesús 09.708.752/46/A/3013

ARIAS PAZ, Manuel 33.716.472/68/A/3007

FUERTES FERNÁNDEZ, Manuel 09.574.743/35/A/3007

TOTAL: 4

TOTAL FUNCIONARIOS HABILITACIÓN: 9

2) FUNCIONARIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ADMINISTRACIÓN GENERAL

SUBESCALA TÉCNICA.-

TAG	MARTÍNEZ REY, Consuelo
TAG	MARTÍNEZ CABALLERO, Francisco
TAG	MENÉNDEZ FOLGUERAL, Hilda (a extinguir)
TAG	LÓPEZ PUENTE, José (a extinguir)
TAG	LARRAÍNAR ZABALLA, Rosa María
TAG	BLANCO CERMEÑO, Mª Yolanda
TAG	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Luis Gonzalo
TAG	MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Mª Yolanda
TAG	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, L. Ricardo
TAG	ALONSO BELTRÁN, Beatriz
TAG	FIGUEIRA MOURE, Mª Jesús
TAG	GARCÍA ALONSO, Mª Montserrat
TAG	COSMEN GARCÍA, Ana Belén
TAG	PABLOS ALONSO, Esther
TAG	GRANEL ROSARIO, Mª Dolores
TAG	GUERRERO VILLADANGOS, Roberto

TOTAL: 16

SUBESCALA ADMINISTRATIVA.-

ADTVO.	PINTOR MACHÍN, Camino
ADTVO.	FDEZ.-VALLADARES DÍEZ, Mª Francisca
ADTVO.	PANIZO APARICIO, Consuelo
ADTVO.	GONZÁLEZ VIEJO, Mª Victoria
ADTVO.	GARCÍA SÁNCHEZ, Adela
ADTVO.	FRESNO LERA, Mª Yolanda
ADTVO.	BLANCO SARMIENTO, Luisa
ADTVO.	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Isabel
ADTVO.	FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, Javier
ADTVO.	RODRÍGUEZ MORALA, Mª Carmen
ADTVO.	ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, Miguel A.
ADTVO.	SÁNCHEZ SALAZAR, Susana
ADTVO.	LÓPEZ GALLEGU, Manuel
ADTVO.	FERNÁNDEZ SAMPEDRO, Mª Carmen
ADTVO.	DÍEZ ABELLA, Mercedes
ADTVO.	CARTÓN VELEDO, Conrado
ADTVO.	GONZÁLEZ MARTÍNEZ Mª Isabel
ADTVO.	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Mª Camino
ADTVO.	MARTÍNEZ CUERVO, Felicitas
ADTVO.	COCA POZUELO, Nuria
ADTVO.	CHAMORRO GONZÁLEZ, Mª Pilar
ADTVO.	RODRÍGUEZ VILLADANGOS, Mª Teresa
ADTVO.	GARCÍA VALBUENA, Jesús
ADTVO.	ZARDAÍN TAMARGO, Isabel
ADTVO.	VACANTE 1998 (Intervención)
ADTVO.	VACANTE 2000 (Intervención)

ADTVO.	VACANTE 2000 (Cooperación)
ADTVO.	VACANTE 2000 (Oficina de la Juventud)
	TOTAL:

28

SUBESCALA AUXILIAR.-

AUXILIAR	AMPUDIA ROBLES, M ^o Begoña
AUXILIAR	GARCÍA JUÁREZ, M ^o Pilar
AUXILIAR	GARCÍA GAGO, Margarita
AUXILIAR	GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, Margarita R.
AUXILIAR	ROBLES ALLER, Marisol
AUXILIAR	FERNÁNDEZ DE LA MANO, M ^o Juliana
AUXILIAR	PRIETO ORDÁS, Marta
AUXILIAR	GRANDÍO TEJERO, Jesús
AUXILIAR	RODRÍGUEZ GARCÍA, M ^o Yolanda
AUXILIAR	PRIETO TURRADO, M ^o Mercedes
AUXILIAR	USANO GARCÍA, M ^o Luisa
AUXILIAR	TASCÓN MARTÍNEZ, Marta M.
AUXILIAR	SAMPEDRO SOTO, Mario
AUXILIAR	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M ^o Dolores
AUXILIAR	CADENAS DEL BLANCO, M ^o Teresa
AUXILIAR	DIÉGUEZ RUIZ, Marta
AUXILIAR	ÁLVAREZ CABO, M ^o del Carmen
AUXILIAR	PÉREZ GONZALO, Belén
AUXILIAR	ÁLVAREZ LÓPEZ, M ^o Asunción
AUXILIAR	LLAMAZARES LLAMAS, Ana I.
AUXILIAR	MARTÍNEZ LOBATO, Agustín
AUXILIAR	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Ana M ^o
AUXILIAR	MARTÍNEZ GIL, Marina Olga
AUXILIAR	GEIJO PÉREZ, Estrella
AUXILIAR	BURÓN MARTÍNEZ, M ^o Luisa
AUXILIAR	VIERNA AMIGO, M ^o del Pilar
AUXILIAR	GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Consuelo
AUXILIAR	PIZARRO MARTÍNEZ, M ^o Reyes
AUXILIAR	GARCÍA BAJO, M ^o Belén
AUXILIAR	ESTÉVEZ VÁZQUEZ, M ^o José
AUXILIAR	GUTIÉRREZ MUYOR, Marta M ^o
AUXILIAR	GARRIDO DíEZ, Mónica
AUXILIAR	ÁLVAREZ CANO, Montserrat
AUXILIAR	MERAYO GARCÍA, Victoria
AUXILIAR	GUTIÉRREZ CUBILLO, Marta M ^o
AUXILIAR	PALACÍN VEGA, Natividad
AUXILIAR	CARBONELL LORCA, M ^o Beatriz
AUXILIAR	MORLA DíEZ, M ^o Jesús
AUXILIAR	CANO RODRÍGUEZ, Felisa
AUXILIAR	GARCÍA RODRÍGUEZ, Montserrat
AUXILIAR	OLLÉ GARCÍA, Pilar
AUXILIAR	RABANAL BARRERO, Isabel
AUXILIAR	CADENAS DEL BLANCO, Margarita
AUXILIAR	PÉREZ HERRERO, Esperanza
AUXILIAR	CALLEJO MENDAÑA, Jesús M ^o
AUXILIAR	PRADA GATÓN, Enrique
AUXILIAR	FERNÁNDEZ FUERTES, Sabina
AUXILIAR	CALLEJA ARTEAGA, Lucía
AUXILIAR	VACANTE 1998 (Deportes)
AUXILIAR	VACANTE 1998 (Deportes)
AUXILIAR	VACANTE 1998 (Secretaría)
AUXILIAR	VACANTE 1998 (Intervención)
AUXILIAR	VACANTE 1998 (Bienestar Social)
AUXILIAR	VACANTE 2000 (Secretaría)
AUXILIAR	VACANTE 2000 (Secretaría)
AUXILIAR	VACANTE 2000 (Bienestar Social)
AUXILIAR	VACANTE 2000 (Intervención)
	TOTAL:

57

SUBESCALA SUBALTERNA.-

SUBALTERNO	AMO ARIAS, Aurelio del
SUBALTERNO	MARTÍNEZ VALBUENA, Juan Manuel
SUBALTERNO	PRIETO ISLA, Antonio
SUBALTERNO	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Daniel
SUBALTERNO	RIVERO ORDÁS, Ángel
SUBALTERNO	GUTIÉRREZ BARROS, Fernando E.
SUBALTERNO	LÓPEZ GARCÍA, Donaciano

SUBALTERNO	GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, M ^o del Mar	
SUBALTERNO	LABRADOR GONZÁLEZ, M ^o Nieves	
SUBALTERNO	GARCÍA FERNÁNDEZ, Pedro Pablo	
SUBALTERNO	ROBLES ALLER, Teresa de Jesús	
SUBALTERNO	ÁLVAREZ GONZÁLEZ, M ^o Eugenia	
SUBALTERNO	MARTÍNEZ ÁLVAREZ, Obdulia	
SUBALTERNO	DÍEZ ÁLVAREZ, M ^o Trinidad	
SUBALTERNO	MORO GARCÍA, Ana María	
SUBALTERNO	PÉREZ CORZO, Julia	
SUBALTERNO	ALONSO ORDÁS, Sofía	
SUBALTERNO	GUTIÉRREZ GARCÍA, M ^o Jesús	
SUBALTERNO	VACANTE PORTERO R. MINUSVÁLIDOS	
SUBALTERNO	VACANTE PORTERO R. MINUSVÁLIDOS	
	TOTAL:	20
	TOTAL FUNCIONARIOS ADMÓN. GRAL.:	121

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL**SUBESCALA TÉCNICA.-***** TÉCNICOS SUPERIORES.-****INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS:**

REVIRIEGO REVIRIEGO, Pedro
FERNÁNDEZ PÉREZ, José M.
BARNECHEA ÁLVAREZ, Emilio
VIDAL REIMÚNDEZ, José M.

TOTAL: 4

INGENIEROS INDUSTRIALES:

FUENTE GONZÁLEZ, Jaime
NOGAL VILLANUEVA, Agustín

TOTAL: 2

INGENIEROS AGRÓNOMOS:

ROA MARCO, César

TOTAL: 1

ARQUITECTOS SUPERIORES:

VICENTE HERRANZ, Pablo
CAPELLÁN ÁLVAREZ, Miguel Ángel

TOTAL: 2

VETERINARIOS:

MARTÍNEZ ROLLÓN, Ramón Santos

TOTAL: 1

BIÓLOGOS:

MARTINO DÍAZ-CANEJA, Jaime

TOTAL: 1

PSICÓLOGOS:

RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Ángel

TOTAL: 1

ECONOMISTAS:

ÁLVAREZ-CANAL MARTÍNEZ, José Antonio
VIEJO ÁLVAREZ, M ^o Luisa
MUÑIZ GARCÍA, Luis Rufino

TOTAL: 3

LCDOS. EN INFORMÁTICA:

BLANCO FERNÁNDEZ, Santiago

TOTAL: 1

LCDOS. EN EDUCACIÓN FÍSICA:

BÁSCONES PÉREZ, Arturo

TOTAL: 1

LCDOS. EN DERECHO. TÉCNICO DE PERSONAL:

LESCÚN CANURIA, Ángel

TOTAL: 1

TÉCNICOS EN SEGURIDAD SOCIAL Y EMPLEO:

GARCÍA RABANAL, Pedro

TOTAL: 1

TÉCNICOS EN GESTIÓN URBANÍSTICA:

VACANTE 2000

TOTAL: 1

TOTAL:TÉCNICOS SUPERIORES: 20

*** TÉCNICOS MEDIOS.-****INGENIEROS TÉCNICOS DE OBRAS PÚBLICAS:**

GARCÍA CARBALLO, José Antonio
VELASCO VENERO, Alberto

RODRIGO IZQUIERDO, Luis DE PRADO MARTÍNEZ, M ^º Encina	TOTAL:	4
INGENIEROS TÉCNICOS TOPÓGRAFOS: TASCÓN RAJO, Jesús Fernando	TOTAL:	1
INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS: FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Vicente RÍO HERNÁNDEZ, Ángel del	TOTAL:	2
ARQUITECTOS TÉCNICOS: MIGUÉLEZ RODRÍGUEZ, Anselmo Av. MORETÓN GETINO, Miguel Ángel ALONSO HONRADO, Eusebio VACANTE 1998 VACANTE 2000	TOTAL:	5
TÉCNICOS DE TURISMO: SALGADO CUBELOS, M ^º Nieves CERVIÑO RAMOS, Elena	TOTAL:	2
DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL: GONZÁLEZ ÁLVAREZ, M ^º Rosario (a extinguir) HERRERO FUERTES, M ^º Luisa (a extinguir)	TOTAL:	2
RESPONSABLE OFICINA JUVENTUD POSADILLA ALONSO, Cipriano	TOTAL:	1
TOTAL TÉCNICOS MEDIOS:		17

*** TÉCNICOS AUXILIARES.-**

DELINEANTES: AIENJO GONZÁLEZ, Juan FERNÁNDEZ PROVECHO, José M ^º MORÁN GONZÁLEZ, M ^º del Pilar MATILLA RODRÍGUEZ, Javier	TOTAL:	4
TOTAL TÉCNICOS AUXILIARES		4
TOTAL SUBESCALA TÉCNICA		41

SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES.-*** PLAZAS DE COMETIDOS ESPECIALES.-****GRUPO A.-**

ENCARGADOS SERVICIOS TURÍSTICOS: ALTABLE ARGÜELLES, Ovidio Manuel	TOTAL:	1
TOTAL GRUPO A) COMETIDOS ESPECIALES		1

GRUPO B.-**GESTORES DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA:**

VALBUENA GUTIÉRREZ, Ana Isabel	TOTAL:	1
--------------------------------	--------	---

RECAUDADORES:

FERNÁNDEZ CABALLERO, Jesús LÓPEZ DÍEZ, Roberto REBORDINOS LÓPEZ, Elías RODRÍGUEZ ALONSO, Bernardo RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, José Luis VALDÉS GONZÁLEZ, Ángel GUERRERO ALLER, Abilio VACANTE 2000	TOTAL:	8
--	--------	---

ANALISTAS PROGRAMADORES:

RODRÍGUEZ VERDEJO, Francisco FERNÁNDEZ DÍAZ, José DELGADO GARCÍA, Jorge HUERGA CARNICERO, Eva MACHADO CALVO, Antonio	TOTAL:	5
--	--------	---

TÉCNICOS DE CONSUMO:

CIMAS HERNANDO, Elena TERESA HEREDIA, Rosario	TOTAL:	2
TOTAL GRUPO B) COMETIDOS ESPECIALES		16

GRUPO C.-**ADMINISTRATIVOS RECAUDACIÓN:**

PRESA FIERRO, Germán RIAÑO MARTÍNEZ, Purificación LORENZO NEGRO, Sonia Margarita	TOTAL:	3
--	--------	---

OFICIAL MAYOR RECAUDACIÓN:

CUETO PÉREZ, Juan Efigenio LLAMAZARES REDONDO, Luis NÚÑEZ BAUTISTA, María del Mar SUÁREZ RODRÍGUEZ, Ana María TASCÓN LÓPEZ, Jesús	TOTAL:	5
---	--------	---

OFICIALES RECAUDACIÓN:

ALONSO PELÁEZ, M ^º Ángeles BRAVO RODRÍGUEZ, M ^º Pilar CANSECO FUERTES, Ignacio CASCALLANA MIGUÉLEZ, Juan Carlos CORUJO QUIDIELLO, M ^º Carmen DÍEZ TASCÓN, Miguel DOMÍNGUEZ CASARES, Elio FERNÁNDEZ ALONSO, Santos FERRERAS CARPINTERO, Hermes FIDALGO SAN MILLÁN, Rosario FUENTE GARCÍA, M ^º Ángeles GARCÍA PORTILLO, Amelia GARCÍA RODRÍGUEZ, José Luis GONZÁLEZ GARCÍA, Miguel Ángel GUERRA RUBIO, José Antonio GUTIÉRREZ GARCÍA, José A. LLAMAZARES REDONDO, Miguel A. LÓPEZ POZAS, Manuel Ángel LÓPEZ VIÑUELA, Pilar MARTÍNEZ ALONSO, M ^º Consuelo MORAL GARCÍA, Dámaso PALACIOS ÁLVAREZ, María Antonia PUENTE RODRÍGUEZ, Marta RAMOS RODRÍGUEZ, Aurora María RÍO SÁNCHEZ, Alfonso ROBLES PALLARÉS, Ángel Luis RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, Jesús SAN MARTÍN FERNÁNDEZ, José M. SANTAMARTA CORDERO, Víctor Felipe VALENTÍN PÉREZ, M. Vicenta RODRÍGUEZ BELLO, Susana PRESA ROBLES, Ricardo M. PARDO BENAVIDES, M ^º Aránzazu BARRIENTOS PÉREZ, M ^º Pilar ANTÓN TEJERINA, Miguel A. LLAMAZARES RODRIGO, M ^º José ANDRÉS MESA, M ^º Victoria ARAGÓN RUIZ, Julia M ^º PRIETO BLANCO, Rosa M ^º ARROYO BALLESTEROS, Félix José TERRÓN KWIATKOWSKI, Margot LÓPEZ ALONSO, Marta GONZÁLEZ FUERTES, Blanca Esther MONZÚ GARCÍA, Pedro VACANTE 1998 VACANTE 2000	TOTAL:	46
---	--------	----

OFICIALES DE CONTABILIDAD INFORMATIZADA:

DÍEZ PÉREZ, Amparo	TOTAL:	1
--------------------	--------	---

PROGRAMADORES DE SISTEMAS:

MUÑIZ DEL RÍO, Efrén OLAZÁBAL FLÓREZ, Francisco Javier ARIAS HERNÁNDEZ, Andrés Avelino ABAD GARCÍA, Luis Miguel CASTRO VALBUENA, Graciano

GONZÁLEZ ALONSO, José Luis	
MELÓN CANCELO, Ignacio	
MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, Concepción	
TOTAL:	8
TOTAL GRUPO C) COMETIDOS ESPECIALES	63
GRUPO D.-	
AUXILIARES DE CONSUMO:	
MORILLO MONJE, M ^{ra} Teresa	
SOBREDO FUENTES, M ^{ra} Carmen	
TOTAL:	2
OPERADORES CENTRO PROCESO DATOS:	
VIDAL LOMBAS, Carlos	
PÉREZ HERRERAS, José Vicente	
TOTAL:	2
REGISTRADORES DE DATOS:	
ROBLES GUTIÉRREZ, M. Lucila	
GARCÍA FERNÁNDEZ, Benedicta	
GONZÁLEZ CASTRO, Pedro Ángel	
NEGRO RODRÍGUEZ, Pilar	
PÉREZ MELÓN, Covadonga	
VILLAR VILLAR, Carmen	
VALLE BERJÓN, Rosa (Reserva minusválidos)	
TOTAL:	7
MONITORES DEPORTIVOS:	
GONZÁLEZ-VÉLEZ BARDÓN, José Luis	
TOTAL:	1
EDUCADORES:	
MARTÍNEZ DE LA IGLESIA, Manuel (a extinguir)	
TOTAL:	1
TELEFONISTAS:	
ÁLVAREZ HERRERO, M ^{ra} Luisa (a extinguir)	
TOTAL:	1
TOTAL GRUPO D) COMETIDOS ESPECIALES	14
GRUPO E.-	
AGENTE DE RECAUDACIÓN:	
CUENDE COTO, Javier	
TOTAL:	1
VIGILANTE DE SERVICIOS:	
PÉREZ LASTRA, Julio (a extinguir)	
TOTAL:	1
TOTAL GRUPO E) COMETIDOS ESPECIALES	2
TOTAL COMETIDOS ESPECIALES:	96

*** PERSONAL DE OFICIOS.-****GRUPO D.-**

CAPATACES:	
ASTORGANO ARES, Paulino	
GARCÍA GÓMEZ, Gonzalo	
GONZÁLEZ VEGA, Juan Antonio	
HIDALGO PRIETO, Miguel A.	
MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, José M.	
PUENTE ALONSO, Rufino	
GARCÍA FERNÁNDEZ, Ovidio	
CALZADA LORENZO, Francisco José de la	
IBÁN REVILLA, José Miguel	
TOTAL:	9
CAPATAZ AGRÍCOLA:	
SUÁREZ SÁNCHEZ, José Luis	
TOTAL:	1
MAESTRO BRIGADAS OBRAS:	
GORGOJO RAMOS, José M.	
TOTAL:	1
MAESTRO ELECTRICISTA:	
LÓPEZ ÁLVAREZ, Carlos	
TOTAL:	1
OFICIAL FONTANERO:	
FERNÁNDEZ ZAPICO, L. Arturo (a extinguir)	
TOTAL:	1

OFICIAL ENCUADERNACIÓN:	
LÓPEZ DEL TESO, Ángel (a extinguir)	
MIRANTES ALÁIZ, Román (a extinguir)	
TOTAL:	2
LINOTIPISTA:	
ALLER ÁLVAREZ, Ángel Vicente (a extinguir)	
TOTAL:	1
MAQUINISTAS IMPRENTA:	
MEDINA FERNÁNDEZ, Tomás (a extinguir)	
TOTAL:	1
OFICIALES MECÁNICO CONDUCTORES:	
CONY NISTAL, José Luis	
GUAYO DE MANUEL, Cándido	
GUTIÉRREZ PÉREZ, Agustín	
MENDOZA MARZÁN, Emilio	
PRIETO FERNÁNDEZ, Eliseo	
RODRIGO MARTÍN, Ángel	
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Bartolomé	
CASTRILLO MARTÍNEZ, Blas	
GARCÍA GARCÍA, José	
MARTÍNEZ CARRERA, Tomás	
VACANTE 2000	
TOTAL:	11
CONDUCTORES:	
BLANCO FURONES, José	
BUENO LÓPEZ, Alejandro	
DELGADO CASADO, Marcelino	
GARCÍA PELÁEZ, Juan Francisco	
GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, Manuel	
MARTÍNEZ VIÑUELA, Laurentino	
PÉREZ ORIA, Pedro	
PRIETO FERNÁNDEZ, Francisco José	
SANTOS FUERTES, Marcelo	
SILVÁN DE LA TORRE, Benito	
VIDAL BALBOA, Manuel	
VACANTE 1998	
VACANTE 2000	
TOTAL:	13
TOTAL PERSONAL OFICIOS:	41
TOTAL FUNCIONARIOS:	308

B) PLANTILLA PERSONAL LABORAL AÑO 2000

CATEGORÍA LABORAL	APELLIDOS Y NOMBRE	EMPLEADO
1.- CONVENIO INTERCENTROS		
GRUPO I.-		
DIRECTOR COSAMAI		
	FERNÁNDEZ GARCÍA, Eduardo E.	Total empleados por Categoría: 1
DIRECTOR NUESTRA SEÑORA DEL VALLE		
	VACANTE 2000	Total empleados por Categoría: 1
DIRECTOR ESTACIÓN INVERNAL SAN ISIDRO		
	FERNÁNDEZ LLANOS, Jesús Marcelino	Total empleados por Categoría: 1
GERENTE		
	BEBERIDE MARTÍNEZ, Julio	Total empleados por Categoría: 1
LOGOPEDA		
	SÁNCHEZ PALACIO, M. Isabel	Total empleados por Categoría: 1
MÉDICO		
	VEGA PLA, Alfonso	
	VACANTE 2000	
	VACANTE (1/2 jornada)	Total empleados por Categoría: 3
PSICÓLOGO		
	BODELÓN SÁNCHEZ, Casimiro	
	LÓPEZ-CONTRERAS MARTÍNEZ, Paz	

VEGA AMPUDIA, Mercedes	
SANTIAGO MENÉNDEZ, Jorge	
RODILLA NAVARRO, M ^o Mercedes	
VIERNA AMIGO, Miguel Ángel	
Total empleados por Categoría:	6
VETERINARIO	
DÍAZ SIERRA, Carlos A.	
Total empleados por Categoría:	1
LCDO. DERECHO	
VACANTE	
Total empleados por Categoría:	1
TOTAL GRUPO I:	16

GRUPO II.-

A.T.S.	
FERNÁNDEZ GRANDE, Felicitas	
GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, M. del Mar	
SUÁREZ ÁLVAREZ, Manuel J.	
VAN VUCHT VAN GOALL, Marianus	
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, M ^o del Ángel	
BLANCO BARREDO, Francisco Javier	
SILVÁN GONZÁLEZ, José Anselmo	
ESCUADERO ROBLES, Mercedes	
BALLESTEROS MOFFA, M ^o Sandra	
RIOL MARTÍNEZ, M ^o Paz	
VACANTE 2000	
Total empleados por Categoría:	11

ANIMADOR SOCIOCOMUNITARIO	
ABAJO OLEA, M ^o Dolores	
ALONSO LÓPEZ, Santiago	
ANDONEGUI FERNÁNDEZ, Berta	
CALLEJO FUERTES, Raquel	
CASARES GONZÁLEZ, Rosa-Gemma	
FERNÁNDEZ GARCÍA, Margarita	
FERNÁNDEZ LÓPEZ, M ^o Carmen	
NUÑEZ PESTAÑA, Samuel	
OLMO DÍEZ, Jesús del	
REGUERA PUENTE, Matías	
RUBIO MARTÍNEZ, Ángeles	
TORBADO BLANCO, Emilio de	
VARGA FERNÁNDEZ, Concepción	
MERINO FERNÁNDEZ, Joaquín	
SANTAMARTA FRAGUAS, Alberto	
GONZÁLEZ MARTÍNEZ, M ^o Fe	
ÁLVAREZ PÉREZ, Roberto	
CRESPO FRANCO, Manuel	
GARCÍA GONZÁLEZ, Rita M ^o	
PUERTA VILLALBA, Lucía	
MARTÍNEZ RAMÓN, M ^o Paz	
CHAMORRO GAVELA, Beatriz	
FERNÁNDEZ DÍEZ, Leonor	
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, M ^o Isabel	
PASTRANA CASTAÑO, Nicanor	
Total empleados por Categoría:	25

ASISTENTE SOCIAL	
BALBOA ARIAS, Amelia	
BLAÍN DÍEZ, M ^o Pilar	
CELA ALBA, Ana Yolanda	
GALVÁN PRIETO, Andrés F.	
GARCÍA ÁLVAREZ, Begoña Elvira	
GARCÍA DÍEZ, Irene	
GONZÁLEZ ALONSO, Josefa	
GONZÁLEZ ROBLES, Yolanda	
LUMBRERAS QUIJANILLA, María L.	
MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Pilar	
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Josefa	
MÉNDEZ LLAMAZARES, José	
PELÁEZ ROMERO, Carmen	
RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, Concepción	
SÁNCHEZ GONZÁLEZ, M. Paz	
JIMÉNEZ PINTO, Marta	

REYERO ARRIMADA, Josefa	
SILVA MORÁN, Antonina	
VARGA GONZÁLEZ, M ^o Ángeles de la	
GONZÁLEZ BARRERO, Montserrat	
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, M ^o Carmen	
FIDALGO MESA, Benjamín	
MALLO MARTÍNEZ, Pilar	
GARCÍA-SAMPEDRO CLÉRIGO; María	
GRANJA PANIZO, Mónica	
SANTOS MARTÍNEZ, M ^o Isabel	
LESCÚN CANURIA, M ^o José	
MORENO ACEBES, M ^o Esther	
ROJO GONZÁLEZ, Francisco Javier	
GARCÍA JÁÑEZ, Esperanza	
GONZÁLEZ TASCÓN, Marta	
MATILLA BLANCO, Agustín	
ARIAS ARIAS, Montserrat	
CURA LÓPEZ, M ^o Teresa del	
BLANCO PUENTE, Nieves	
VACANTE 1997	
Total empleados por Categoría:	36

COORDINADOR SERVICIOS MECÁNICOS	
ROBLA TASCÓN, José Luis	
Total empleados por Categoría:	1

DIRECTOR CASA HOGAR	
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Fernando	
Total empleados por Categoría:	1

PROFESOR DEPORTIVO	
GUTIÉRREZ GARCÍA, Javier	
Total empleados por Categoría:	1

PROFESOR/A	
ÁMEZ MARTÍNEZ, Rosa M.	
BLANCO GARCÍA, José	
Total empleados por Categoría:	2

PROFESOR/A CONSERVATORIO	
ALONSO FERNÁNDEZ, M. Carmen	
ASTORGA REDONDO, María Jesús	
BLANCO CEPEDAL, Asunción	
DÍAZ-CANO RAMÍREZ, Ana María	
DÍEZ ÁLVAREZ, Mercedes	
GARCÍA GARCÍA, Elena M ^o	
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ-LLAMAZARES, Elena	
GONZÁLEZ PÉREZ, Manuel	
GUTIÉRREZ SANZ, J. Daniel	
MORENO LÓPEZ, M. Dolores	
ORDÓÑEZ GARCÍA, M. Belén	
PRIETO SÁENZ DE MIERA, José R.	
BLASCO JUAN, Jesús Francisco	
FERRER ROIG, Joaquín	
GARCÍA DÍEZ, Juan Luis	
MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Juan Carlos	
SAINT-GEREMIE SERRANO, Pierret	
SANCHO RIBERO, Raúl	
VAL SERRANO, Raquel C.	
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Ignacio	
FERNÁNDEZ LLAMAZARES, Miguel	
ESCRIVÁ SORIANO, Vicente	
BLASCO JUAN, Juan Carlos	
HERNÁNDEZ DÍEZ, Francisco Damián	
BARRALLO FERNÁNDEZ, M ^o Ángeles	
AMO ÁLVAREZ, José Ignacio	
SÁNCHEZ MANTECÓN, Carlos Javier	
ORDÓÑEZ GARCÍA, Joaquín	
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Eva María	
MENDES LÓPEZ, Jesús Jorge	
VACANTE	
VACANTE	
VACANTE 1997	
VACANTE 2000	
VACANTE 2000	
VACANTE 2000	

VACANTE 2000	
SILVÁN MARTÍNEZ, Rosario (60% jornada)	
Total empleados por Categoría:	38
PROFESOR/A E.C.A.	
CAMPO ARGÜELLO, Martina del	
LÓPEZ DEL RÍO, M. Sagrario	
Total empleados por Categoría:	2
PROFESOR/A E.G.B.	
ANDRÉS GIRALDO, Montserrat	
CORDERO CARRO, Claudio	
FERNÁNDEZ RUBIO, Ana María	
SANDA FERNÁNDEZ, María Aurora	
SOLACHE GUTIÉRREZ, Pilar	
VACANTE 1997	
Total empleados por Categoría:	6
FISIOTERAPEUTA	
VACANTE 2000	
Total empleados por Categoría:	1
TOTAL GRUPO II:	124

GRUPO III.-

CORRECTOR PRUEBAS	
FERNÁNDEZ PÉREZ, Evelia	
VACANTE 1998	
Total empleados por Categoría:	2
CUIDADOR/A DEFICIENTES	
ALONSO ÁLVAREZ, J. Antonio	
ALONSO PEÑA, Pablo	
ÁLVAREZ ALONSO, Esteban	
AMO ARIAS, José Ángel del	
BERJÓN RODRÍGUEZ, Blanca Rosa	
BLANCO ARREDONDO, Violeta	
BLANCO DE LA RED, Rosario del	
CAMPILLO JUÁREZ, Gregorio	
CARNERO REY, Mercedes	
CONCEJO PRIETO, Sofía Isabel	
CORRAL LLANA, Ángel José	
CRESPO CRESPO, M. Ascensión	
CUENCA QUINTANA, Lucía	
DÍEZ GONZÁLEZ, M. Ángeles	
FERNÁNDEZ CANAL, Fernanda	
FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Francisca	
FERNÁNDEZ VERDEJO, M. Fe	
FERNÁNDEZ VERDEJO, María Raquel	
GARCÍA GARCÍA, Teresa de Jesús	
GARCÍA MONTIEL, Alejandro	
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M. Carmen	
GUERRA CALLEJO, Santos	
JÁÑEZ GONZÁLEZ, Segundo	
LOBO ÁLVAREZ, José Miguel	
LÓPEZ DE LA CUESTA, Lucila	
LÓPEZ GONZÁLEZ, Pilar	
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Luis	
LÓPEZ VALDESOIRO, José M.	
LOZANO ROLDÁN, Jesús Melchor	
MACHÍN CASADO, M. Jesús	
MARTÍNEZ CASADO, Felicitas	
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María Luz	
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, M. Carmen	
MATELLANES LÓPEZ, Ana María	
MATEOS PÉREZ, M ^º Nieves	
PÉREZ CAPELLÁN, Pedro	
POZO BLANCO, Alejandra del	
PRIETO PÉREZ, Rafael	
RAMÓN PRIETO, M. Rosario	
REGUERA SANTAMARTA, Noemí	
RÍO POSADA, Rosa M. del	
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Alfredo	
RODRÍGUEZ NAVARRO, M. Ángeles	
SIERRA CALERO, M. Pilar	
SILVÁN VILORIA, M. Berta	

SUÁREZ CASTELLANOS, Carmen	
VALBUENA BANDERA, Mercedes	
VEGA VEGA, Ricardo	
ÁLVAREZ ALFAYATE, Ana M ^º	
CARTÓN TESÓN, M ^º Carmen	
CASCÓN GONZÁLEZ, Jesusa	
GONZÁLEZ CARBAJO, Valentín	
PUENTE FERNÁNDEZ, Clotilde	
RABANAL GALLEGO, Víctor	
SAN JUAN CALIXTO, Francisco Javier	
VIDAL CARBAJO, Lucas	
PORTO GONZÁLEZ, M ^º Carmen	
BERJÓN DOMÍNGUEZ, Concepción	
ALDONZA FERNÁNDEZ, Esperanza	
FERNÁNDEZ GARCÍA, José Carlos	
ALIJA CHARRO, Raquel	
MERINO GARROTE, María	
GONZÁLEZ MARTÍNEZ, M ^º Luz	
SUTIL FRANCO, M ^º Esperanza	
PANIZO LUENGO, M ^º Aurora	
MARTÍNEZ BENAVIDES, Carmelina	
DÍAZ GARRIDO, Lourdes	
FUERTES JUÁREZ, M ^º Lourdes	
TRAPOTE REDONDO, Gaspar	
ORDÁS FERNÁNDEZ, Jesús	
BAJO MATEOS, Mónica	
GUTIÉRREZ ORDÁS, M ^º Yolanda	
NISTAL ALONSO, Magín	
PRIMO MAYOR, M ^º Dolores	
VALDERREY FERNÁNDEZ, Ana	
VEGA MARTÍNEZ, M ^º Ángeles de	
MUÑOZ CANTÓN, Estibaliz	
GARCÍA PRIMO, Amador (50% jornada)	
ORDÁS CARRIZO, Nuria (50% jornada)	
GUIJO RODRÍGUEZ, José Ramón (50% jornada)	
SANTOS FUERTES, Elisa (50% jornada)	
GARCÍA MARTÍN, Margarita M ^º (50% jornada)	
VACANTE 2000 (50% jornada)	
VACANTE 2000	
Total empleados por Categoría:	84

EDUCADOR/A

ALONSO MENAÑA, Ángeles	
ARIAS MAGAZ, Antonio	
BAYO BARRIO, Asunción	
CORRONS VIDAL, M. Lourdes Ana	
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, M. Consolación	
FERNÁNDEZ GARCÍA, F. Javier	
FERNÁNDEZ PACHO, Ángel	
GARCÍA ZALDÍVAR, Juan José M.	
GILGADO ÁLVAREZ, J. Carlos	
GÓMEZ MOGROVEJO, Miguel Ángel	
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, M. Aída	
GONZÁLEZ MAYOR, M. Socorro	
HERAS NOVILLO, Pablo	
JUAN SÁRMIENTO, M. Mar	
LLAMAS REDONDO, Joaquín	
MARTÍNEZ SILVA, Miguel	
NISTAL DE PRADO, Ana María	
PERANDONES GALLEGO, Antonia	
RODRÍGUEZ MACÍA, Cesáreo	
SOTO DE SOTO, Enrique	
TEN BUSQUETS, Nuria	
CORDERO RUBIO, M ^º José	
FLORES GARCÍA, M ^º Sagrario	
GONZÁLEZ MARCOS, Víctor Javier	
LLAMAS MARTÍNEZ, Felisa Carmen	
MARTÍNEZ PANERO, M ^º Teresa	
SEVILLANO FUERTES, M ^º Jesús	
SUÁREZ RODRÍGUEZ, Ana Isabel	
VACANTE 1997	
VACANTE 1998	

VACANTE 2000				AYUDANTE COCINA			
VACANTE 2000				ÁLVAREZ DÍEZ, Rosa María			
VACANTE 2000				ÁLVAREZ SANTOS, M. Luisa			
VACANTE 2000				BARRIO NICOLÁS, Estefanía			
	Total empleados por Categoría:	34		CARBAJO MIGUÉLEZ, Faustina			
RESPONSABLES HOGAR				CHARRO GUERRERO, Pilar L.			
VACANTE 1997				COLINAS TRAPOTE, Agapita			
VACANTE 1997				CRISTIANO RIEGO, Engracia			
	Total empleados por Categoría:	2		FUENTE MARTÍNEZ, Rosario de la			
ESPECIALISTA FOTOCOMPOSICIÓN				GARCÍA GARCÍA, M. Raquel			
SERRANO LEÓN, Francisco				GARCÍA RODRÍGUEZ, Felicísima			
	Total empleados por Categoría:	1		LOMBARDERO OTERO, M. Victoria			
MAESTRO TALLER				ONTANILLA MARAÑA, Antonia			
ALONSO BAÍLEZ, Manuel				VALBUENA FERNÁNDEZ, Isidora			
DÍEZ BUGALLO, Gabriel				PERANDONES GALLEGO, M ^o Ángeles			
GIGANTO VALLEJO, Basilio				SUÁREZ FUERTES, Socorro			
MATILLA ÁLVAREZ, M. Isabel				CASTILLO ALLER, Antonio del			
PÉREZ SÁNCHEZ, José María				CUERVO BRIMEZ, Concepción			
RODRÍGUEZ BLANCO, Miguel A.				FERNÁNDEZ GARCÍA, M ^o Asunción			
RODRÍGUEZ RUBIO, Jesús				GARCÍA GARCÍA, M ^o Teresa			
SAN JUAN CARDO, Andrés				MAYO PÉREZ, Carlos			
SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Senén					Total empleados por Categoría:	20	
SORRIBAS BARRIO, Jesús				AYUDANTE ELECTRICISTA			
ALONSO FUERTES, Juan Manuel				PUENTE MORENO, Marcelino de la			
YANCE PEÑALVA, Victoria					Total empleados por Categoría:	1	
BENAVIDES BARRANTES, Domingo				AYUDANTE IMPRENTA			
FERNÁNDEZ ARIAS, Gerardo				GARCÍA PRIETO, Nélida E.			
GALLEGO ARANDILLA, Vicente				LÓPEZ CALVO, Doralina			
APARICIO MONROY, Felipe				MORENO GORDÓN, Socorro			
VACANTE 2000					Total empleados por Categoría:	3	
	Total empleados por Categoría:	17		AYUDANTE MÁQUINAS			
MONITOR DEPORTIVO				ÁLVAREZ GONZÁLEZ, Antonio			
FERNÁNDEZ ESTRADA, José Emilio				VACANTE 1998			
VACANTE 2000					Total empleados por Categoría:	2	
	Total empleados por Categoría:	2		AYUDANTE ESTACIÓN			
MONTADOR TÉCNICO LABORATORIO				GARCÍA VALBUENA, Carlos			
GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Francisco					Total empleados por Categoría:	1	
	Total empleados por Categoría:	1		CAJISTA IMPRENTA			
OFICIAL ADMINISTRATIVO				MATA RODRÍGUEZ, Aníbal de la			
MARTÍNEZ CABELLO, José Antonio					Total empleados por Categoría:	1	
VACANTE 1998 (C.O.S.A.M.A.I.)				CELADOR/A			
VACANTE 2000 (Nuestra Señora del Valle)				GONZÁLEZ PEÑA, Enedina			
	Total empleados por Categoría:	3		TEJEDOR ÁLVAREZ, Elvira			
RESPONSABLE DE SERVICIOS					Total empleados por Categoría:	2	
VACANTE 2000				COCINERO/A			
	Total empleados por Categoría:	1		CABERO CABERO, M. Isabel			
TÉCNICO AUXILIAR GABINETE PLANIFICACIÓN				GARCÍA VELASCO, Sara			
UDAONDO MARTÍNEZ, Faustino				MIGUÉLEZ OTERO, M. Mercedes			
	Total empleados por Categoría:	1		PUENTE GONZÁLEZ, M. Concepción			
TOTAL GRUPO III:		148		FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Pedro			
GRUPO IV.-					Total empleados por Categoría:	5	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO				CUIDADOR/A ANCIANOS			
DELGADO LÓPEZ, Rosa María				ALBALÁ OVEJA, Sabina			
DIOS MUÑOZ, María Luisa de				ÁLVAREZ LOZANO, Adelaida J.			
ESPESO LÓPEZ, Ana Isabel				ARCE DÍEZ, Gregoria			
FERNÁNDEZ GARCÍA, M. Carmen				ARENAS ORTIZ, M. Piedad			
GARCÍA GONZÁLEZ, Nemesia				CARDO MATEOS, Eleuteria			
LOZANO ALONSO, Purificación				FERRERAS SALAS, Manuela			
SÁNCHEZ GARCÍA, Inés				FIDALGO MARTÍNEZ, Alejandra			
FERNÁNDEZ RAMOS, Serafina				FIERRO MADRID, Concepción			
FREJO RODRÍGUEZ, M ^o José				GARCÍA BLANCO, M. Luisa Fernanda			
	Total empleados por Categoría:	9		GONZÁLEZ HOCES, Francisca			
AUXILIAR FAMILIA				MORÁN GUTIÉRREZ, M. Luisa			
VACANTE 1997				PRIETO ALÁIZ, M. Francisca			
VACANTE 1997				RAMOS CELA, Evelia			
VACANTE 1997				TASCÓN SIERRA, M. Remedios			
	Total empleados por Categoría:	3		MUÑIZ-ALIQUE IGLESIAS, Ana María			
GUÍA DE TURISMO				BERJÓN DOMÍNGUEZ, M ^o Encarnación			
VACANTE				VACANTE 1998			
	Total empleados por Categoría:	1		VACANTE 2000			
				VACANTE 2000			
					Total empleados por Categoría:	19	

ENCARGADO BRIGADAS

ALONSO DEL AMO, Pablo	
DÍEZ ROBLES, José Antonio	
FERNÁNDEZ DIOS, Ismael	
LÓPEZ SANTÍN, Luis	
NÚÑEZ GONZÁLEZ, Leoncio	
PELLITERO PRADA, José Luis	
PELLITERO GONZÁLEZ, José Manuel	
PRIETO ISLA, Jesús María	
TRIGAL JUAN, Pedro	
VACANTE 1996	
Total empleados por Categoría:	10

ENCARGADO MANTENIMIENTO

ÁMEZ TRANCÓN, Jesús Santos (Sagrado Corazón)	
CARRO CABEZAS, Juan Carlos (La Bañeza)	
CASADO PRIETO, Emilio (Sagrado Corazón)	
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, J. Antonio (Santa Luisa)	
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Manuel (La Bañeza)	
MEDIAVILLA GUTIÉRREZ, Quirino (Santa Luisa)	
REBORDINOS LÓPEZ, Domingo (La Bañeza)	
RAMOS VEGA, José (Santa Luisa)	
VACANTE 1998 (Santa Luisa)	
Total empleados por Categoría:	9

GOBERNANTA

BARREDO GUTIÉRREZ, Esmerita	
VACANTE 2000	
Total empleados por Categoría:	2

LINOTIPISTA

CASTRO POSADA, Sabino	
Total empleados por Categoría:	1

MAQUINISTA IMPRENTA

DÍEZ TOMÉ, Francisco Javier	
MARTÍNEZ POBLADOR, Manuel	
VACANTE 2000	
Total empleados por Categoría:	3

OFICIAL CONDUCTOR

ABAJO ARES, Francisco (C.O.S.A.M.A.I.)	
BLANCO PELLÓN, Alejandro (San Isidro)	
CAÑEDO LÓPEZ, Ángel Luis (Vías y Obras)	
CASTILLO DE LA RED, Eutiquio (Vías y Obras)	
CORRAL GONZÁLEZ, Benito (San Isidro)	
CORTI AMIGO, Carlos (Vías y Obras)	
DÍEZ RODRÍGUEZ, Máximo (Vías y Obras)	
FERNÁNDEZ COMBARROS, José (Vías y Obras)	
FERNÁNDEZ GÓMEZ, Miguel Antonio (Vías y Obras)	
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, José Antonio (Vías y Obras)	
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Pablo (Vías y Obras)	
FLÓREZ BARTOLOMÉ, Antonio (Vías y Obras)	
GARCÍA JUÁREZ, Tomás (Vías y Obras)	
GARCÍA PUENTE, Vitalino (Vías y Obras)	
GONZÁLEZ ARIAS, Ángel (Vías y Obras)	
GONZÁLEZ TAHOCES, Isidro (Vías y Obras)	
GONZÁLEZ VEGA, Félix Ángel (Vías y Obras)	
GONZÁLEZ VILLORIA, Jesús (Vías y Obras)	
GUTIÉRREZ PRIETO, Álvaro (Vías y Obras)	
GUTIÉRREZ VILLADA, Agustín (Vías y Obras)	
HOYO GARCÍA, José M. del (Vías y Obras)	
LINO SÁNCHEZ, Antonio (Vías y Obras)	
LÓPEZ LLAMAZARES, José Antonio (Vías y Obras)	
ROBLES LÓPEZ, Francisco (Vías y Obras)	
RODRÍGUEZ MARQUÉS, Fidel (Vías y Obras)	
SAN JUAN PASTRANA, Manuel (Arquitectura)	
VEGA FERNÁNDEZ, José Pablo (Vías y Obras)	
VIDAL PACIOS, Elio (Vías y Obras)	
PRADO MARTÍNEZ, Roberto (Vías y Obras)	
DÍEZ SANTOS, Ernesto J. (Vías y Obras)	
MORÁN PACIOS, Victoriano (Vías y Obras)	
GONZÁLEZ MONTESERÍN, Pedro (Vías y Obras)	
PÉREZ LÁIZ, Óscar (Vías y Obras)	
PUENTE DE LA VARGA, Ignacio R (Vías y Obras).	
MARTÍNEZ JUANES, Eliseo (Vías y Obras)	

MARCOS DE LA MATA, Abilio (Vías y Obras)	
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Antonio (Vías y Obras)	
Total empleados por Categoría:	37

OFICIAL TALLER

TASCÓN SUÁREZ, Benigno	
Total empleados por Categoría:	1

OFICIAL 1ª

ABAD MARTÍNEZ, Vicente (C.O.S.A.M.A.I.)	
ANTA CARRERA, Santos de (Arquitectura)	
CARRO MORROS, Lorenzo (Arquitectura)	
CUBILLO RODRÍGUEZ, Ángel (Arquitectura)	
DUCAL MUELAS, Juan Ramón (Arquitectura)	
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Fortunato (Arquitectura)	
FERNÁNDEZ GARCÍA, Miguel (Arquitectura)	
FERRERAS ESTRADA, Isai (Arquitectura)	
GÁNDARA LUARCA, José Luis (Vías y Obras)	
GONZÁLEZ NICOLÁS, Francisco J. (Arquitectura)	
MARCOS TORRERO, Cipriano (Arquitectura)	
NORIEGA COQUE, Antonio (Arquitectura)	
OLÁIZ JUÁREZ, Paulino (Arquitectura)	
ROBLES GARCÍA, Francisco	
ROBLES GARCÍA, Jesús Manuel	
SANTOS FERNÁNDEZ, Jesús	
VALBUENA FERNÁNDEZ, Celestino (Arquitectura)	
VALDÉS FERNÁNDEZ, Ángel	
VACANTE (Arquitectura)	
VACANTE (Arquitectura)	
VACANTE 1997 (Arquitectura)	
VACANTE 1998 (C.O.S.A.M.A.I.)	
VACANTE 2000 (San Isidro)	
VACANTE 2000 (Leitariegos)	
Total empleados por Categoría:	24

OFICIAL IMPRENTA

BARRIENTOS ARROYO, Luis Enrique	
FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Fernando	
MIRANTES ALÁIZ, Elías	
Total empleados por Categoría:	3

PELUQUERO

FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Rosario	
Total empleados por Categoría:	1

TECLISTA FOTOCOMPOSICIÓN

PARTE PASCUAL, María Jesús de la	
BERMEJO CAZURRO, María Jesús	
Total empleados por Categoría:	2

TELEFONISTA

CORDERO RAMOS, Amelia	
FERNÁNDEZ VALLINAS, Laudina	
GONZÁLEZ PELLITERO, Isolina	
PAYO REY, José Roberto	
RODRÍGUEZ CLARO, Julián	
VACANTE (Reserva minusválidos) (Santa Luisa)	
VACANTE (Reserva minusválidos) (Nuestra Señora del Valle)	
Total empleados por Categoría:	7

VAQUERO

ALONSO TEJERINA, Gregorio	
CUELLAS GARCÍA, Manuel	
FRANCO FRANCO, Manuel	
RAMÓN GARCÍA, Francisco	
RIESCO RODRÍGUEZ, Juan Manuel	
NAVARRO ESCUDERO, Gumersindo	
VACANTE 1998	
Total empleados por Categoría:	7

VIVERISTA

VACANTE 1996	
Total empleados por Categoría:	1

TOTAL GRUPO IV: 175**GRUPO V.-**

CALEFACTOR

ALONSO NISTAL, Francisco	
RÍO MARTÍNEZ, Santiago Blas del	
FERNÁNDEZ CARBAJO, Leonardo A.	
Total empleados por Categoría:	3

LAVADOR/A

BARRAGÁN BERJÓN, M. Luisa (La Bañeza)
 CASADO RIOL, Benita (Santa Luisa)
 GIL NISTAL, M. Ángeles (C.O.S.A.M.A.I.)
 JUIZ RIGUEIRA, Olga (Sagrado Corazón)
 MELCÓN BLAS, Clorinda (Santa Luisa)
 PELÁEZ GARCÍA, Dolores (Sagrado Corazón)
 PIECHO FERNÁNDEZ, Margarita (Santa Luisa)
 PRIETO LLANOS, Agustín Alberto (C.O.S.A.M.A.I.)
 SÁNCHEZ SUÁREZ, Inés (Sagrado Corazón)
 VILLADA FERNÁNDEZ, Esther (Santa Luisa)
 HERAS RIESCO, Jesús de las (La Bañeza)
 PRADO GARCÍA, Leonardo (La Bañeza)
 PRIETO PÉREZ, M^o Luisa (La Bañeza)
 VACANTE 1996 (media jornada C.O.S.A.M.A.I.) (Reserv.Minusv.)
 VACANTE 1996 (media jornada C.O.S.A.M.A.I.) (Reserv.Minusv.)

Total empleados por Categoría:

15

LIMPIADOR/A

ÁLVAREZ GONZÁLEZ, Inés
 ÁLVAREZ GONZÁLEZ, Jesús
 CALZADA JUÁREZ, Manuel
 DÍAZ IGLESIAS, Mercedes
 FERNÁNDEZ DE DIEGO, M. Josefa
 FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Leonisa
 FUERTES ALIJA, Concepción
 GARCÍA FERNÁNDEZ, Laurentina
 GARCÍA PRIETO, M. Cecilia
 GONZÁLEZ GARCÍA, Purificación
 GUTIÉRREZ ESPEJO, Susana
 GUTIÉRREZ SUÁREZ, M. Mercedes
 JUÁREZ GARCÍA, Aurora Matilde
 MARTÍN CORUÑA, Josefa
 MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Sara
 MAYADO RAMOS, Natividad
 MELCÓN GONZÁLEZ, Ejaquelina
 NÚÑEZ FRANCO, María Pilar
 PANERA RODRÍGUEZ, Asunción
 PERAL FAGÚNDEZ, Evarista
 PÉREZ BALLESTEROS, Ramona
 PÉREZ MARTÍNEZ, Josefa
 PÉREZ MARTÍNEZ, Manuela
 RÍO SANTAMARTA, Encarnación
 RODRÍGUEZ LLORENTE, Milagros
 SIERRA TASCÓN, M. Josefa
 VILLARES CEPEDA, M. Lourdes
 LERA BARRIENTOS, Fernanda
 CASTRILLO MARTÍNEZ, Olimpia
 CAMPOS LÓPEZ, Camino
 MIGUÉLEZ MARTÍNEZ, Angelina
 FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Yolanda
 YAGÜE FERNÁNDEZ, M. Ángeles
 NÚÑEZ PÉREZ, María
 RODRÍGUEZ MORALA, María Elena
 NATAL FERNÁNDEZ, José Carlos
 FERNÁNDEZ CUESTA, Teresa
 RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Felisa
 GONZÁLEZ MORO, Manuel
 CABEZAS CABEZAS, Cristina
 GARCÍA IGLESIAS, M^o Soledad
 LLAMAS MIGUÉLEZ, Mónica
 MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Eugenia Adela
 MORÁN MERINO, Marta
 RABANAL ALCOBA, M^o Ángeles
 VALLADARES FERNÁNDEZ, Purificación
 VACANTE 1997
 VACANTE 1997
 VACANTE 1997
 VACANTE 1998
 VACANTE 1998
 VACANTE 1998
 VACANTE 1998
 VACANTE 2000

Total empleados por Categoría:

54

OPERARIO SERVICIOS GENERALES

ÁLVAREZ MORÁN, Manuela (Almázcara)

ARIAS GARCÍA, Victorino (Arquitectura)
 GOYOS VARES, José (La Bañeza)
 SAN JUAN CARDO, Porfirio (La Bañeza)
 VACANTE (San Isidro)

Total empleados por Categoría:

5

ORDENANZA

GONZÁLEZ CIMA, Lupicinia
 RODRÍGUEZ CORRAL, Adelina Alicia
 SANTOS ÁLVAREZ, M. Jesús
 SUÁREZ GARCÍA, María Elena
 TUERA ÁLVAREZ, José Antonio

Total empleados por Categoría:

5

PEÓN

ÁLVAREZ CACHAFEIRO, Alfonso (C. San Cayetano)
 ARES ENCINAS, Dalmiro (Vías y Obras)
 BAYÓN MARTÍNEZ, Leonides (Vías y Obras)
 BRASA DURÁNDEZ, Luis (Vías y Obras)
 BRASA DURÁNDEZ, Nicanor (Vías y Obras)
 CARNICERO PEÑAFIEL, Enrique (C. San Cayetano)
 CASTEDO ARIAS, Julio (Vías y Obras)
 COMPADRE RIAÑO, Ernesto (Arquitectura)
 DÍEZ RODRÍGUEZ, Antonio Anastasio (Vías y Obras)
 FERNÁNDEZ PÉREZ, Jesús (Vías y Obras)
 FLÓREZ BARDÓN, Donino (Vías y Obras)
 GARCÍA ÁLVAREZ, Casiano (Vías y Obras)
 GARCÍA CANEDO, Dimas (Vías y Obras)
 GARCÍA FERNÁNDEZ, Francisco J. (Vías y Obras)
 GARCÍA GARCÍA, Maximiliano (Vías y Obras)
 GARCÍA HIDALGO, Manuel (Vías y Obras)
 GÓMEZ GONZÁLEZ, Armando (Vías y Obras)
 GONZÁLEZ ÁLVAREZ, José Antonio (Vías y Obras)
 IGLESIAS MONTIEL, José Carlos (Vías y Obras)
 MARQUÉS BLAS, Antonio (Vías y Obras)
 MARTÍNEZ PÉREZ, Fermín (Vías y Obras)
 MIGUEL DÍEZ, Bernardino (Vías y Obras)
 MORO VIZÁN, Lucio C. (Arquitectura)
 OMAÑA ALLER, Manuel (Vías y Obras)
 PACHO CARBALLO, Manuel (Vías y Obras)
 PEREIRA BELLO, Apolinar (Vías y Obras)
 PÉREZ DÍEZ, Juan Antonio (Agricultura)
 PLAZA SÁNCHEZ, Agustín (Arquitectura)
 QUIÑONES LORENZO, Elpidio (Vías y Obras)
 RODRÍGUEZ ROBLES, Isidro (Agricultura)
 RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Elpidio (Arquitectura)
 RUANO PASTRANA, José Luis (Vías y Obras)
 SANTAMARTA CORDERO, Luis Carmelo (Vías y Obras)
 SANTOS VALLADARES, Santiago (Arquitectura)
 VALLE LÓPEZ, Pascual (Agricultura)
 VEGA FUERTES, José Manuel (Vías y Obras)
 VELADO GAITERO, Juan (Vías y Obras)
 PÉREZ RAMOS, Pedro (Vías y Obras)
 VILA VIÑUELA, Albino (Vías y Obras)
 MARTÍNEZ SANTOS, Gregorio (Vías y Obras)
 CASAS BAIZÁN, José Ramón (Vías y Obras)
 LUENGOS FRANCO, Miguel (Vías y Obras)
 GARCÍA YEBRA, José Antonio (Vías y Obras)
 BRIZ LÓPEZ, Juan José (Vías y Obras)
 FERRERO GARCÍA, José R. (Vías y Obras)
 GARCÍA VIÑUELA, Manuel (Vías y Obras)
 ALONSO GARCÍA, Francisco (Vías y Obras)
 LUDEÑA RODRÍGUEZ, Doroteo (Vías y Obras)
 LÓPEZ LLAMAZARES, Herminio (Vías y Obras)
 DÍEZ SANTOS, Jesús (Vías y Obras)
 ÁLVAREZ CUESTA, Roberto (Vías y Obras)
 RIVERA FERNÁNDEZ, Pedro (Vías y Obras)
 SALGADO RUBIO, Óscar David (Vías y Obras)
 FERNÁNDEZ PROVECHO, Fernando (Vías y Obras)
 GARCÍA ÁLVAREZ, Camilo (Vías y Obras)
 VACANTE (Arquitectura)
 VACANTE 1998 (Vías y Obras)
 VACANTE 1998 (Vías y Obras)
 VACANTE 1998 (Vías y Obras)
 VACANTE 2000 (C. San Cayetano)
 VACANTE 2000 (Arquitectura)

Total empleados por Categoría:

61

PEÓN AGRÍCOLA FORESTAL	
ASTORGA REDONDO, Alfonso	
LORENZANA GARCÍA, Ismael	
MAESO NÁJERA, Alipio	
VILLORIA CASTELLANOS, Pablo	
MARTÍNEZ PRIETO, David (Almázcara)	
ROBLES MUÑIZ, Carlos	
ALONSO MARTÍNEZ, Luis Ángel	
Total empleados por Categoría:	7

PEÓN JARDINES	
FERNÁNDEZ VALCÁRCEL, Pedro	
Total empleados por Categoría:	1
TOTAL GRUPO V:	151
TOTAL EMPLEADOS CONVENIO INTERCENTROS:	614

2.- CONVENIO SERVICIO RECAUDATORIO

OFICIAL RECAUDACIÓN	
ASENSIO SANTOS, Santiago M.	
Total empleados por Categoría:	1
ORDENANZA	
HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Javier	
Total empleados por Categoría:	1
TOTAL EMPLEADOS CONVENIO SERVICIO RECAUDATORIO:	2
TOTAL EMPLEADOS PERSONAL LABORAL:	616

C) PLANTILLA PERSONAL LABORAL FIJO DE TEMPORADA AÑO 2000

CATEGORÍA LABORAL	APELLIDOS Y NOMBRE	EMPLEADO
-------------------	--------------------	----------

GRUPO IV.-

AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Luisa		
RÍO DÍAZ, Alfredo del		
SÁNCHEZ FÉLIX, Pilar		
VACANTE		
TOTAL:		4

AYUDANTE ESTACIÓN		
ALONSO GONZÁLEZ, José Antonio		
DÍAZ HEVIA, Arsenio		
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Juan Carlos		
GARCÍA RODRÍGUEZ, Vicente		
GARCÍA VARAS, Carlos		
GONZÁLEZ DEL CAMPO, Carlos		
GONZÁLEZ MARCOS, Leandro		
GONZÁLEZ MARCOS, Luis		
LUQUE PAJARES, Félix		
MARCOS MANCERO, Valentín		
MATA ALONSO, José		
MERILLAS MARTÍNEZ, Carlos		
OTERO VELASCO, Armando		
OTERO VELASCO, Joaquín		
REY ALONSO, Francisco		
ROBLES MUÑIZ, Francisco		
RUIZ BARREIRO, Florentino		
ÁLVAREZ SIERRA, Víctor Manuel		
AMO FERNÁNDEZ, Julio del		
FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Severiano		
VACANTE		
VACANTE		
VACANTE 1998		
VACANTE 2000		
TOTAL:		24

CONDUCTOR		
ALONSO ALONSO, José Ramón		
DÍEZ PRIETO, Carlos Luis		
GONZÁLEZ ALONSO, Felipe		
FERNÁNDEZ MARCOS, Esteban		

MARTÍNEZ ALONSO, José	
VACANTE 2000	
TOTAL:	6

GUÍA	
ALONSO LLAMAZARES, José Manuel	
BARREALES CHICO, Jesús María	
GARCÍA MARTÍN, Jesús Manuel	
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Alejandro	
QUINTANILLA CASADO, Efrén	
TOTAL:	5

OFICIAL DE 1ª	
LIÉBANA GUTIÉRREZ Constantino	
OBREGÓN BORRÁS Pedro	
REGAL LÓPEZ Ángel Luis	
RODRÍGUEZ CUEVAS José Manuel	
VACANTE	
VACANTE	
TOTAL:	6

TAQUILLERO/A	
DÍAZ CANDANEDO, Mª Isabel	
GARCÍA ÁLVAREZ, Amadeo	
RODRÍGUEZ ROBLES, Mª Esther	
SANTAMARÍA GARCÍA, Rubén	
TOTAL:	4
TOTAL GRUPO IV:	49

GRUPO V.-

OPERARIOS DE ESTACIÓN	
ÁLVAREZ HOYO, Ángel	
GARCÍA BERCIANOS, Armesto	
GONZÁLEZ MUÑIZ, Diego	
GARCÍA FERNÁNDEZ, Jesús	
GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, Pedro	
IZQUIERDO MUÑOZ, Antonio	
RIVAS LÓPEZ, M. Isabel	
RODRÍGUEZ RÍOS, Gonzalo	
SUÁREZ ALONSO, José	
VEGA GARCÍA, Marcelino	
VACANTE	
VACANTE	
VACANTE	
VACANTE	
VACANTE	
VACANTE 2000	
TOTAL:	16

PEÓN	
DÍEZ RODRÍGUEZ, Leonardo	
GONZÁLEZ PÉREZ, Carlos	
TOTAL:	2
TOTAL GRUPO V:	18
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO DE TEMPORADA:	67

D) PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL O DE CONFIANZA AÑO 2000

CATEGORÍA LABORAL	APELLIDOS Y NOMBRE
DIRECTOR INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA	GARCÍA RODRÍGUEZ, Alfonso
DIRECTOR DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN	RODRÍGUEZ BARRERO, Manuel E.
RESPONSABLE MEDIOS COMUNICACIÓN	MAYO PÉREZ, M. Rosario
JEFE SECRETARÍA PARTICULAR	LORENZANA FUCIÑOS, Mª Isabel
ADJUNTO JEFE SECRETARÍA PARTICULAR	SANZ ROJO, Isabel
SECRETARIOS GRUPOS POLÍTICOS	GONZÁLEZ VELASCO, Manuel
	GARRIDO GARCÍA, Andrés
	ZOTES FLECHA, M. Teresa
	MIARES FERNÁNDEZ, Eva
	JUÁREZ RUIZ, Raquel
	FERNÁNDEZ SOTO, Valentín
	FERNÁNDEZ GARCÍA, Francisco
	ÁLVAREZ DÍEZ, Ricardo
TOTAL PERSONAL EVENTUAL O DE CONFIANZA:	13

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P. Func.	Cubtas. P. Lab.	Cubtas. provis.	Vacantes sin cubrir	Escala Subescala Requisitos
SECRETARÍA GENERAL.-									
Secretario General	A	30	3.292.800	Libre Des.	-	-	-	1	Habilit.Nac. Secretaría Categ.Sup.
Vicesecretario Gral.	A	29	3.169.128	Conc.Nal.	1	-	-	-	Habilit.Nac. Secretaría Categ.Sup.
Oficial Mayor	A	29	3.169.128	Conc.Nal.	1	-	-	-	Habilit.Nac. Secretaría Categ.Sup.
Jefe Unidad Pers.	A	28	2.388.180	Conc.	1	-	-	-	Admón.Gral/Esp Técnica/TcoSup. LdoDcho/Ec/Pol
Jefe Adjunto Unidad Personal	A	27	2.171.088	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica/TcoSup. Lcdo. Derecho
Jefe Sección Cooperación	A	27	2.171.076	Conc.	1	-	-	-	Admón.Gral/Esp Técnica/TcoSup. LdoDcho/Ec/Pol
Jefe Sección Administrativa	A	27	1.322.016	Conc.	-	-	1	-	Admón.Gral/Esp Técnica/TcoSup. LdoDcho/Ec/Pol
Jefe Sección Contr. y Patrimonio	A	27	1.322.016	Conc.	-	-	1	-	Admón.Gral/Esp Técnica/TcoSup. LdoDcho/Ec/Pol
Jefe Negociado Cooperación	A	26	1.059.432	Conc.	-	-	1	-	Admón.Gral/Esp Técnica/TcoSup. LdoDcho/Ec/Pol
Jefe Negociado Intereses Grales.	A	26	1.059.432	Conc.	-	-	1	-	Admón.Gral/Esp Técnica/TcoSup. LdoDcho/Ec/Pol
Técnico Empleo y Seguridad Social	A	25	952.500	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica/TcoSup. Lcdo.Derecho
Técnico	A	25	909.924	Conc.	1	-	-	-	Admón.General Técnica LdoDcho/Ec/Pol
Jefe Negociado Nóminas	C	22	1.059.432	Conc.	1	-	-	-	Admón.Gral/Esp Adtva./TcoAux. Bach.Sup/equiv.
Administrativo Jefe Negociado Compras	C	22	909.924	Conc.	1	-	-	-	Admón.Gral/Esp Adtva./TcoAux. Bach.Sup/equiv.
Adminstr. Jefe Neg. Gestión Inventarios	C	22	909.924	Conc.	1	-	-	-	Admón.Gral Administrativa Bach. Superior
Adminstr. Jefe Neg. Inform.y Registro	C	22	909.924	Conc.	1	-	-	-	Admón.Gral/Esp Administrativa Bach.Sup/equiv.
Administrativo	C	19	731.700	Conc.	8	-	-	1	Admón. General Administrativa Bach.Sup./equiv.

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P. Func.	Cubtas. P. Lab.	Cubtas. provis.	Vacantes sin cubrir	Escala Subescala Requisitos
Regente Palacio	D	18	825.384	Conc.	1	-	-	-	Admón. General Subalterna Grad.Esc./equiv.
Auxiliar Actas (a extinguir)	D	17	749.064	Conc.	-	-	1	-	Admón.Gral/Esp Auxil./Serv.Esp. Grad.Esc./equiv.
Registrador Datos	D	17	749.064	Conc.	2	-	-	-	Admón. Especial ServEsp-ComEsp Grad.Esc./equiv.
Auxiliar Admitivo.	D	17	608.448	Conc.	16	-	-	3	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.
Telefonista	D	17	608.448	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial ServEsp-ComEsp Grad.Esc./equiv.
Adjunto Regente Palacio	E	14	749.064	Conc.	-	-	1	-	Admón. General Subalterna Certif. Escolaridad
Ordenanza	E	13	569.208	Conc.	7	3	-	-	Admón. General Subalterna Certif. Escolaridad
Portero	E	13	569.208	Conc.	-	-	-	2	Admón. General Subalterna Certif. Escolaridad
Total:									62
PARQUE MÓVIL.-									
Oficial Mecánico Conductor	D	17	657.228	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.-PersOf. Grad.Esc./equiv. Carnet Cond."D"
Conductor Vehículos Representación	D	17	1.004.400	Conc.	-	-	5	-	Admón. Especial Serv.Esp.-PersOf. Grad.Esc./equiv. Carnet Cond."D"
Total:									6
SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS.-									
Jefe S.A.M.	A	28	2.338.180	Conc.Nal.	1	-	-	-	Habilit.Nac. Secretaría Categ.Entrada
Asesor Secretario Municipios	A	27	1.561.788	Conc.Nal.	1	-	-	-	Habilit.Nac. Secretaría Categ.Entrada
Arquitecto	A	25	952.500	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Sup.
Arquitecto Economista	A	25	952.500	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Sup. Lcdo. Económic.
Ingeniero Industrial	A	25	952.500	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Sup. Ingeniero Indus.
Técnico G. Urbanística	A	25	952.500	Conc.	-	-	-	1	Admón. Especial Técnica-Tco.Sup. Lcdo. Derecho
Analista Programador	B	23	909.924	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Medio Dipl.Informática

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P. Func.	Cubtas. P. Lab.	Cubtas. provis.	Vacantes sin cubrir	Escala Subescala Requisitos
Coordinador Serv.Mecánicos	B	23	909.924	Conc.	-	1	-	-	Admón. Especial Técnica-TcoMed Ingeniero Tco.
Programador Sistemas	C	20	909.924	Conc.	3	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.Com.Esp. FP2 o equivalen.
Administrativo	C	19	731.700	Conc.	1	-	-	-	Admón. General Administrativa Bach.Sup./equiv.
Ofic.Contabilidad	C	19	731.700	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.Com.Esp. Bach.Sup./equiv.
Operador Ordenador	D	18	749.064	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.Com.Esp. FP1 o equivalente
Auxiliar Admto.	D	17	608.448	Conc.	2	-	-	-	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.
Total:									16
IMPRESA PROVINCIAL.-									
Regente Imprenta	B/C	22	952.500	Conc.	1	-	-	-	Admón.Gral/Esp. Téc.Adm./Tca.S.Esp Dipl.Univ./B.Sup.equ.
Linotipista	D	17	657.228	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Grad.Esc./equiv.
Maquinista Impr. (a extinguir)	D	17	657.228	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Grad.Esc./equiv.
Oficial Encuadernación	D	17	657.228	Conc.	2	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Grad.Esc./equiv.
Total:									5
CENTRO DE PROCESO DE DATOS.-									
Técnico Superior Informática	A	27	2.171.076	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Super. Ldo. Informática
Analista Programador	B	23	909.924	Conc.	4	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Med. Dipl.Informática
Jefe Negociado Proceso Datos	C	22	1.059.432	Conc.	1	-	-	-	AdmónGral/Esp. Admtva./Téc.Aux. Bach.Sup./equiv.
Programador Sistemas	C	20	909.924	Conc.	4	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.Com.Esp. FP2 o equivalente
Operador Ordenador	D	18	749.064	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.Com.Esp. FP1 o equivalente
Total:									11
DELEGACIÓN PONFERRADA.-									
Ingeniero Encargado	A	25	1.523.316	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Sup. Ingeniero C., C. y P.

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P. Func.	Cubtas. P. Lab.	Cubtas. provis. sin cubrir	Vacantes sin cubrir	Escala Subescala Requisitos
Ayudante VV.OO.	B	23	909.924	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Tca.-Tco. Medio Ingen. Tco. O. P.
Auxiliar Admto.	D	17	608.448	Conc.	1	-	-	-	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.
Ordenanza	E	13	569.208	Conc.	2	-	-	-	Admón. General Subalterno Certif. Escolaridad
Total:									5
ARQUITECTURA.-									
Arquitecto	A	27	1.523.316	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Sup. Arquitecto
Arquitecto Técnico Coordinador	B	24	1.216.632	Conc.	-	-	1	-	Admón. Especial Técnica-Tco. Med. Arqu.Tco./Aparej.
Arquitecto Técnico	B	23	909.924	Conc.	2	-	-	2	Admón. Especial Técnica-Tco. Med Arqu.Tco./Aparej.
Administrativo	C	19	731.700	Conc.	1	-	-	-	Admón. General Administrativa Bach.Sup./equiv.
Delineante	C	19	731.700	Conc.	2	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco. Aux. FP2 o equivalente
Maestro Brigada Obras	D	18	799.032	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.Pers.Of. FP1 o equivalente
Maestro Taller	D	18	749.064	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.Pers.Of. FP1 o equivalente
Oficial Fontanero	D	17	731.700	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.Pers.Of. FP1 o equivalente
Auxiliar Admto.	D	17	608.448	Conc.	2	-	-	-	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.
Total:									14
BIENESTAR SOCIAL.-									
Tco. Jefe Sección	A	27	1.322.016	Conc.	-	-	1	-	AdmónGral/Esp. Técnica-Tco.Sup. LdoDcho/Ec/Pol
Psicólogo	A	25	952.500	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Sup. Lcdo.Psicología
Asistente Social	B	23	909.924	Conc.	2	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco. Medio Dipl.Trabajo Social
Responsable Oficina Juventud	B	23	909.924	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Servicios Espec. Dipl.Universitario
Administrativo	C	19	731.700	Conc.	1	-	-	1	Admón. General Administrativa Bach.Sup./equiv.
Auxiliar Admto.	D	17	608.448	Conc.	3	3	-	2	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.
Encargado Edificio	E	14	608.448	Conc.	-	-	1	-	Admón. General Subalterno Certif. Escolaridad

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P. Func.	Cubtas. P. Lab.	Cubtas. provis.	Vacantes sin cubrir	Escala Subescala Requisitos
Ordenanza	E	13	569.208	Conc.	2	1	-	-	Admón. General Subalterno Certif. Escolaridad Total: 19
OFICINA DE CONSUMO.-									
Técnico Consumo	B	23	909.924	Conc.	2	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco. Med. Dipl. Universitario
Auxiliar Consumo	D	17	608.448	Conc.	2	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.Com.Esp. Grad.Esc./equiv. Total: 4
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA.-									
Jefe Negociado	A	26	1.059.432	Conc.	1	-	-	-	AdmónGral/Esp. Técnica-Tco.Sup. LdoDcho/Ec/Pol Total: 1
COLEGIO SANTA MARÍA MADRE DE LA IGLESIA.-									
Educador Niños (a extinguir)	D	17	657.228	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Esp. Grad.Esc./equiv.
Vigilante Servicios (a extinguir)	E	14	608.448	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Esp. Certif.Escolaridad Total: 2
CONSERVATORIO DE MÚSICA.-									
Director C. Hogar (a extinguir)	B	23	909.924	Conc.	-	1	-	-	Admón. Especial Serv.Especiales Dipl. Universitario
Administrador	C	20	825.384	Conc.	1	-	-	-	Admón. General Administrativa Bach.Sup./equiv.
Auxiliar Admto.	D	17	608.448	Conc.	1	1	-	-	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.
Encargado Edificio	E	14	608.448	Conc.	-	-	1	-	Admón. General Subalterna Certif.Escolaridad
Ordenanza	E	13	569.208	Conc.	2	1	-	-	Admón. General Subalterna Certif. Escolaridad Total: 8
MEDIO AMBIENTE Y ED. MEDIOAMBIENTAL.-									
Ing. Agrónomo	A	27	1.523.316	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Sup. Ingen.Agrónomo
Biólogo	A	25	952.500	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco. Sup. Lcdo. Biología
Administrativo	C	19	731.700	Conc.	1	-	-	-	Admón. General Administrativa Bach.Sup./equiv.
Auxiliar Admto.	D	17	608.448	Conc.	1	-	-	-	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv. Total: 4
EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTES Y ESPARCIMIENTO.-									
Tco. Deportes	A	25	1.059.432	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco Sup. Lcdo. Educ.Física

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P. Func.	Cubtas. P. Lab.	Cubtas. provis. sin cubrir	Vacantes sin cubrir	Escala Subescala Requisitos
Monitor Deportivo	D	18	749.064	Conc.	1	2	-	-	Admón. Especial Serv.Esp./Com.Esp. Grad.Esc./equiv.
Auxiliar Admto.	D	17	608.448	Conc.	-	-	-	2	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.
Total:									6
CARRETERAS Y CAMINOS.-									
Ingeniero Jefe Servicio VV.OO.	A	28	2.553.012	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Sup. Ingen. C.,C. y P.
Ingeniero Jefe Sección VV. OO.	A	27	1.523.316	Conc.	-	-	2	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Sup. Ingen. C.,C. y P.
Jefe Sección Parque Móvil	A	27	1.523.316	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Sup. Ingen. Industrial
Técnico Jefe Negociado VV.OO.	A	26	1.059.432	Conc.	-	-	1	-	AdmónGral/Esp. Técnica-Tco.Sup. LdoDcho/Ec/Pol
Ingen.Tco.Adjunto Jefe Sec.VV.OO.	B	24	952.500	Conc.	-	-	3	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Me. Ingen. Tco. O.P.
Ingeniero Técnico Topógrafo	B	23	909.924	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Me. Ing.Tco.Topógrafo
Administrativo	C	19	731.700	Conc.	2	-	-	-	Admón. General Administrativa Bach.Sup./equiv.
Auxiliar Tco. Obra	C	19	731.700	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Aux. FP2 o equivalente
Delineante	C	19	731.700	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica.Tco.Aux. FP2 o equivalente
Encargado Unidad Transp. Maquinaria	D	18	909.924	Conc.	-	-	-	1	Admón Especial Serv.Esp.-PersOf. Grad.Esc./equiv. Carnet Cond."D"
Capataz VV.OO.	D	18	799.032	Conc.	9	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.-PersOf. Grad.Esc./equiv.
Oficial Taller Conductor	D	17	825.384	Conc.	-	-	1	-	Admón. Especial Serv.Esp.-PersOf. Grad.Esc./equiv. Carnet Cond."D"
Conductor Encarg. Control Invent.Mat.	D	17	799.032	Conc.	-	-	1	-	Admón. Especial Serv.Esp.-PersOf. Grad.Esc./equiv. Carnet Cond."D"
Esp. Oficial Conductor Autocar	D	17	749.064	Conc.	-	-	2	-	Admón. Especial Serv.Esp.-PersOf. Grad.Esc./equiv. Carnet Cond."D"

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P. Func.	Cubtas. P. Lab.	Cubtas. provis.	Vacantes sin cubrir	Escala Subescala Requisitos
Esp.Oficial Conductor Motoniveladora	D	17	749.064	Conc.	-	-	2	-	Admón. Especial Serv.Esp.-PersOf. Grad.Esc./equiv. Carnet Cond."D"
Registrador Datos	D	17	749.064	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Esp. Grad.Esc./equiv. Oficial Mecánico
Conductor	D	17	657.228	Conc.	9	-	-	2	Admón. Especial Serv.Esp.-PersOf. Grad.Esc./equiv. Carnet Cond."D"
Auxiliar Admto.	D	17	608.448	Conc.	1	2	-	-	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.
Ordenanza	E	13	569.208	Conc.	1	-	-	-	Admón. General Subalterno Certif.Escolaridad
Total:									45
DESARROLLO AGROPECUARIO GENERAL.-									
Tco.Jefe Negociado	A	26	1.059.432	Conc.	-	-	1	-	Admón.General Técnica-Tco.Sup. LdoDcho/Ec/Pol
Veterinario	A	25	952.500	Conc.	1	1	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Sup. Lcdo.Veterinaria
Ingen.Téc.Agrícola	B	23	909.924	Conc.	2	-	-	-	Admón. Especial Técnica.Tco.Me. Ing.Tco.Agrícola
Capataz Agrícola	D	18	799.032	Conc.	1	-	-	-	AdmónGral/Esp. Tca.-Tco.Aux./ Serv.Esp.Pers.Of. Bachiller Sup./ Grad.Esc. o equiv.
Auxiliar Admto.	D	17	608.448	Conc.	2	-	-	-	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.
Total:									8
INTERVENCIÓN.-									
Interventor	A	30	3.292.800	Libre Des.	1	-	-	-	Habilit.Nac. Interv.Tesorería Categ.Superior
Vice-Interventor	A	29	3.169.128	Conc.Nal	1	-	-	-	Habilit.Nac. Interv.Tesorería Categ.Superior
Tco.Jefe Sección Contabilidad	A	27	1.322.016	Conc.	-	-	1	-	AdmónGral/Esp. Técnica/TcoSup. LdoDcho/Ec/Pol
Tco.Jefe Negociado Contabilidad	A	26	1.059.432	Conc.	-	-	1	-	AdmónGral/Esp. Técnica/TcoSup. LdoDcho/Ec/Pol
Tco. Jefe Negociado Gastos	A	26	1.059.432	Conc.	-	-	1	-	AdmónGral/Esp. Técnica-Tco.Sup. LdoDcho/Ec/Pol
Técnico	A	25	909.924	Conc.	1	-	-	-	Admón. General Técnica LdoDcho/Ec/Pol
Administrativo	C	19	731.700	Conc.	2	-	-	2	Admón. General Administrativa Bach.Sup./equiv.

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P. Func.	Cubtas. P. Lab.	Cubtas. provis.	Vacantes sin cubrir	Escala Subescala Requisitos
Registrador Datos	D	17	749.064	Conc.	2	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.-Co.Esp. FP1 o equivalent.
Auxiliar Admtvo.	D	17	608.448	Conc.	9	-	-	2	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.
Total:									23
TESORERÍA.-									
Tesorero	A	30	3.292.800	Libre Des.	1	-	-	-	Habilit.Nac. Interv.Tesorería Categ.Superior
Vice-Tesorero	A	29	3.169.128	Conc.Nal.	1	-	-	-	Habilit.Nac. Interv.Tesorería Categ.Superior
Admtivo. Jefe Neg. Tesorería	C	22	909.924	Conc.	1	-	-	-	Admón.Gral/Esp Admva/Tca.Aux Bach.Sup./equiv.
Registrador Datos	D	17	749.064	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial ServEsp./Co.Esp. Grad.Esc./equiv.
Auxiliar Admtvo.	D	17	608.448	Conc.	6	-	-	-	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.
Total:									10
SERVICIO DE RECAUDACIÓN.-									
Gerente Serv.Rec.	B	26	2.388.192	Libre Des.	1	-	-	-	Admón.Especial ServEsp./Co.Esp. Dipl. Universit.
Técnico	A	25	909.924	Conc.	1	-	-	-	Admón. General Técnica LdoDcho/Ec/Pol
Recaudador	B	24	1.524.288	Conc.	6	-	-	1	Admón.Especial ServEsp./Co.Esp. Dipl. Universit.
Oficial Mayor Recaudación	C	20	952.500	Conc.	5	-	-	-	Admón.Especial ServEsp./Co.Esp. Bach.Sup./equiv.
Administrativo	C	19	731.700	Conc.	3	-	-	-	Admón.Especial ServEsp./Co.Esp. Bach.Sup./equiv.
Oficial Recaudación	C	19	850.896	Conc.	44	1	-	2	Admón.Especial ServEsp./Co.Esp. Bach.Sup./equiv.
Agente Recaudación	E	13	569.208	Conc.	1	-	-	-	Admón.Especial ServEsp./Co.Esp. Certif.Escolaridad
Ordenanza Recaudación	E	13	569.208	Conc.	-	1	-	-	Admón.Especial ServEsp./Pers.Ofic. Certif.Escolaridad
Total:									66
GABINETE DE PLANIFICACIÓN.-									
Economista Jefe Planificación	A	27	2.171.076	Conc.	-	-	1	-	AdmónGral/Esp. Técnica/TcoSup. LdoDcho/Ec/Pol
Economista	A	26	1.059.432	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica/TcoSup. Lcdo Económicas

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P. Func.	Cubtas. P. Lab.	Cubtas. provis. sin cubrir	Vacantes sin cubrir	Escala Subescala Requisitos
Gestor Sistemas Inform.Cartográfica	B	23	909.924	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Esp. Diplom.Geografía
Administrativo	C	19	731.700	Conc.	1	-	-	-	Admón. General Administrativa Bach.Sup./equiv.
Registrador Datos	D	17	749.064	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Esp. FP1 o equiv.
Auxiliar Admtvo.	D	17	608.448	Conc.	2	-	-	-	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.
Total:									7
TURISMO.-									
Encargado Servicios Turísticos	A	25	952.500	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp-Com.Esp. Ldo.Ing. Arquit.
Técnico Turismo	B	23	909.924	Conc.	2	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Me. Tco.Empr. Act.Tur.
Auxiliar Admtvo.	D	17	608.448	Conc.	1	-	-	-	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.
Total:									4
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO FUNCIONARIOS									326

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL LABORAL

Serv./Órgano	Categoría	Cbtas.	Reserva plaza	Vacantes	TOTAL
SECRETARÍA GENERAL	Calefactor	1	-	-	1
	Limpiador/a	8	-	1	9
	Médico	-	-	1	1
				TOTAL:	11
IMPRENTA PROVINCIAL	Maquinista Imprenta	2	-	1	3
	Linotipista	1	-	-	1
	Cajista Imprenta	1	-	-	1
	Limpiador/a	1	-	-	1
	Ayudante Máquinas	1	-	1	2
	Especialista Fotocomposición	1	-	-	1
	Montador Téc. Laboratorio	1	-	-	1
	Teclista Fotocomposición	2	-	-	2
	Corrector Pruebas	1	-	1	2
	Ayudante Imprenta	3	-	-	3
Oficial Imprenta	3	-	-	3	
				TOTAL:	20
ARQUITECTURA	Conductor	1	-	-	1
	Peón	5	-	2	7
	Operario	1	-	-	1
	Calefactor	1	-	-	1
	Ayudante Electricista	1	-	-	1
	Oficial de 1º	12	-	3	15
				TOTAL:	26
EDIFICIO SAN CAYETANO	Profesor E.G.B.	4	-	1	5
	Peón	2	-	1	3
	Limpiador/a	1	-	1	2
				TOTAL:	10
BIENESTAR SOCIAL	Psicólogo	1	-	-	1
	Limpiador/a	4	-	1	5
				TOTAL:	6

Serv./Órgano	Categoría	Cbtas.	Reserva plaza	Vacantes	TOTAL
CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL (C.E.A.S.)	Animador Sociocomunitario	25	-	-	25
	Asistente Social C.E.A.S.	31	-	1	32
				TOTAL:	57
INTEGRACIÓN FAMILIAR NIÑOS	Psicólogo	1	-	-	1
	Educador	2	-	1	3
	Celador	1	-	-	1
	Limpiador/a	1	-	2	3
	Responsable Hogar	-	-	2	2
	Auxiliar Familia	-	-	3	3
				TOTAL:	13
RESIDENCIA SANTA LUISA	Psicólogo	1	-	-	1
	Médico (50%)	-	-	1	1
	Asistente Social	1	-	-	1
	A.T.S./D.U.E.	6	-	-	6
	Encargado Mantenimiento	3	-	1	4
	Oficial Administrativo	1	-	-	1
	Gobernanta	-	-	1	1
	Cuidador/a	16	-	3	19
	Cocinero/a	1	-	-	1
	Peluquero	1	-	-	1
	Celador	1	-	-	1
	Telefonista	2	-	1	3
	Limpiador/a	8	-	1	9
	Lavador/a	4	-	-	4
	Ayudante Cocina	8	-	-	8
	Director Gerente	1	-	-	1
				TOTAL:	62
CENTRO NUESTRA SEÑORA DEL VALLE	Psicólogo	1	-	-	1
	Logopeda	1	-	-	1
	Asistente Social	1	-	-	1
	A.T.S./D.U.E.	4	-	1	5
	Encargado Mantenimiento	3	-	-	3
	Oficial Administrativo	-	-	1	1
	Maestro Taller	6	-	-	6
	Auxiliar Admtvo.	1	-	-	1
	Cocinero/a	1	-	-	1
	Operario	2	-	-	2
	Cuidador/a Deficientes	64	-	1	65
	Telefonista	1	-	1	2
	Limpiador/a	9	-	-	9
	Lavador/a	4	-	-	4
	Ayudante Cocina	4	-	-	4
	Director	-	-	1	1
	Fisioterapeuta	-	-	1	1
	Peón Jardinero	1	-	-	1
	Cuidador/a Deficientes (50%)	5	-	1	6
Responsable de Servicios	-	-	1	1	
				TOTAL:	116
OFICINA DE LA MUJER	Psicólogo	1	-	-	1
	Asistente Social	1	-	-	1
	Licenciado Derecho	-	-	1	1
				TOTAL:	3
COLEGIO SANTA MARÍA MADRE DE LA IGLESIA	Psicólogo	1	-	-	1
	Médico (50%)	1	-	-	1
	Asistente Social	1	-	-	1
	Oficial Administrativo	-	-	1	1
	Educador	24	-	5	29
	Maestro Taller	10	-	1	11
	Gobernanta	1	-	-	1
	Auxiliar Administrativo	1	-	-	1
	Cocinero/a	2	-	-	2
	Calefactor	1	-	-	1
Telefonista	1	-	-	1	

Serv./Órgano	Categoría	Cbtas.	Reserva plaza	Vacantes	TOTAL
	Limpiador/a	6	-	2	8
	Lavador/a	2	-	-	2
	Ayudante Cocina	3	-	-	3
	Director	1	-	-	1
	Oficial 1ª Conductor	1	-	-	1
	Profesor	1	-	-	1
	Oficial 1ª	1	-	1	2
	Lavador/a (50%)	-	-	2	2
				TOTAL:	70
COLEGIO DEL SAGRADO CORAZÓN	Cuidador Deficientes	13	-	-	13
	Encgdo. Mantenimiento	2	-	-	2
	Educador	2	-	-	2
	Telefonista	1	-	-	1
	Limpiador/a	4	-	-	4
	Lavador/a	3	-	-	3
	Ayudante Cocina	5	-	-	5
	Profesor	1	-	-	1
				TOTAL:	31
ESCUELA CAPACITACIÓN AGRARIA	Cocinero/a	1	-	-	1
	Operario	1	-	-	1
	Profesor E.C.A	2	-	-	2
	Profesor Deportivo	1	-	-	1
				TOTAL:	5
CONSERVATORIO DE MÚSICA	Profesor/a (60% jornada)	1	-	-	1
	Profesor/a	30	-	7	37
	Limpiador/a	4	-	-	4
				TOTAL:	42
EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTES Y ESPARCIMIENTO	Profesor E.G.B.	1	-	-	1
				TOTAL:	1
ESTACIÓN INVERNAL SAN ISIDRO	Auxiliar Admtvo.	1	-	-	1
	Oficial 1ª	4	-	1	5
	Director	1	-	-	1
	Ayudante Estación	1	-	-	1
	Operario Estación	-	-	1	1
	Conductor Estación	2	-	-	2
				TOTAL:	11
EST.INV. LEITARIEGOS	Oficial 1ª	-	-	1	1
				TOTAL:	11
CARRETERAS Y CAMINOS	Oficial Taller	1	-	-	1
	Conductor	20	-	-	20
	Peón	45	-	3	48
	Oficial 1ª Conductor	13	-	-	13
	Oficial 1ª	1	-	-	1
	Encargado Equipo	9	-	1	10
				TOTAL:	93
DESARROLLO AGROPECUARIO	Peón	3	-	-	3
	Viverista	-	-	1	1
	Peón Agrícola Forestal	5	-	-	5
				TOTAL:	9
FINCA BUSTILLO	Vaquero	3	-	1	4
				TOTAL:	4
FINCA ALMÁZCARA	Vaquero	2	-	-	2
	Peón Agrícola	1	-	-	1
				TOTAL:	3
FINCA SAN PEDRO BERCANOS	Vaquero	1	-	-	1
	Peón Agrícola	1	-	-	1
				TOTAL:	2
GABINETE PLANIFICACIÓN	Técnico Auxiliar	1	-	-	1
				TOTAL:	1
TURISMO	Guía	-	-	1	1
				TOTAL:	1
TOTAL PUESTOS TRABAJO PERSONAL LABORAL					598

PERSONAL LABORAL FIJO DE TEMPORADA

Servicio/Órgano	Categoría/puesto	Cubiertas	Reserva plaza	Vacantes	TOTAL
ESTACIÓN INVERNAL SAN ISIDRO	Auxiliar Admtvo.	2	-	1	3
	Oficial 1º	1	-	1	2
	Taquillero/a	3	-	-	3
	Ayudante Estación	14	-	3	17
	Operario Estación	9	-	6	15
	Conductor Estación	5	-	1	6
				TOTAL:	46
ESTACIÓN INVERNAL LEITARIEGOS	Auxiliar Admtvo.	1	-	-	1
	Oficial 1º	2	-	1	3
	Ayudante Estación	6	-	1	7
	Operario Estación	1	-	-	1
				TOTAL:	12
CUEVA VALPORQUERO	Peón	2	-	-	2
	Guía	5	-	-	5
	Oficial 1º	1	-	-	1
	Taquillero/a	1	-	-	1
					TOTAL:
				TOTAL:	67

PERSONAL EVENTUAL O DE CONFIANZA

Servicio/Órgano	Categoría/puesto	Cubiertas	Reserva plaza	Vacantes	TOTAL
PRESIDENCIA	Jefe Secret. Partic.	1	-	-	1
	Adjunto Jefe Secret. Partic.	1	-	-	1
	Conductor Presidencia	1	-	-	1
				TOTAL:	3
GABINETE DE PRENSA	Director Document. e Inform.	1	-	-	1
	Resp. Medios Comunicación	1	-	-	1
				TOTAL:	2
GRUPOS POLÍTICOS	Secretario/a Grupo	7	-	-	7
				TOTAL:	7
INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA	Director	1	-	-	1
				TOTAL:	7
				TOTAL:	13

Los puestos de trabajo de personal funcionario, que figuran en la presente relación como vacantes sin cubrir o cubiertas provisionalmente por funcionario, a proveer por concurso, lo serán exclusivamente entre funcionarios de la propia Diputación o funcionarios pertenecientes a los Organismos Autónomos de ella dependientes, que reúnan los requisitos para acceder a los mismos.

Los titulares de puestos de trabajo, que figuran en la presente relación, que opten por compatibilizar su desempeño con un segundo puesto de trabajo, caso de ser autorizados por la Corporación, se les suprimirá el complemento de productividad y se les aplicará la consiguiente reducción del importe del complemento específico asignado, para adecuarlo al límite señalado en el art. 16.4 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, salvo los supuestos de compatibilidad para el ejercicio de actividades docentes, como profesor asociado o fórmulas similares que autoriza la Ley.

Asimismo se elaborará un catálogo de plazas susceptibles de ser solicitadas de compatibilidad.

d) Anexo de Inversiones, con un montante total de cuatro mil seiscientos ochenta y un millones cuatrocientas cincuenta mil setecientos setenta y cuatro pesetas (4.681.450.774 ptas./28.136.085,81 €), financiado por los siguientes Agentes:

Europa	518.928.000 ptas.
Estado	547.421.588 ptas.

CC.AA.	641.211.173 ptas.
Ayuntamientos	1.298.314.200 ptas.
Diputación	1.675.575.813 ptas.
Total	4.681.450.774 ptas.

e) Informe Económico-Financiero.

C.2.- Respecto al Presupuesto del Organismo autónomo administrativo denominado Instituto Leonés de Cultura, se adjunta:

a) Dictamen favorable del Consejo Rector, en sesión celebrada el día 15 de mayo de los corrientes.

b) Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1998 y Estado de Ejecución del Presupuesto a 31 de diciembre de 1999.

c) Anexo de Personal, del que se deduce que el resumen de la Plantilla es el siguiente:

	ANTERIOR	ALTAS	BAJAS	ACTUAL
Funcionarios	20	1	1	20
Laborales	24		2	22
TOTAL	44	1	3	42

**PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO
INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA AÑO 2000**

CATEGORÍA	APELLIDOS Y NOMBRE	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		
SUBESCALA TÉCNICA.-		
TAG	NÚÑEZ GUTIÉRREZ, Marta Amparo	
	TOTAL:	1
SUBESCALA ADMINISTRATIVA.-		
ADTVO.	FERNÁNDEZ PÉREZ, Isabel	
ADTVO.	VACANTE 1998	
	TOTAL:	2
SUBESCALA AUXILIAR.-		
AUXILIAR	DIOS YUGUEROS, M ^o Carmen de	
AUXILIAR	OLIVER ECHEVARRÍA, Ana M.	
AUXILIAR	VALDEÓN ROJO, Adrián	
AUXILIAR	GARCÍA CURIESES, Encarnación	
AUXILIAR	SUÁREZ GARCÍA, Secundino	
AUXILIAR	GONZÁLEZ VIÑUELA, Luis	
AUXILIAR	GONZÁLEZ ÁLVAREZ, M ^o Paz	
	TOTAL:	7
SUBESCALA SUBALTERNA.-		
SUBALTERNO	YUGUEROS NICOLÁS, Valentín	
SUBALTERNO	GONZÁLEZ LÓPEZ, Aurelio	
SUBALTERNO	EIRÍN RODRÍGUEZ, Juan	
SUBALTERNO	VACANTE 2000	
	TOTAL:	4
TOTAL FUNCIONARIOS ADMÓN. GRAL.:		14
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		
SUBESCALA TÉCNICA.-		
* TÉCNICOS SUPERIORES.-		
LCDOS. EN FILOSOFÍA Y LETRAS:		
	GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, M ^o Jesús	
	ÁLVAREZ OBLANCA, Wenceslao	
	TOTAL:	2
TOTAL SUBESCALA TÉCNICA.:		2
SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES.-		
* PLAZAS DE COMETIDOS ESPECIALES.-		
GRUPO A.-		
TÉCNICOS DE PATRIMONIO:		
	VACANTE (O.P. 96)	
	TOTAL:	1
TOTAL GRUPO A) COMETIDOS ESPECIALES		1
GRUPO C.-		
AUXILIARES BIBLIOTECA:		
	ÁLVAREZ MARCOS, Iluminada	
	TOTAL:	1
AUXILIARES DE ARCHIVO:		
	JUÁREZ PÉREZ, Pablo	
	GIMÉNEZ CALA, Paula	
	TOTAL:	2
TOTAL GRUPO C) COMETIDOS ESPECIALES		3
TOTAL SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES:		4
TOTAL FUNCIONARIOS:		20

**PLANTILLA PERSONAL LABORAL
INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA AÑO 2000**

CATEGORÍA LABORAL	APELLIDOS Y NOMBRE	EMPLEADO
GRUPO I.-		
DIRECTOR SALÓN DE LAS ARTES		
	VACANTE	
	Total empleados por Categoría:	1
TOTAL GRUPO I:		1
GRUPO III.-		
ENCARGADO BIBLIOBÚS		
	BAJO ÁLVAREZ, Eduardo	
	GÓMEZ ÁLVAREZ, Esther	
	MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, Francisco J.	
	ROPERO SERRANO, Olga	
	SOTO ARRANZ, Roberto Miguel	
	VACANTE	
	VACANTE 2000	
	Total empleados por Categoría:	7
ENCARGADO EXPOSICIONES		
	GARCÍA CELADA, Antonio	
	Total empleados por Categoría:	1
ENCARGADO RELACIONES CULTURALES		
	SUÁREZ MONTIEL, Piedad	
	Total empleados por Categoría:	1
TOTAL GRUPO III:		9
GRUPO IV.-		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
	ANTÓN CUÑADO, Francisco J.	
	Total empleados por Categoría:	1
CONDUCTOR BIBLIOBÚS		
	CASTELLANOS SUÁREZ, M. Ángel	
	MARTÍNEZ DELGADO, Manuel	
	MARTÍNEZ PÉREZ, Martín	
	RODRÍGUEZ GARCÍA, Julio	
	VACANTE	
	VACANTE	
	Total empleados por Categoría:	6
GUÍA		
	GONZÁLEZ VILLANUEVA, M ^o Ángel	
	Total empleados por Categoría:	1
TOTAL GRUPO IV:		8
GRUPO V.-		
LIMPIADOR/A		
	CARBAJO GARCÍA, María Teresa	
	VACANTE 2000	
	Total empleados por Categoría:	2
ORDENANZA		
	GARCÍA RABANAL, Teresa	
	Total empleados por Categoría:	1
PEÓN		
	MARTÍNEZ BARDAL, Germán	
	Total empleados por Categoría:	1
TOTAL GRUPO V:		4
TOTAL PERSONAL LABORAL		
INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA:		22

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P. Func.	Cubtas. P. Lab.	Cubtas. provis.	Vacantes sin cubrir	Escala Subescala Requisitos
UNIDAD ADMINISTRATIVA.-									
Tco. Jefe Sección	A	27	1.322.016	Conc.	-	-	1	-	AdmónGral/Esp. Técnica-Tco.Sup. LdoDcho/Ec/Pol
Auxiliar Admto.	D	17	608.448	Conc.	3	-	-	-	Admón. General Auxiliar
Encargado Edificio	E	14	608.448	Conc.	-	-	1	-	Grad.Esc./equiv. Admón. General Subalterna
Ordenanza	E	13	569.208	Conc.	-	1	-	-	Certif.Escolaridad Admón. General Subalterna Certif.Escolaridad
Total:									6
DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS.-									
Archiv. Bibliotecario	A	25	952.500	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Sup. Ldo.Filos.y Letras
Auxiliar Archivos	C	19	731.700	Conc.	2	-	-	-	Admón.Especial Serv.Esp.-Com.Esp.
Auxiliar Biblioteca	C	19	731.700	Conc.	1	-	-	-	Bach.Sup./equiv. Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Esp.
Auxiliar Admto.	D	17	608.448	Conc.	1	-	-	-	Bach.Sup./equiv. Admón. General Auxiliar
Ordenanza	E	13	569.208	Conc.	1	-	-	-	Grad.Esc./equiv. Admón. General Subalterna Certif. Escolaridad
Total:									6
CENTRO COORDINADOR DE BIBLIOTECAS.-									
Auxiliar,Admto.	D	17	608.448	Conc.	1	-	-	-	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.
Ordenanza	E	13	569.208	Conc.	-	-	-	1	Admón. General Subalterna Certif.Escolaridad
Total:									2
DEPARTAMENTO DE ETNOGRAFÍA Y PATRIMONIO.-									
Encargado Servicio Cultura	A	26	1.059.432	Conc.	1	-	-	-	AdmónGral. Técnica-Tco.Sup. LdoDcho/Ec/Pol
Técnico Patrimonio	A	25	952.500	Conc.	-	-	-	1	Admón. Especial Servicios Espec. Ldo.Filos. Letras/ Arqueol./Arquit.
Auxiliar Admto.	D	17	608.448	Conc.	1	-	-	-	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.
Total:									3
DEPARTAMENTO DE ARTE Y EXPOSICIONES.-									
Auxiliar Admto.	D	17	608.448	Conc.	-	1	-	-	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.
Total:									1
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS, DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIÓN.-									
Administrativo	C	20	825.384	Conc.	-	-	1	-	Admón. General Administrativa Bach.Sup./equiv.

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P. Func.	Cubtas. P. Lab.	Cubtas. provis.	Vacantes sin cubrir	Escala Subescala Requisitos
Auxiliar Admto.	D	17	608.448	Conc.	1	-	-	-	Admón. General Auxiliar
Ordenanza	E	13	569.208	Conc.	1	-	-	-	Grad.Esc./equiv. Admón. General Subalterna Certif.Escolaridad
Total:									3
INTERVENCIÓN.-									
Administrativo	C	19	731.700	Conc.	-	-	-	1	Admón. General Administrativa Bach.Sup./equiv.
Total:									1
TOTAL PUESTOS TRABAJO FUNCIONARIOS									22

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL LABORAL

Servicio/Órgano	Categoría/puesto	Cubiertas	Reserva	Vacantes	TOTAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Peón	1	-	-	1
	Limpiador/a	1	-	1	2
	TOTAL:				3
CENTRO COORDINADOR BIBLIOTECAS	Encargado Bibliobús	5	-	2	7
	Conductor Bibliobús	4	-	2	6
	TOTAL:				13
DEPARTAMTO. ETNOGRAFÍA Y PATRIMONIO	Guía	1	-	-	1
	TOTAL:				1
DEPARTAMENTO ARTE Y EXPOSICIONES	Encargado Exposiciones	1	-	-	1
	Encgdo.Relaciones Culturales	1	-	-	1
	Director Departamento	-	-	1	1
	TOTAL:				3
TOTAL PUESTOS TRABAJO PERSONAL LABORAL					20

Los puestos de trabajo de personal funcionario, que figuran en la presente relación como vacantes sin cubrir o cubiertas provisionalmente por funcionario, a proveer por concurso, lo serán exclusivamente entre funcionarios de la propia Diputación o funcionarios pertenecientes a los Organismos Autónomos de ella dependientes, que reúnan los requisitos para acceder a los mismos.

Los titulares de puestos de trabajo, que figuran en la presente relación, que opten por compatibilizar su desempeño con un segundo puesto de trabajo, caso de ser autorizados por la Corporación, se les suprimirá el complemento de productividad y se les aplicará la consiguiente reducción del importe del complemento específico asignado, para adecuarlo al límite señalado en el art. 16.4 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, salvo los supuestos de compatibilidad para el ejercicio de actividades docentes, como profesor asociado o fórmulas similares que autoriza la Ley.

Asimismo se elaborará un catálogo de plazas susceptibles de ser solicitadas de compatibilidad.

- d) Anexo de Inversiones.
- e) Informe Económico Financiero.

SEGUNDO: Incluir las modificaciones efectuadas sobre el Presupuesto prorrogado en los créditos iniciales, salvo los expedientes de generación y ampliación de créditos, de conformidad con lo establecido en el art. 20.6 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO: Exponer al público el Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial de León, por el plazo de quince días, de conformidad con el art. 150.1 de la Ley 39/98, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, previo anuncio en el B.O.P., durante los cuales los interesados podrán revisarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, con la posterior publicidad prevista legalmente.

El Sr. Presidente da por terminada la presente sesión, a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día del encabezamiento, extendiéndose de todo ello la presente acta que firmará el Sr. Presidente, de todo lo que, yo como Secretario, certifico.



IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 2000